TOMO 156 Montevideo, Lunes 24 de Julio de 1944 Número 11340

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se adoptan unas disposiciones y se acuerda la publicación del laudo dictado en el conflicto de la Sociedad Comercial de Montevideo con su personal obrero

Montevideo, Julio 12 de 1944.—Número 3113|943.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Diciembre de 1943, a fin de entender en el diferendo respectivo planteado entre la Sociedad Comercial de Montevideo y su personal obrero;

Resultando: que dicho Consejo trató de encontrar desde luego una fórmula de conciliación que contemplando los respectivos puntos de vista de las partes permitiera la continuidad del servicio tranviario, asegurando a los obreros el salario mínimo de la ley;

Que después de numerosos estudios, los delegados del Poder Ejecutivo en el Consejo propusieron a las partes, de acuerdo con las facultades establecidas por el artículo 20 de la ley de 12 de Noviembre de 1943, una fórmula previa de conciliación consistente en mantener por el término de noventa días el monto de los salarios que los obreros vienen recibiendo desde el segundo semestre de 1943, o sea, con un aumento de cinco centésimos la hora, sobre los jornales que dicho personal percibió con anterioridad a esa fecha, proposición que tanto los delegados de la compañía como los del personal, aceptaron, limitándola a un plazo de noventa días dentro del cual se esperaba obtener de los Poderes Públicos la colaboración necesaria para llegar a una solución de carácter definitivo, sobre la base de la coordinación y racionalización de los medios de transporte de la ciudad;

Que en tal concepto, el Consejo de Salarios aprobó por unanimidad la proposición de los delegados del Poder Ejecutivo, por lo que por el momento no corresponde otra cosa que su homologación a los efectos del cumplimiento del salario previo convenido;

Que llevada la resolución del Consejo de Salarios a conocimiento del Consejo de Ministros, con el ofrecimiento que hace a las partes, de su mediación, para un amigable entendimiento ulterior, a fin de resolver los problemas planteados y entre ellos el de las medidas necesarias para arbitrar la solución general y urgente del problema del transporte urbano, que comprende el del servicio tranviario, ofrecimiento que el mismo Consejo hace a su vez al Poder Ejecutivo y a la Intendencia Municipal de Montevideo, para llevar adelante el estudio de los mismos, sin perjuicio de volver en el momento respectivo a reasumir sus funciones en el caso de que no se obtuvieran los medios suficientes para resolverlos, en el intervalo,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Tomar nota del convenio de la referencia, disponiendo que se ponga en conocimiento de la Intendencia Municipal el laudo dictado sobre el particular, sugiriéndole la conveniencia de designar cuatro delegados, para que reunidos con los integrantes de dicho Consejo lleven adelante la consideración de los problemas planteados, con el objeto de arbitrar una solución de carácter general, utilizando los antecedentes que el Municipio tenga al respecto.

Publíquese la presente resolución y el fallo del Consejo de Salarios en el "Diario Oficial". — AMEZAGA.—JAVIER MENDIVIL.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1943, A FIN DE ENTENDER EN EL DIFERENDO PLANTEADO ENTRE LA SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO Y SU PERSONAL OBRERO

Montevideo, Junio 14 de 1944.

Vistos: para resolución estos antecedentes relativos a la actuación del Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Diciembre de 1943 en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 12 de Noviembre de 1943, con el objeto de establecer los que correspondan al personal obrero de la Compañía "La Comercial", concesionaria del Servicio de Tranvías de Montevideo;

Resultando: que constituído el Consejo, sus miembros procuraron ante todo encontrar una fórmula de conciliación que, contemplando los respectivos puntos de las partes, permitiera la continuidad del servicio tranviario asegurando a sus obreros el salario mínimo a que se refiere el artículo 1.° de la ley respectiva. Al mismo tiempo, los Delegados del Poder Ejecutivo acordaron realizar diversas gestiones ante los Poderes Públicos, con el objeto de imponer a las respectivas autoridades de sus propósitos y recabar los puntos de vista de las mismas, en cuanto dice relación con el servicio de la referencia;

Resultando: que luego de numerosos estudios y de amplios cambios de pareceres, los Delegados del Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios propusieron a las partes interesadas la fórmula de conciliación consistente en mantener el monto de los salarios que, a partir del segundo semestre de 1943, percibe el personal obrero de la Compañía. Ese salario, fijado en un comienzo por intervención del Tribunal de Conciliación y Arbitraje instituído por la ley de fecha 2 de Junio de 1943 con una duración de 90 días, consistió en un aumento de $ 0.05 la hora, sobre jornales anteriormente percibidos por el personal obrero. Por virtud de sucesivas prórrogas, ese tratamiento se fué prolongando hasta el día de hoy, siempre con carácter precario, anunciándose reiteradamente por parte de la compañía la suspensión del aumento.

La proposición de los Delegados del Poder Ejecutivo en el sentido de mantenerse esa escala de sueldos fué complementada con las estipulaciones siguientes:

A) Que la aceptación de esa fórmula no significaba que ambas partes modificaran sus respectivas aspiraciones;

B) Que el régimen duraría mientras subsistieran las actuales circunstancias;

C) Que los Delegados del Poder Ejecutivo pondrían de su parte toda la diligencia y celo necesarios para que, a la brevedad posible, se arbitrara por los Poderes Públicos una fórmula que permitiera la estabilización del régimen de salarios;

Resultando: que tanto la delegación de la Compañía como la del personal obrero, hicieron saber al Consejo que sus representantes aceptaban la proposición del mismo, limitándola a un plazo de 90 días, dentro del cual se es-

peraba poder obtener la cooperación necesaria para llegar a una solución de carácter definitivo;

En vista de tales manifestaciones, el Consejo resolvió redactar su resolución aprobatoria de dicho acuerdo, al mismo tiempo que exponer en el presente documento, el resultado de sus estudios sobre el problema sometido a su conocimiento, así como los medios que podrían contribuir a la obtención de una fórmula de carácter definitivo; y

CONSIDERANDO 1

Las cuestiones a decidir, en su origen lógico, son las siguientes:

I—¿Reune el salario percibido por el personal obrero de la Compañía "La Comercial" las condiciones que el artículo 1.° de la ley de 12 de Noviembre de 1943 establece como "salario mínimo"?;

II—En caso negativo ¿está la Compañía "La Comercial" en condiciones de poder satisfacer con los recursos normales del servicio, un salario mayor?;

III—En caso negativo ¿cuáles deben ser los arbitrios a los que deba acudirse para poder obtener la seguridad y fijeza del salario mínimo impuesto por la ley?

La importancia misma de las cuestiones planteadas, obliga a analizarlas separadamente y en el orden en que acaban de exponerse.

CONSIDERANDO 2

El salario mínimo

1.° La ley define el salario mínimo como "aquel que se considera necesario en relación a las condiciones económicas que imperan en un lugar, para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales".

No basta, pues, que el salario cubra las necesidades de la vida vegetativa (mesa, techo y vestido); es menester que permita que el hombre reciba como recompensa de su trabajo el mínimo de bienes materiales y morales inherentes a su dignidad de tal. La ley no asegura al obrero un "salarium vitae", sino un "salarium personae" que es, según ha definido, "aquel que abarca la educación, la instrucción, ciertos placeres y, en general, todos los elementos que se relacionan con la vida espiritual que corresponde al nivel de la vida del obrero asalariado" (Lebresque, "Le juste salaire", pág. 32).

La ley que instituyó el salario mínimo, es tanto una ley de justicia como una ley de seguridad social. Por principio de justicia, se debe al obrero una retribución equitativa por su esfuerzo; pero por seguridad social, es menester asegurarle un "standard" decoroso de vida. La base del Plan del Profesor Beveridge reside en sus afirmaciones esenciales de que "la organización de la seguridad social constituye una parte de una amplia política de progreso social"; y además, en que "la seguridad debe realizarse en cooperación entre el Estado y el individuo; el Estado debe ofrecer seguridad social a cambio de trabajo; al organizar la seguridad, el Estado no debe suprimir el incentivo, la oportunidad y la responsabilidad; al asegurar un mínimo racional de vida debe permitir e incitar al individuo a mejorar ese mínimo en su propio provecho y en el de su familia" (principios y caracteres del Plan Beveridge), en el informe de Bureau International du travail, en "Derecho del Trabajo", T. 3, pág. 153).

La ley de Noviembre de 1943 asegura al obrero un salario adecuado al nivel de vida exigido en el tiempo y en el lugar en que presta sus servicios, por la simple razón de que un obrero que no gana lo necesario para vivir es no sólo un obstáculo al progreso del país, sino también un permanente motivo de rebeldía contra el orden social y contra la organización del Estado. Desenvolviéndose por debajo del nivel de vida, el trabajador ha de caer, tarde o temprano, bajo la tutela del Estado; ya sea porque cae en la enfermedad, en la indigencia o en el delito; y es notorio que tanto en la enfermedad, en la indigencia o en el delito, el hombre pasa a ser una carga para la comunidad.

Si el salario, adecuado al nivel de vida no puede ser costeado por la industria a la que el obrero sirve, lo que se necesita es ayudar y estabilizar a la industria, aún a expensas del sacrificio común; siempre será preferible ayudar oportunamente al desenvolvimiento del trabajo, que tener que sostener tardíamente los resultados de la enfermedad, de la mendicidad o del delito.

Una conclusión de esta naturaleza, no sólo resulta impuesta por la disposición misma de la ley ya citada, sino porque el trabajo humano se halla garantizado por el artículo 7.o de la Constitución y numerosas disposiciones complementarias. Y sería la más inexplicable de las ironías, la de que asegurado el derecho al trabajo, no se asegurara a quien lo cumpla, el modo de vida, de salud, de bienestar propio y familiar que son indispensables para el mismo.

2.° Sobre la base de los principios que quedan someramente expuestos, debe analizarse la situación de los obreros que prestan sus servicios en "La Comercial".

Durante el primer semestre del año 1943 la Sociedad Comercial de Montevideo pagó por concepto de salarios obreros la suma de $ 1.211.269.60. Durante el segundo semestre de 1943 la Compañía aumentó en $ 200.000.00 esa remuneración, llegando a la suma de $ 1.406.246.81. Ese aumento es consecuencia del Convenio celebrado entre el personal obrero y la Sociedad Comercial de Montevideo a raíz de la huelga en el segundo semestre de dicho año y cuya solución conciliatoria fuera propiciada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de fecha 2 de Junio de 1943.

Tomando como punto de referencia los jornales del primer semestre, que es la base sobre la cual debe encararse el estudio de este problema, se llega a la conclusión de que el promedio de jornales del personal obrero de la Compañía ha oscilado, en su enorme mayoría, entre pesos 60.00 y $ 70.00 mensuales. A estar a los informes suministrados por la Compañía que no han sido desautorizados por el delegado obrero ante este Consejo de Salarios, el promedio de jornales durante el primer semestre de 1943, ha sido de $ 63.69 divididos en la siguiente forma.

Menos de $ 50.00	....	15 obreros
Entre $ 50.01 y $ 60.00	....	463 "
" " 60.01 " " 70.00	....	2.626 "
" " 70.01 " " 80.00	....	355 "
" " 80.01 " " 90.00	....	74 "
" " 90.01 " " 100.00	....	33 "
" " 100.01 " " 120.00	....	20 "
" " 120.01 " " 170.00	....	8 "

Conviene tener en consideración que este salario promediario de $ 63.69 en el primer semestre de 1943 es el mismo que ganaba el personal obrero durante el año 1939, es decir, el año inmediatamente anterior a los efectos económicos e industriales de la presente guerra.

También es conveniente aclarar que en respuesta al cuestionario formulado por el Consejo de Salarios, la Compañía declaró tener solamente tres funcionarios que ganaban sueldos mayores de $ 400.00: el Gerente, el Ingeniero Jefe y el Jefe del Taller.

3.° En el estudio comparativo de los jornales debe tenerse en cuenta de manera muy especial la forma en que se realiza la prestación del trabajo por parte del personal obrero de la Compañía de Tranvías.

Los horarios de servicio se cumplen indistintamente en las horas de la mañana, de la tarde o de la noche. El obrero cumple su labor de pie en constante preocupación, ya sea para las exigencias del tráfico o de la máquina que maneja, ya sea por el cobro de los boletos y la contabilización de lo mismos o por el manejo del dinero que la Compañía le confía. Algunos turnos se abandonan a horas muy avanzadas de la noche y otros comienzan mucho antes de la madrugada. Una gran cantidad de obreros desempeña su labor con calidad de suplentes, lo que supone la permanencia de largas horas en la estación de servicio o en sus inmediaciones en espera del momento del trabajo. Según los informes de la Compañía a los suplentes se les abona desde el momento que están a la orden de la Empresa, dos horas, tomen o no tomen servicio; si lo toman, aun cuando el servicio fuere de media hora, se les abona por lo menos cinco horas. Los obreros en los coches de servicio nocturno, perciben el doble de su jornal, es decir, ocho horas. Los que trabajan entre siete y ocho horas perciben la jornada máxima. En las actuales circunstancias el recargo de la labor se hace, además, excepcionalmente arduo por un cúmulo de hechos que sería ocioso enumerar aquí.

4.° El obrero tranviario dispone, en cambio, de dos beneficios especiales: el uniforme, en cuanto supone una disminución en los gastos de vestido; y el libre tránsito que supone una disminución de los gastos de traslado al trabajo. En cuanto al primero de esos beneficios no corresponde adjudicarle importancia decisiva ya que el rubro de vestido del obrero es estimado estadísticamente en un 10.34 o|o, en conjunto, del salario familiar, es decir, incluyendo la vestimenta de marido, mujer e hijos (de trabajo, diario y paseo), siendo evidente que el más reducido de esos renglones es el vestido de trabajo del marido. Tomando como base la cifra de la referencia, podría considerarse, aún adjudicando un porcentaje muy elevado, en un 2 o|o del salario el costo del vestido de trabajo (Tissembaum: "El nivel de vida; su relación con el sa-

lario en América', Santa Fé, pág. 64). En cuanto a la locomoción, el mismo Profesor Tissembaum la hace participar en un porcentaje muy reducido ya que en el renglón de 48 viajes al trabajo alterna con otros gastos generales, que llegan a insumir, todos, en conjunto, a 8.34 o|o del salario obrero. Por estas consideraciones corresponde estimar que el promedio de $ 63.69 del personal obrero de la Sociedad Comercial podría elevarse, acaso, a una suma de $ 67.20 mensuales.

5.° Cabe ahora formularse la pregunta de saber si en el estado actual del costo de la vida, ese salario puede considerarse suficiente para subvenir las necesidades mínimas.

Para tal fin es menester ponerlo en confrontación con las estadísticas que acerca del costo de la vida en nuestro país ha sido fijado oficialmente por la Dirección de Asuntos Económicos (Anexo N.o 1).

Estas estadísticas arrojan el resultado que se pasa a consignar.

En el estudio que sobre el costo de la vida obrera en Montevideo, durante el mes de Febrero de 1944, ha realizado la Dirección General de Asuntos Económicos, dependiente del Ministerio de Industrias y Trabajo, se establece que en el rubro "Alimentación" el costo de la vida se ha elevado en 18.86 o|o respecto al "standard" de 1929 y en 19.14 o|o con relación al año 1923.

Incluyendo menage, vivienda y gastos generales, asegura la Dirección de Asuntos Económicos que el costo de la vida se ha elevado en 13.44 o|o con relación al año 1929, y en un 21.25 o|o con relación al año 1933.

El resultado general de este estudio es el de que el costo de la vida obrera en esta ciudad, para un núcleo familiar compuesta de matrimonio y dos hijos menores de 14 años, exige la suma de $ 73.37 mensuales.

Pero quien se tome la precaución de analizar con detenimiento y especial interés ese cuadro, llega a la conclusión de que, aún en el caso de ser absolutamente exactos esos números, lo que ellos cubren no es el "salarium personae" que manda la ley, sino el "salarium vitae" o sea los simples requerimientos de la vida vegetativa.

Esta premisa se corrobora conforme se tiene en cuenta que dicha estadística parte de la base de que cuatro personas se alimentan con $ 33.74 mensuales, lo cual, aún en el supuesto de ser estadísticamente exacto, lo menos que permite afirmar es que se trata de cuatro personas sometidas a un régimen de desnutrición. El rubro de frutas de esa estadística se fija en $ 0.60 mensuales para cuatro personas lo que, virtualmente, significa la prohibición de comer frutas; el rubro de huevos se fija en tres docenas mensuales para cuatro personas, lo que quiere decir que cada una de esas personas, se alimentaría con un huevo, cada tres días; el rubro de pan se fija en 35 kilos mensuales, lo que quiere decir que cada una de esas personas comería, apenas, por día, poco más de 250 gramos de pan; el rubro de pescado se fija en 2 kilos mensuales, lo que traducido al lenguaje corriente quiere decir que no se come pescado; el rubro de queso, se fija el 1|2 kilo mensual para cuatro personas, lo que es una manera de no alimentarse con queso.

El Consejo de Salarios no podrá perder de vista que las frutas, los huevos, el pan, el pescado y el queso son productos que el Uruguay produce o debe producir con generosa abundancia.

La misma estadística fija en la suma de $ 4.70 los rubros de carbón de leña, kerosene y jabón. Este último se fija en 5 kilos mensuales para cuatro personas incluyendo, naturalmente, no sólo el jabón de higiene doméstica sino también el jabón de higiene personal. El alquiler se fija en la suma de $ 13.53 que es lo que habitualmente se cobra en un inquilinato por una habitación o poco más, lo que significa condenar a esa familia obrera al hacinamiento de cuatro personas en una misma habitación.

La misma estadística incluye el rubro periódicos en 10 ejemplares mensuales, lo que significa poder leer el diario cada tres días; el rubro de la peluquería en cuatro servicios, lo que representa asistir a la peluquería sólo una vez por mes, y el rubro "Varios" para toda la familia, en $ 5.84 [illegible] último rubro, traducido al lenguaje de la ley que asegura el salario mínimo, quiere decir que el obrero, su esposa y cada uno de sus hijos, no pueden consumir más de $ 1.20 mensuales para su instrucción, para asistir a cines o espectáculos deportivos, para la asistencia médica, para atender el mínimo, aún rudimentario, conjunto de compromisos familiares como ser aniversarios, fin de año, Semana de Turismo, etc.

Quien estudie sin prejuicio y con espíritu comprensivo dicha estadística económica, adquiere la convicción de que, aún el salario de $ 73.37 mensuales, significa condenar al obrero y a su familia a un régimen tan angustiosamente limitado que, virtualmente, significa privarle de las más elementales satisfacciones que depara la vida civilizada.

Y si esa aseveración puede hacerse con relación a un salario de $ 73.37 mensuales el reproche debe ser infinitamente más severo, si se tiene en cuenta que en la industria cuya regulación de salarios compete a este Consejo, existen 3.500 obreros, cuyo promedio apenas excede a $ 67.00 mensuales.

Lo menos que se puede decir, a título de conclusión y resumen, es que nuestro "standard" económico de vida, aún dando por exactos los datos que se acaban de analizar, es considerablemente más bajo que el existente en la Provincia de Buenos Aires, según se refleja en un notable estudio realizado por el Departamento de Trabajo de aquella Provincia. El resultado de dicha investigación, en términos generales, señala un promedio de $ 150.00 (equivalentes "grosso modo" a $ 75.00 nuestros) para un matrimonio compuesto de marido, mujer y tres hijos varones menores de 14 años ("Condiciones de vida de la familia obrera", La Plata, 1943, pág.22 y siguientes).

Y juzgando ese "standard" de vida en lo alimenticio, ha dicho el profesor Escudero que la insuficiencia de consumo de leche, la participación exagerada de hidratos de carbono, el elevado grado de acidez de la dieta y la reducción de calcio utilizado diariamente, colocan a la población en condiciones propensas para el raquitismo y la tuberculosis (obra citada, página 52). Nuestra alimentación es no sólo inferior, sino todavía más cara que la que motiva dicha encuesta y la acusadora opinión del profesor aludido.

Se dirá, que no siempre el presupuesto del obrero se compone de mujer y dos hijos; pero a ello debe responderse que no es posible crear al obrero un estado económico y moral de tal índole que no le permita ni siquiera llegar al ideal humano de tener un hogar y, cuando menos, dos hijos, que le permitan adquirir la convicción de que no ha sido absolutamente estéril su paso por la vida. Privado de esa esperanza el obrero no sólo no podría ser un factor constructivo en el progreso del país, sino que, forzosamente, habrá de ser un enemigo del orden social.

En resumen, puede afirmarse que, sobre la base de los salarios actuales, los obreros de la Compañía no ganan lo necesario para vivir, y se hallan, en consecuencia, fuera de las condiciones que la ley establece.

CONSIDERANDO 3

La situación económica de la Compañía

1.o Sentada la conclusión que precede, es menester entrar al estudio del segundo punto: el de saber si la Compañía "La Comercial" está en condiciones económicas de subvenir al pago del salario mínimo que establece la ley

Los estudios pacientes y cuidadosos que durante varios meses ha realizado el Consejo de Salarios, le permiten llegar a la conclusión de que la situación economica actual de la Compañía no le permite, de manera fija y permanente, afrontar el pago del salario mínimo que establece la ley.

Los elementos de juicio que autorizan a llegar a esa conclusión son los que, en términos generales, se pasan a establecer.

2.o Para saber si la Compañía puede o no hacer frente a un gravamen de la índole del que surge del aumento de los salarios, es menester analizar su situación en lo económico y en lo financiero.

El último balance realizado podría servir de auxiliar para determinar el activo y pasivo de la misma. Pero las cifras de ese documento en nada ilustrarían si no se tiene la preocupación de analizar la evolución de este patrimonio desde el día mismo de la implantación del servicio de tranvías eléctricos en la ciudad de Montevideo. Sólo un examen de esta naturaleza, puede esclarecer suficientemente las causas que motivan el problema que el Consejo de Salarios debe resolver.

Para tal fin debe comenzarse por examinar cuál es el activo de la Compañía.

La determinación del activo de la Compañía ha sido hecho con relativa precisión en la respuesta que la Compañía "La Comercial" dió a la Municipalidad de Montevideo en el año 1942, contestando a la pregunta formulada por ésta en el sentido de saber en qué suma estaría dispuesta a enajenar a la Municipalidad todos los elementos relativos al servicio de tranvías de esta ciudad.

En su nota de respuesta de 25 de Julio de 1942, hizo la Compañía la siguiente estimación de sus diversos rubros:

Vía permanente	$ 8.000.000
Línea aérea	" 3.000.000
Terrenos y edificios	" 2.700.000
Material rodante	" 4.920.000
Materiales, reservas, herramientas, etc. (aproximado)	" 2.200.000

A esta suma se agregan por parte de la Compañía otros valores, como ser el monto de ciertas reclamaciones contra el Municipio y el Estado, así como el lucro cesante en caso de expropiación, que hacen ascender su monto efectivo a la suma de $ 42.000.474.

Pero la misma nota añade que, dando una prueba de buena voluntad, la Compañía está dispuesta a enajenar todo el conjunto de materiales y bienes que integran el servicio, por la suma de $ 19.000.000.

En el último balance, la Compañía estima esos rubros de propiedades, vía permanente, material rodante, materiales, etc., es decir, el conjunto de implementos requeridos por la explotación del servicio, en la suma de pesos 24.283.918.72.

No es, pues, aventurado afirmar, dada la distinta naturaleza de ambas estimaciones, y el carácter tan particular de la primera de ellas, que el Activo de la Compañía podría fijarse en una cifra promediaria entre los 19 y los 23 millones de pesos.

Debe aclararse que este activo es solo una estimación de la Compañía y que el Consejo de Salarios no cree necesario, por lo que se expondrá más adelante, expedirse a su respecto.

3.° Frente a ese activo, la Compañía soporta un pasivo fijo no sujeto a abatimientos, de $ 22.904.178.49.

A esa suma se llega tomando en cuenta, tan solo el capital social ($ 4.720.000.00); los debentures (pesos 4.000.000.00); los anticipos de la Compañía Atlas ($ 13.417.909.20) y acreedores varios ($ 776.269.29).

No se toman en cuenta, para fijar ese pasivo, pues se desea establecer una suma que no soporte ninguna reducción, vale decir, que sea un pasivo realmente exigible, las diversas cuentas de reserva, ni un rubro de diferencia de cambio proveniente de préstamos en libras esterlinas, a liquidar al tipo del día de pago, y que en la actualidad se halla en $ 5.223.721.31, ni cuentas en suspenso o por gastos de explotación.

En términos generales, solo teniendo en cuenta el capital, los debentures y los acreedores, la Compañía presenta contra su activo nominal puramente teórico, que oscila entre los $ 19.000.000 y los $ 23.000.000, un pasivo de $ 23.000.000 efectivos.

La naturaleza particular de estas cifras, exige un estudio detenido de cada una de ellas.

4.° **Capital.** — La Sociedad Comercial de Montevideo actuaba ya en esta ciudad al instaladrse el servicio de tranvías eléctricos.

Explotaba el tranvía a sangre y algunas industrias accesorias, como la concesión de servicios de playa, el Hotel Pocitos, etc.

A los efectos de hacer frente a la transformación del sistema de tranvías, por asamblea del 29 de Agosto de 1907, el capital social que era de $ 560.000 fué elevado a $ 2.000.000.00.

Por sucesivos aumentos de capital, este se halla fijado en el último ejercicio, en la suma de $ 4.720.000.00. El primer aumento fué dispuesto por asamblea del 20 de Julio de 1923, la que autorizó la emisión de $ 1.000.000, el segundo aparece por primera vez en la memoria y balance de 1929, elevándose a la cifra actual. Este aumento de capital coincide con la adquisición de las acciones de la Compañía "La Transatlántica", empresa ésta que estuvo hasta esta fecha en concurrencia con "La Comercial" en el transporte de pasajeros.

En el estado actual de los negocios de la Compañía, y frente a los hechos que el servicio tranviario ha tenido que afrontar, puede afirmarse, sin incurrir en riesgo de error, que el capital que los accionistas han invertido en la Compañía puede darse por totalmente perdido.

5.° **Debentures.** — Cuando la Compañía explotaba el tranvía de tracción a sangre y cuando su capital era de $ 560.000 ya había emitido "Debentures" u obligaciones sociales por la suma de $ 423.000 al 10 o|o de interés. Al implantarse el servicio eléctrico, conjuntamente con la elevación del capital a dos millones de pesos (pesos 2.000.000) se emitieron cuatro millones de pesos (pesos 4.000.000) de "debentures" al 8 o|o con los cuales se cancelaron los "debentures" anteriores de 10 o|o y se afectó el resto a lo requerido por el servicio.

En 1929 la Sociedad Comercial no pudo pagar más el interés de los "debentures" y desde entonces, las memorias a los accionistas reproducen puntualmente la afirmación de que los intereses de las obligaciones han sido perdonados por la "Atlas Electric y General Trust".

La deuda por "debentures" sigue apareciendo en los balances por su monto de $ 4.000.000; pero, como queda dicho, desde hace ya 15 años que no se pagan los intereses de los mismos.

6.° **Anticipos.** — La Sociedad Comercial de Montevideo necesitó una abundante asistencia de la "United Electric Tramways of Montevideo", primero, y de la "Atlas Electric" después.

El siguiente cuadro quinquenal permite apreciar la evolución de esa cuenta de Anticipos:

1909	$ 1.032.568.53
1914	" 2.753.397.97
1919	" 4.306.620.35
1924	" 4.078.861.50
1929	" 6.186.243.58
1934	" 12.319.197.41
1939	" 12.848.453.80
1943	" 13.417.909.20

Esta cuenta de Anticipos marca la verdadera trayectoria económica de la Compañía y siguiéndola cuidadosamente se pueden advertir en ella fluctuaciones de la situación general.

El apogeo de la Compañía se registra en el año 1926, cuando su gráfica de pasajeros transportados se eleva a 150.000.000. En esa fecha, los anticipos de la "United Electric" eran de $ 5.306.237.10. Desde 1926 a 1938, la cifra de pasajeros transportados desciente a 94.000.000.

No debe llamar la atención el hecho de que la asistencia financiera de la Atlas se hiciera frecuente a partir de 1926, fecha en que comienza la verdadera crisis de la Compañía, por la concurrencia del servicio de ómnibus. Lo que llama la atención es que, cuando esa crisis comienza, ya los anticipos de la Atlas ascendían a pesos $ 5.306.237.10.

Quiere decir que cuando la Compañía trabajó en su máxima utilidad desde el punto de vista de los ingresos, su capital accionario era de $ 3.000.000; sus deudas por "debentures" eran de $ 4.000.000 y sus deudas por anticipos eran de $ 5.306.237.10.

Desde esa fecha, frente a los déficit crecientes, la ayuda de la Atlas debió hacerse efectiva. Por virtud de esos déficit acumulados, hoy la Compañía soporta un pasivo de Anticipos de $ 13.417.909.20.

7.° **Evolución financiera de la Compañía.** — Para determinar con precisión el alcance de las cifras precedentes es menester realizar un doble análisis: el de la evolución financiera de la Compañía y el de su evolución económica. El primero, tendiente a establecer cómo han ido oscilando los recursos; el segundo, con el objeto de fijar cómo ha evolucionado el servicio mismo.

Se analizarán separadamente ambos aspectos de la cuestión.

El capital de "La Comercial", fué, desde el día mismo de la iniciación del servicio, muy inferior al requerido por la explotación de éste. El crédito ha pasado a formar parte de las necesidades vitales de la misma. El dinero dado a crédito ha venido a constituir, en consecuencia, una parte esencial al servicio. Esta es, por lo demás, "la técnica" habitual de las grandes compañías concesionarias de servicios públicos (Nash: "The economics of public utilities", 1931; Glaezer: "Outlines of public utility economics", Nueva York, 1931; Branco: "Serviçes de utilidade pública", Sao Paulo, 1941, p. 11 y sigts.)

Pero en el caso de "La Comercial" los accionistas, los debenturistas y los prestamistas, consituyen una sola entidad: la "Atlas Electric and General Trust Ltd.". Los beneficios y los perjuicios de esa triple condición han gravitado, exclusivamente, sobre una única unidad patrimonial.

La "Atlas Electric" es el accionista de "La Comercial". Pero como el monto de las acciones fué siempre notoriamente insuficiente para cubrir las necesidades del servicio, el mismo grupo financiero reforzó los recursos requeridos por el servicio mediante "debentures": en otros términos, se convirtió en prestamista a plazo e interés fijo de "La Comercial". Pero como tampoco los debentures fueron suficientes, fué menester reforzar las exigencias financieras del servicio con nuevos préstamos, que son los que se han establecido con el nombre de "Anticipos". Viene a darse, entonces, el caso de que la Sociedad Comercial de Montevideo, constituída con capital de Atlas, es simultáneamente deudora del capital de Atlas.

Sería una consideración absolutamente superficial de las cosas, la de analizar la evolución financiera del servicio de tranvías, como un fenómeno vinculado exclusivamente a la suerte del capital de la Sociedad Anónima. El capital ha sido solo una pequeña parte del servicio; virtualmente, el capital ha estado constituído por las sumas conjuntas del capital propiamente dicho, de los debentures y de los anticipos. En otros términos: para analizar las condiciones financieras de la Compañía, es menester suponer que ésta contó desde el primer momento, en 1907, con un capital de $ 5.442.424.43 (suma de capital, debentures y anticipos) y no de $ 560.000 (suma con la que comenzó sus actividades). Debe seguirse, asimismo, suponiendo que ese capital se fué acrecentando a medida de las necesidades, hasta llegar a la cifra actual de pesos 22.137.909.20 (suma actual de capital, debentures y an-

ticipos) y no al a suma de $ 4.700.000 (capital nominal en estos momentos).

Esto no supone sostener que no sea legítimo en este orden de cosas acudir en cierta medida al crédito para afrontar los requerimientos del servicio. Sólo supone observar con sentido realista el movimiento financiero de la Compañía, pues no debe perderse de vista en ningún instante que ha sido una única fuente de recursos, la que bajo una forma u otra, ha hecho frente a las exigencias del servicio tranviario de la ciudad de Montevideo.

Esa evolución financiera global, se reproduce con toda precisión en el adjunto cuadro (Anexo número 2), preparado desinteresadamente por el Contador Jacinto Rivas Lusardo, a pedido del Consejo de Salarios.

De él surge una ilustrativa comparación entre el dividendo del capital y el dividendo de las inversiones: el primero, sobre el capital nominal; el segundo sobre la totalidad de los recursos aplicados al servicio.

Dividendos sobre el capital, La Comercial sólo ofreció a sus accionistas durante los años 1907 a 1914. Esos dividendos fueron, sucesivamente, del 5 y 1|2; 6 y 1|2; 3 y 1|4; 5 y 1|2; 7 y 1|2; 7 y 1|2; 8 y 6 %. Desde 1914 hasta 1943, el capital accionario no ha dado dividendos.

Pero si en lugar de analizar solamente los dividendos sobre el capital accionario, se estudian los dividendos sobre las inversiones en conjunto, involucrando como se ha dicho, capital propiamente dicho, debentures y anticipos, las utilidades varían sensiblemente. Dichas inversiones globales dieron resultados desde 1907 hasta 1929, evolucionando a razón de 5.43; 5.43; 6.30:; 6.93; 7.47; 7.46; 8.10; 7.60; 6.60; 6.51; 6.50; 6.30; 6.22; 6.24; 5.78; 6.17; 5.85; 5.33; 5.31; 5.68; 5.29 y 5.15 %.

Durante ese período 1907 a 1929, el dividendo máximo fué del 8.10 %; el dividendo mínimo de 5.15 % y el dividendo promediario de 6. 12 %.

A partir de 1929, cuando comienza la competencia del ómnibus, la Compañía ya no da ni dividendos, ni paga los intereses de los anticipos. Sus pérdidas oscilan entre $ 935.588.25 como máximo (año 1929) y $ 98.298.56 como mínimo (año 1942). Durante ese período de 1929 a 1943, algunos ejercicios arrojan superávit. Son los años 1930 que da un resultado de $ 45.064.73; 1931, que da $ 232.066 y 1943 que da $ 276.958.42. Pero debe advertirse que estas utilidades sólo son nominales, ya que ellas se apoyan sobre el concepto de que la Compañía no paga a Atlas intereses de debentures ni de anticipos. Si tales intereses hubieran sido pagados, el déficit habría sido millonario.

Resumiendo estas cifras acerca de la evolución financiera. Si se toma en consideración la etapa de prosperidad del servicio tranviario (años 1907 a 1929) se advierte que las inversiones globales en el mismo, han dado un dividendo promediario del 6.12 %. Si se toma como referencia el gran período que media entre la instalación del servicio en 1907 y el día de hoy, se observa que las inversiones financieras han dado un interés del 2.71 %. Y frente a un estado de cosas como el actual ese 2.71 % disminuye a cada día que pasa. A lo que parece innecesario agregar que el día que termine la guerra esa cifra, ya ínfima, se derrumbará. El conjunto de resultados del servicio tranviario de Montevideo habría sido así ruinoso para quienes invirtieron en él sus capitales. Si los inversores hubieran adquirido durante ese período papeles de bolsa uruguayos, con sus intereses promediarios del 5 o 6 %, habrían hecho un negocio infinitamente más lucrativo que poniendo sus recursos en la concesión del servicio tranviario.

8.o Evolución económica de la Compañía. — El resultado financiero de la Compañía "La Comercial" no es otra cosa que el reflejo de la crisis económica del servicio.

El examen de ésta, permite advertir la forma cómo se ha venido desenvolviendo desde el día mismo de su instalación. En el cuadro adjunto (Anexo número 3) se determina este fenómeno relacionando las cifras con la gráfica respectiva.

Durante el año 1910, fecha en que puede darse como funcionando plenamente el transporte eléctrico de pasajeros en la ciudad, la Compañía transporta 58 millones de pasajeros; esa cifra se eleva a 80 millones en 1913; luego, como consecuencia de la crisis de combustibles de la guerra anterior, el transporte desciende a 72 millones en 1915; a partir de este año, se produce un ascenso casi vertical, hasta el año 1926, en cuya oportunidad la Compañía transporta su máxima, o sean 153 millones de pasajeros. Durante este período soporta como única competencia, el transporte de "La Transatlántica" y el automóvil individual. A partir de 1926 comienza la crisis, coincidiendo con la competencia del ómnibus. En el período de 1926 a 1927, la cifra desciende violentamente de 150 a 125 millones de pasajeros. *Sigue descendiendo hasta 1938, año en que se* registra el punto más bajo, con un transporte de 94 millones de pasajeros. Aquí el descenso se detiene y comienza en 1939, ya iniciada la guerra, un ascenso a 106 millones; se mantiene esa cifra durante los años 1940 y 1941; y a partir de este año se inicia un violento ascenso hasta 1944, pues el transporte pasa de 108 a 150 millones. En la actualidad, la Compañía está transportando su cifra "record" de 1926, próxima a los 150 millones de pasajeros. Pero, como se comprende, esta situación es absolutamente provisoria.

A todo esto se advierte, que en tanto el servicio de transporte ha ido decreciendo (exclusión hecha, naturalmente, del alza artificial provocada por la guerra) la población de la ciudad ha seguido en crecimiento incesante. El cuadro adjunto (Anexo número 4) muestra las cifras comparativas. Montevideo tenía en 1910, la cantidad de 329.888 habitantes; en 1920 tenía 363.243 habitantes; en 1930 tenía 657.472 habitantes; en 1940 tenía 708.852 habitantes. La comparación revela, en consecuencia, que aún habiendo alcanzado la Compañía en 1944 su cifra máxima de 150 millones de pasajeros transportados, esta cifra, aún a pesar de la ventaja que dan a la Compañía las circunstancias excepcionales de la crisis del combustible líquido, siempre significa una extraordinaria baja en la cifra porcentual: cuando en 1926 La Comercial transportó 152 millones de pasajeros, la ciudad tenía 402.577 habitantes; cuando en 1944 transporta de nuevo sus 150 millones de pasajeros, la ciudad tiene 718.233 habitantes. La prosperidad ficticia resulta, todavía, un abatimiento a casi la mitad del porcentaje con relación a la cifra de 1926.

Pero no ha sido solamente la crisis del medio de transporte en sí misma lo que ha afectado la situación económica de la Compañía. Numerosas circunstancias han ido conduciendo hacia la situación actual.

Acaso, entre ellas, la más importante, haya sido el aumento de los gravámenes establecidos por diversas leyes posteriores a la fecha de la concesión y que han ido imponiendo cada día nuevas cargas sobre su patrimonio. Para comprender el significado de estas cargas, es menester tener en cuenta que la Compañía opera, según la ley de concesión, no ya sobre la base del llamado "costo histórico del servicio", esto es, sobre tarifas proporcionales a las necesidades, sino sobre la base de tarifas fijas, que no se pueden modificar sin acuerdo con la autoridad. Los gravámenes que se impongan al servicio no inciden, en consecuencia, sobre los precios demandados al público, sino sobre el patrimonio del concesionario. Cada nuevo gravamen significa alterar, en contra del concesionario lo que en derecho administrativo se denomina "la ecuación económica de la concesión".

Los gravámenes referidos son, principalmente, los siguientes:

A) Ley de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos de 1919. Esta ley ha requerido a la compañía, hasta el día de hoy, una contribución al Instituto jubilatorio de $ 5.094.050.98 sin contar los intereses. Reiteradamente ha aducido la compañía que los Poderes Públicos, ante sus protestas por este gravamen, que alteraba sustancialmente sus finanzas, le prometieron una compensación que no ha llegado todavía.

B) Leyes de 8 Horas, de Descanso Semanal Obligatorio y de Pensiones a la Vejez. La Compañía estima que estas leyes recargaron su patrimonio con una suma hasta el día de hoy de $ 4.588.311.76.

C) Pavimentos. — El pavimento asfáltico de la ciudad ha aparejado a la Compañía el gravamen de costear parte del mismo. Esta, reiteradamente, ha protestado por esa circunstancia; no ya en cuanto al gravamen en sí mismo, sino en cuanto al servicio de ómnibus que hace la competencia en el mismo pavimento por el cual pasan sus vías, no contribuye en ninguna forma directa a su construcción ni reparación.

D) Contribución Inmobiliaria. — Los sucesivos aumentos de este tributo han conducido la cifra primitiva hasta la actual de $ 21.000.00 anuales.

E) Impuesto sustitutivo del de herencias. — El creciente aumento de este gravamen lo ha llevado en 1943 a la suma de $ 8.342.79.

F) Sobretasa de pensiones a la vejez. — Sólo en los tres últimos años, el aumento de este impuesto ha ascendido en la suma de $ 3.366.40. La Compañía pagó por ese concepto, en 1944, la cantidad de $ 9.382.40.

G) Asignaciones familiares. — Este gravamen del año pasado supone para la Compañía un tributo de $ 96.000.00 anuales (3 % sobre los sueldos y jornales actuales, que ascienden a $ 3.200.000.00.

H) Seguros contra accidentes. — Al estimarse éste sobre los jornales, el aumento de éstos por virtud del "agreement" actual se ha elevado a $ 3.952.00 anuales.

A todo esto, se agrega que la Empresa paga al Municipio el 3 ½ % sobre sus entradas brutas, prescindiendo de que tenga o no ganancias, lo que le ha supuesto durante el último ejercicio (tomando como referencia el aumen-

to de pasajeros, sin considerar el aumento de gastos de producción) un aporte al tesoro municipal de $ 217.236.25.

Y, por último, con relación a los últimos tiempos, el encarecimiento de los costos de producción, ha gravitado de tal manera sobre el patrimonio de la Compañía que, cualquier utilidad que pudiera deparar el alza artificial del número de pasajeros transportados, queda casi absorbido por la elevación de los materiales y materias primas de la producción. Sólo el aumento de la generación de electricidad en la Usina propia de la Compañía, osciló entre 1940 y 1944 hacia la suma de $ 415.861.32 (estimación de la Compañía). El precio de energía comprada a la UTE osciló entre 1940 y 1944 de $ 0.02382 a $ 0.036 el kilowat. En el conjunto de la energía suministrada, esta variación supone un aumento de $ 488.625.50 anuales (estimación de la Compañía).

Una situación de esta naturaleza, impuesta por la fuerza misma de los hechos, por el indudable progreso que constituyen las leyes sociales, por las crecientes necesidades del Erario Público, puede sin embargo crear un problema legal de cierta entidad.

Los servicios públicos no deben dar a los concesionarios utilidades excesivas. Ellos actúan, jurídicamente, por delegación del Poder Público, y no se concibe que esa delegación constituya un modo de enriquecimiento para el beneficiado. Lo que debe admitirse es que el concesionario tiene derecho a una **utilidad razonable**, nunca a una utilidad excesiva. Pero la utilidad razonable del capital invertido resulta impuesta por los términos mismos del contrato de concesión y por el amparo constitucional del derecho de propiedad.

Hammond V. Hayes en su libro "Public Utilities their fair value and their fair return", consagra en precisos términos la necesidad de este sustento económico de toda concesión de servicios públicos, al decir "Una remuneración razonable es aquella que bajo contabilidad honesta y administración responsable, atraerá la cantidad de dinero, de parte de los inversores de capital, que se repute necesaria al desenvolvimiento del tráfico. Donde la inversión sea segura, una remuneración razonable corresponde a una tasa que se aproxima **a la tasa de intereses que prevalece en los tres ramos de la industria**". En los Estados Unidos, los ferrocarriles no pueden dar, por regla general, intereses superiores al 5.5 %. Este límite fué aumentado por la Interstate Commerce Commision, al 5.75 %. En el Brasil no puede exceder del 12 %. En un convenio de privilegio para el Estado de Minas Geraes, se establece que los dividendos no pueden ser inferiores al 10 % ni superiores al 12 % (Plinio Branco: "Serviços de utilidade publica", S. Paulo, 1941).

En nuestra ciudad, el servicio de autobuses rindió a sus propietarios, según una estimación formulada por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio de Industrias y Trabajo, un dividendo superior al 14 % durante el año 1943. La CUTCSA ha impugnado este dictamen; pero las conclusiones del mismo han sido aceptadas, en términos generales, por el Consejo de Salarios que ha entendido en la explotación del referido servicio de ómnibus.

La Compañía "La Comercial" ha señalado reiteradamente la diferencia de tratamiento entre ambos servicios. La CUTCSA, por su parte, ha expuesto sus puntos de vista opuestos. Peró acerca de lo que no cabe duda es que, en tanto que el servicio de ómnibus rinde a sus propietario la utilidad razonable que es la base misma de la concesión, el servicio tranviario no la rinde a quienes lo tienen en sus manos.

Este punto debe ser particularmente tenido en cuenta, porque compromete el conjunto del problema. La Suprema Corte de los Estados Unidos ha considerado reiteradamente situaciones de esta índole y ha llegado a la conclusión siguiente: "Las facultades de control sobre empresas de servicios públicos, cuyo ejercicio debe ser razonable, ha llevado a establecer, entre otros principios, que el empresario tiene derecho a percibir un justo y equitativo rendimiento de su propiedad; de modo que las tarifas impuestas por la autoridad, que no permitan ese justo rendimiento, son inconstitucionales. A la inversa: si esas tarifas, en un momento dado, significan una ganancia que exceda de lo justo y razonable, son inconstitucionales también y deben ser rebajadas a petición de parte interesada" (Burdick: "The law of American Constitution"; Willoughby: "The constitutional law of United States"; citados por Linares: "El debido proceso como garantía innominada en la Constitución argentina", página 40).

9.°. — **Resumen.** — Resumiendo lo que surge del análisis precedente, pueden admitirse las siguientes conclusiones, respecto de la situación de la Compañía frente al gravamen que supone la implantación del salario mínimo establecido por la ley.

1.—El mantenimiento del salario actual, que no contempla totalmente las aspiraciones obreras y que, en concepto del Consejo de Salarios no llega ni siquiera a cubrir el salario mínimo impuesto por la ley, supone para la Compañía un nuevo gravamen de $ 420.000.00 anuales.

2.—Ese gravamen no puede ser costeado con el rendimiento del servicio de transportes de la Compañía.

3.—En los actuales momentos de anormalidad, ese gravamen puede ser cubierto con menor sacrificio. Pero su estabilización para después de la guerra significaría que la Compañía sólo podría satisfacerlo acudiendo a nuevos préstamos del exterior, que vinieran a sumarse a la suma de $ 23.000.000.00 en que ha sido estimado globalmente el pasivo de aquélla.

CONSIDERANDO 3

Las posibilidades de solución

1.—Tal como han sido planteados los términos del problema, éste aparece casi insoluble.

Si se admite que no es posible que el personal obrero pueda vivir con sus ínfimos jornales actuales y si se admite, asimismo, que la Compañía ni el servicio en sí mismo tiene recursos propios como para poderlos pagar, difícilmente se comprenderá cómo es posible dar cumplimiento a la ley de 12 de Noviembre de 1943.

No obstante, el estado actual de la situación ha dado una fórmula provisoria cuya vigencia debe estar subordinada a la permanencia de las actuales circunstancias. Los obreros han aceptado con reservas y por tiempo limitado, el aumento de $ 0.05 propiciado por el Consejo de Salarios. La Compañía también lo ha aceptado por el término de tres meses.

Pero la fórmula provisoria no es la que corresponde a un problema de la gravedad del que aquí se analiza. Ni es posible hacer vivir a los obreros con la angustia de que su salario actual sólo tiene una vigencia de 90 días y que luego de ese plazo deben acudir a la huelga o a cualquier otra manifestación análoga para continuar con el "standard" actual; ni es posible tampoco que, terminada la guerra en un plazo que podría ser de meses o de semanas, el servicio de tranvías se halle indefenso en absoluto frente al derrumbe instantáneo de la Compañía con el drama social que éste supone.

El Consejo de Salarios tiene, por disposición del artículo 15 de la ley que lo instituyó, el deber de "adoptar las precauciones que juzgue necesarias para el cumplimiento de la ley".

Como este Consejo tiene la convicción de que una solución provisoria, aceptada temporariamente por las partes, las que han mantenido sus respectivas posiciones sin renunciar a ellas, no constituye el cumplimiento pleno de la ley, se cree en el caso de mantener su actividad y continuar el estudio del problema transviario para contribuir a su solución en modo permanente.

2.—Anticipando el resultado de sus estudios, el Consejo se cree en el caso de señalar a la consideración de los Poderes Públicos, a los que, en último término, incumbe la solución del problema, algunos puntos de vista que reputa importantes para la mejor comprensión del mismo.

Esos puntos de vista pueden reducirse a los siguientes: a) la crisis tiene carácter permanente y afecta al servicio mismo del transporte tranviario; b) la solución depende, substancialmente, de una racionalización del servicio de transportes de personas en la ciudad, coordinando los diversos medios de que ésta dispone; c) sólo un rápido y prolijo estudio por los organismos técnicos correspondientes, puede evitar que, terminada la guerra, una crisis agudísima provoque el derrumbe de la Compañía con los enormes problemas que este hecho supone.

A continuación se exponen en forma somera los fundamentos de estas proposiciones.

3.—La crisis actual que analiza el Consejo de Salarios, no afecta solamente a la Sociedad Comercial de Montevideo. Esta crisis, lejos de ser local, tiene carácter general. Son ya muchas las ciudades que han tenido necesidad de levantar las vías de sus viejos servicios tranviarios, para sustituir a éstos por otro medio de transporte más adecuado a la actuales exigencias. El progreso impone naturalmente sacrificios de esta índole. Los impuso la sustitución del tranvía de caballos por el tranvía eléctrico; los impuso la sustitución del alumbrado a gas por el alumbrado eléctrico; los impuso el teléfono automático. Grandes fortunas aplicadas a una industria se convierten en un inútil sacrificio cuando una nueva posibilidad mecánica desplaza violentamente a la anterior. La crisis del

maquinismo, que afectó la historia de Inglaterra en el Siglo XIX no ha cesado de producir sus efectos; y no es aventurado predecir que esos efectos serán aún mucho mayores al terminar la presente guerra.

Cualquier consideración que se hiciera sobre el problema tranviario sería superficial, y en consecuencia impropia, si no tomara el fondo mismo del problema. Todas las soluciones parciales, como ser el aumento de tarifas, la reducción del costo de la energía eléctrica, la misma adquisición de la Compañía por la autoridad Municipal o por el Estado, sólo consistirían paliativos del problema, nunca su solución. Si las tarifas se aumentan, lo único que se conseguirá es que otros obreros paguen los salarios de los obreros tranviarios; si se reduce el costo de la energía suministrada por la U. T. E., sólo se conseguirá que la pérdida que ese hecho supondría, habría de aumentar las pérdidas normales de la U. T. E., las que son enjugadas, en último término, por el pueblo; si la Municipalidad adquiriera el servicio tranviario, lo único que se conseguiría había de ser que de inmediato se plantearan a la Municipalidad los problemas que hay tiene La Comercial: el déficit y la crisis. Y la Municipalidad no tiene otro medio de solucionarlas que acudir a los dineros del pueblo, para pagar con ellos el aumento de salarios de los obreros que prestan el servicio de tranvías.

El Consejo considera, en consecuencia, que sólo una solución a fondo, que tome todo el problema en su generalidad, podría dar al servicio una fórmula de estabilidad y permanencia.

4.—Una solución de la índole de la que se acaba de preconizar, no puede apoyarse sino sobre una coordinación y racionalización de los diversos medios de transporte con que cuenta la ciudad.

En el año 1924 se celebró en la ciudad de Los Angeles la "National Conference of City Planing", en la cual fué encarado el problema del ómnibus con los demás medios de transporte colectivo.

En el informe de su Vicepresidente George Damon se expuso este problema en los siguientes términos. En una ciudad de 50.000 habitantes puede instalarse un sistema de 50 autobuses con un gasto de 500.000 dólares. Un sistema de tranvías para la misma ciudad costaría dólares 2.500.000. Pero al aumentar la densidad de la población, la utilidad del autobús va disminuyendo. Existe un punto de densidad de población en que el riel es mucho más barato que el neumático. Si la densidad aumentara todavía, el tranvía ya no bastaría para solucionar el tráfico rápido, siendo necesario el refuerzo subterráneo o del elevado. Las cifras de relación entre la población de la ciudad y sus medios de transporte deben ser las siguientes: hasta 100.000 habitantes, basta con el servicio de ómnibus. De 100.000 habitantes a 1.000.000 deben coordinarse los servicios de ómnibus con los de tranvías. De 1.000.000 de habitantes en adelante debe reforzarse el servicio de transporte rápido a cargo de subterráneos y elevados.

La conclusión general del trabajo del Vicepresidente Damon fué la de que el problema del transporte colectivo en ciudades sólo puede ser solucionado "mediante la organización de un plan general compensativo por medio de coordinación y cooperación de todo el sistema de transporte".

Estas conclusiones coinciden en lo fundamental con las que en el año anterior había aceptado un Comité especial nombrado por la Cámara de Comercio de Estados Unidos, encargada de examinar en todos sus aspectos el problema del transporte urbano. Dicha Comisión estableció que el servicio de transporte de una ciudad puede ser operado en forma más económica por medio de un sistema coordinado y por el empleo de aquellos medios de transporte que mejor se adapten a un determinado distrito o itinerario. Un sistema económico de transporte urbano debe, pues, incluir bajo una sola orientación la completa coordinación de transporte rápido: subterráneo, elevado, línea de superficie (tranvías y buses) y taxímetros.

Harland Bathelomew en un estudio para la ciudad de Memphis y en otro posterior para la ciudad de Vancouver resume estas mismas conclusiones en los siguientes términos: "Para obtener un buen transporte urbano la consideración básica es el servicio unificado, esto es, todas las líneas de transportes controladas por una misma Compañía". Y concluye: "El campo se ha vuelto limitado durante los últimos tiempos y el margen de lucro es tan escaso que no es posible tolerar competencia con la duplicación de los servicios".

El Profesor Anhaia Mello en su libro "O problema económico des serviços de utilidade publica", S. Paulo, 1940, llega a análogas conclusiones y hace suyas las enseñanzas de las más significativas autoridades en esta materia. "Es necesario impedir la competencia dicen Johnson, Hubmer y Wilson en su libro "Principles of transportation", para que el público pueda ser bien servido y empresas rivales no puedan arruinarse mutuamente. Las diversas empresas de transporte deben ser complementarias y no competidoras. Coordinación e integración, en vez de competencia, deben ser hechas, evidentemente, de acuerdo con la conveniencia y la necesidad del público".

Por su parte, Delos Wilcox, la máxima autoridad en esta materia, sostiene en su libro "Public Regulation of Motor Bus Service" estas palabras de conclusión: "Hay necesidad de un reajuste radical y la existencia de una reglamentación pública en el campo del transporte colectivo urbano, con el objeto de regular y limitar la competencia directa de los distintos medios de transporte en masa".

En un libro recientemente traducido por Fondo de Cultura Económica el profesor Michael M. Bonavia, de la Universidad de Cambridge, analiza este mismo problema en su conjunto, llegando a la conclusión análoga a la que acaba de ser expuesta, partiendo de la base de que existen medios económicos y antieconómicos de transporte en masa. El ómnibus es un sistema económico; el subterráneo es un sistema antieconómico, porque su construcción es costosísima y reclama la inversión de un capital tan grande, que no es posible obtener utilidades razonables para ese capital. Y concluye: "el tranvía eléctrico combina algunos rasgos peculiares del ferrocarril urbano y del autobús... Pero no es lo bastante flexible para adaptarse a la circulación por las calles congestionadas, lo cual es la razón principal para que se le vaya sustituyendo en Londres por el troleybus, que obtiene su fuerza motriz desde una central eléctrica, por intermedio de un alambre metálico aéreo, pero no se halla ineludiblemente, ligado al carril" ("Economía de los transportes", trad. esp. p. 51).

Dando, pues, fin a este razonamiento, el Consejo de Salarios considera que sólo una coordinación de los diversos medios de transporte de que dispone la ciudad, racionalizando la distribución de los cauces urbanos, evitando inútiles repeticiones de líneas, abaratando los recorridos, permitiendo la sustitución de los tranvías por troleybuses, adaptando los diversos medios de transporte en masa según su distribución urbana o suburbana, etc., será posible poner fin a este constante problema. La adaptación al progreso es tan necesaria hoy como el día en que se decidió suprimir de una vez para siempre el sistema de la tracción a sangre.

5.—Pero no quedaría concluída esta exposición, si el Consejo de Salarios no dejara consignado aquí su convencimiento de que el estudio y la solución del problema tienen carácter de grave y urgente.

La guerra puede terminar de un momento a otro y la agudeza de la crisis se elevará al máximo al día siguiente de la paz. Son muchas las razones que permiten suponer que los proveedores de capital de la Compañía "La Comercial" no estarán muy dispuestos a seguir vertiendo dinero después de la guerra, en el saco roto de este servicio deficitario. Y si se dijera que, para eliminar estas nuevas inútiles inversiones, decidieran entregar el servicio, lo menos que habría que admitir, entonces, tal como queda expresado, es que desde ese momento los problemas comenzarían para la Municipalidad o para el Estado.

El Consejo de Salarios se permite señalar a los Poderes Públicos la necesidad de un pronto y completo estudio del problema del transporte en su totalidad, dentro del ámbito urbano. Y esto, insiste, debe ser inmediato.

Cree necesario el Consejo, y en manera especial los miembros que en el seno del mismo representan al Poder Ejecutivo, destacar que ofrece de su parte la más amplia colaboración, si es que algún valor pudiera asignarse al estudio que durante largos meses se ha hecho de este problema.

Por estos fundamentos el Consejo de Salarios

RESUELVE:

1.o Darse por enterado del convenio celebrado entre el personal obrero y la Compañía La Comercial, relativo al aumento de $ 0.05 en los salarios de aquél, aceptando la proposición conciliatoria que a ambas partes hicieran los delegados del Poder Ejecutivo ante el mismo.

2.o Ofrecer a ambas partes su mediación, a fin de que ambas, en amigable entendimiento, como han actuado hasta ahora, puedan resolver los diversos problemas accesorios planteados por la delegación obrera y que no constituyen, propiamente, problemas del salario.

3.o Estimando el Consejo que el salario convenido no es todavía el salario mínimo establecido por la ley se permite señalar a los Poderes Públicos la absoluta necesidad de que en un brevísimo término, se tomen las providencias necesarias para arbitrar una solución general al problema del transporte de la ciudad de Montevideo, dentro del cual el inherente al servicio tranviario es sólo una parte. Esa solución tiene carácter urgentísimo.

Elévese para su conocimiento y archivo al Ministerio de

Industrias y Trabajo, remitiéndose, asimismo, copias del mismo, a la Municipalidad de Montevideo y a las Usinas y Teléfonos del Estado. — (Firmado): Dr. Ramón F. Bado; Dr. Eduardo J. Couture; Dr. Alfeo Brum; Dr. Raúl Jude, reiterando las puntualizaciones formuladas en el curso de las deliberaciones; Sr. Oscar J. Benítez; Sr. Salvador J. Abdala.

4.o Ofrecer al Poder Epecutivo y a la Intendencia Municipal de Montevideo, la colaboración de los miembros de este Consejo delegado del Poder Ejecutivo, para llevar adelante el estudio del aludido problema.

5.o Vencido el plazo del convenio, si no hubiera acuerdo de partes y no se hubieran arbitrado por parte de los Poderes Públicos medios suficientes para dejar resuelto definitivamente este problema, vuelvan para resolver lo que corresponda.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Julio 19 de 1944.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 40995 "Camila", de la señora Camila Pierina Quistapace de Moro, de Montevideo. — Escrito de la Metalúrgica Uruguaya S. A. referente al privilegio industrial N.o 39. — Acta 41026 "Palenque", del señor José L. Francolino, de Paysandú (R. O. del U.). — Escrito de la Petrolagar Laboratorios Inc. referente a la marca Petrolax Athena, acta 31650. — Acta 5364 "Un dispositivo extractor aplicable en combinación con y adyacentemente a la embocadura de thermos en general", de Gilberto de Lisa, de Montevideo. — Acta 5048 "Una liga elástica para medias de mujer", del señor José Parente, de Montevideo. — Acta 5060 "Un nuevo tipo de portalámparas para bombillas eléctricas en general", de Valentín Enrique Iriarte, de Montevideo. — Acta 40766 "Envase especial", de Cyril S. Atkinson, de Montevideo. — Acta 40848 "O. M. S.", de Carlos Pombo y Enrique Lalanne, de Montevideo. — Acta 35767 "International", de International Business Corporation de Estados Unidos de América. — Expediente N.o 39172 "Caballo Blanco", de Sola Hermanos, de Montevideo. — Escrito de la International Standard Electric Corporation referente a la patente N.o 2895. — Escrito de la firma Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, referente a la marca "Sevilla Rum", acta 41409. — Escrito de la Schering Aktiengesellschaft, referente a la marca "Politon", acta 41270. — Acta N.o 41504 "St. Kitts" (jugo de lima), de Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 41220 "Fungkill", de Fortuny y Cía., de Montevideo. — Acta 39126 "Conmel", de la firma Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo. — Acta 40867 "Zabala", de José Faroppa S. C., de Montevideo.

Pasa a la Cámara de Industrias el expediente acta 5531 "Nueva lámpara de descarga eléctrica gaseosa", de la International General Electric Company of New York, de Inglaterra.

Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes expedientes: Acta 5871 "Mejoras en la construcción de abrazaderas delanteras de armas de fuego", de la Western Cartridge Company, de Estados Unidos de América. — Acta 5867 "Mejoras en armas de fuego automáticas", de la Western Cartrigge Company, de Estados Unidos de América.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, el expediente acta 4280 "Nuevo perfeccionamiento aplicable a los marcos de tejas de ajuste de Jean Baptiste Monnier, de Francia.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno los siguientes: Acta 42087 "Juvens", de la Compañía Salus, de Montevideo. — Acta 41853 "Mixú", de los señores Etchegaray Buysan, Mailhos Limitada, de Montevideo.

Pasa a la Cámara Nacional de Comercio, el expediente acta 41566 "Euboldina", de Walter Nier, de Montevideo.

Pasa a la Cámara Nacional de Comercio el expediente acta 41573 "Indus", de Juan Pérez Valverde y Cía., de Montevideo.

Pasan al Ministerio de Salud Pública los siguientes expedientes: Acta 41758 "Ceglin", de Sylvania Industrial Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 41539 "Vitace Abbott", de Abbott Laboratorios Uruguay, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 5918 "Mejoras en remedios locales", de The Institutum Divi Thomae Foundation, de Estados Unidos de América. — Acta 41516 "Vasodil Laurens", de Laboratorios Laurens 'Ferrier Limitada, de Montevideo. — Acta 41557 "Hepasol Abbott", de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Limitada, de Montevideo. — Acta 41706 "Tercinin", de la Therapeutic Research Corporation of Great Britain Limited, de Inglaterra.

Se detiene el trámite en los siguientes expedientes: Acta 42572 "El Crédito", de Constantino Sánchez, de Montevideo. — Acta 42615 "Agua Jane", de la firma Juan Benzo S. A., de Montevideo. — Acta 42628 "Forestal", de la Forestal Argentina S. A., de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales de Buenos Aires (R. A.). — Acta 42626 "Forestal", de la misma firma. — Acta 42606 "Paysandú", de Tomás Massellot, de Paysandú (R. O. del U.). — Acta 41620 "Carmilen", de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — Acta 41693 "Cuatro generaciones", de Roberto Mitnik, de Montevideo. — Escrito de Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, referente a la marca "Sevilla", N.o 27948. — Acta 42565 "Zeppelín", de Francisco Oddone e hijo, de Montevideo. — Acta 42616 "Hepatocoline", de Droguerías Demarchi Musante S. A., de Montevideo. — Acta 41626 "Polmin", de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — Acta 21378 "Pectosan", del señor Santiago Oneto, de Montevideo. — Acta 42543 "Agrícola", de Productos Agrícolas S. A., de Montevideo. — Acta 41227 "Albalux", de Alba Sociedad Limitada, de Montevideo. — Acta 41572 "Vitabe Abbott", de Abbott Laboratories S. R. Limitada, de Montevideo.

Se concede vista por 15 días a la firma García Díaz y Cía., expediente acta 41771 de Montevideo.

Se concede vista por 20 días a las firmas siguientes: Acta 41776 "Omega", de Aicardo Urbe, de Montevideo. — Acta 41723 "Laurens Cardioxil "Ferrier", de Laboratorios Laurens Ferrier Limitada, de Montevideo. — Acta 41673 "Novoxil", de la firma E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 41774 "Electrowix", de De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo. — Acta 41751 "Agua Jane", de la razón social Juan Benzo S. A., de Montevideo. — Acta 41637 "Carbotiazol Laurens", de Laboratorios Laurens Ferrier Limitada, de Montevideo. — Acta 41715 "Superbo", de Jacobo Cachcovsky, de Montevideo. — Acta 41721 "Granara", del señor César Granara, de Montevideo. — Acta 41729 "Crisalida", de Daniel Ocampo Joanicó, de Montevideo. — Acta 41726 "Hause of Lords", de William Whiteley y C.o Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 41722 "Mont Volontier", de la firma Manuel Vidal Sucesión de Montevideo. — Acta 41749 "Doble en Uno", de Schneideras Lichtenstein y Cía., de Montevideo. — Acta 41738 "Wittone", de United Distributors Incorporated, de Estados Unidos de América.

Se notifica a los interesados de la resolución superior en los expedientes: Acta 41379 "Ephetonin", de la firma E. Merck, de Alemania. — Acta 41388 "Miner's", de Miner's Inc., de Estados Unidos de América.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 156 — Montevideo, Lunes 24 de Julio de 1944 — Número 11340

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 90
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 90 para adquirir brin yerba mate sanforizado, cinta de hilera, cretona ordinaria, entretela ordinaria, paños divisas en colores, botones corozo escudos yerba mate, broches negros para cuello, hormillas yerba mate, hebillas ordinarias, materiales requeridos por Talleres para confeccionar uniformes de brin yerba mate y polies para diversas Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.22-11501-v.jl.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 89
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 89 para adquirir duraznos en almíbar, avena laminada, lentejas, orejones, canela en rama, pasa de uva, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Agosto de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.22-11502-v.ag.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 91 para adquirir sarga o franela blanca de 1.40 de ancho para pantalones, madrás, paño punzó tipo oficial, forro negro ordinario, entretela fina, percalina negra, satinet rayado, elástico negro, paño color mordoré, botones corozo blancos de 18 mms., botones dorados Estado Oriental, botones corozo negros de 15 mms., con destino a Talleres, para la confección de varias prendas para el Batallón de Infantería N.o 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones dle este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1 o de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.22-11503-v.ag.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 87
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 87 para adquirir lona yerba mate número 8, lona yerba mate número 12, ojales número 8, cuerda de cáñamo de 7 mms., hilo blanco número 16, guardacabos de 20 mms., hilo para velas, tablas de pino Brasil, carreteles de hilo marca Oso o Pescado, ojales número 10, materiales requeridos por Talleres, para confeccionar carpas para Jefes, Oficiales y tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirrán el día 31 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.22-11504-v.jl.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 92
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 92 para adquirir 90 metros de cabo de manila de 185 mms. de mena, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1944.

(Cuepta corriente) Jl.22-11505-v.ag.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber al interesado que este Servicio de Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 79 (quinto llamado). — Asunto número 145|612. — Walter Hugo: 1 carpeta para escritorio con portapapeles, según muestra, en $ 5.50; 1 portasecante de madera lustrada, según muestra, en $ 1.80; 1 regla común con canto de metal, según muestra, de 40 centímetros, en $ 1.50; 1 carpeta para escritorio con portapapeles, según

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
En adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

muestra, en $ 5.50; 1 portasecante en madera lustrada, según muestra, en $ 1.80; 1 regla común con canto de metal de 40 centímetros, según muestra, en $ 1.50;; 4 carpetas para escritorio con portapapeles, según muestra, a $ 5.50 cada una; 4 portasecantes de madera lustrada, según muestra, a $ 1.80 cada uno; 4 reglas comunes con canto de metal de 40 centímetros, según muestra, a $ 1.50 cada una; 4 papeleras de alambre, según muestra, a $ 1.50 cada una; 1 carpeta para escritorio con potapapeles, según muestra, en $ 5.50; 1 portasecantes de madera lustrada, según muestra, en $ 1.80; 1 regla común de madera con canto de metal de 40 centímetros, según muestra, en $ 1.50; 1 tintero doble de vidrio, según muestra, en $ 2.50; 1 papelera de alambre, según muestra, en $ 1.50; 1 tintero sencillo de vidrio, según muestra, en $ 1.00; 1 regla común de madera, canto de metal de 40 centímetros, según muestra, a $ 1.50: 1 papelera de alambre, según muestra, en $ 1.50; 1 tintero doble de vidrio, según muestra, en $ 2.50; 1 tintero sencillo, de vidrio, según muestra, en $ 1.00; 1 carpeta para escritorio con portapapeles, según muestra, en $ 5.50; 1 portasecante de madera lustrada, según muestra, en $ 1.80; 1 regla común con canto de metal, según muestra, en pesos 1.50; 1 papelera de alambre, según muestra, en $ 1.50; 1 tintero doble de vidrio, según muestra, en $ 2.50; 2 tinteros sencillos, de vidrio, según muestra, a $ 1.00 cada uno; 2 reglas comunes de madera con canto de metal de 40 centímetros, según muestra, a $ 1.50 cada una; 1 papelera de alambre, según muestra, en $ 1.50; 1 tintero sencillo, de vidrio, según muestra, en $ 1.00; 1 regla común de madera, canto de metal de 40 centímetros, en $ 1.50; 1 tintero sencillo, de vidrio, según muestra, en $ 1.00; 1 tintero sencillo, de vidrio, según muestra, en $ 1.00; 1 regla común de madera con canto de metal de 40 centímetros, según muestra, en $ 1.50; 1 papelera de alambre, según muestra, en $ 1.50; 4 ceniceros de bakelita, según muestra, a $ 1.00 cada uno. — Montevideo, Julio 8 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.19-11465-v.jl.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir hilos negro, yerba mate y blanco números 40 y 50; hilo blanco en bobinas, hilo para hilvanar, hilos blanco, negro y marrón número 16; hilo marrón "Caballito" o similar, hilo cáñamo, hilo de algodón para albañil, hilo 4 hebras, hilo rojo número 50, hilo en bobinas para colchonero, hilo blanco 3 hebras, hilo blanco cinco hebras, hilo negro 5 hebras, hilo número 00 marca "Oso" o similar, para los distintos talleres de este Servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.17-11478-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir 90 metros de cabo manila de 185 mms. de mena, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 11 de 194.

(Cuenta corriente) Jl.23-11451-v.jl.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 86
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir borceguíes altos, según modelo, hormillas yerba mate de 15 y 18 mms., botones corozo escudo yerba mate de 15 y de 10 mms., hebillas para campera, según muestra, broches negros para cuellos, paño 1920, brin yerba mate de un ancho, cretona ordinaria, entretela ordinaria, paño divisa en color, según muestra, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de campera y poli para reservistas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.17-11467-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 80
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 80 para adquirir 2.000 metros de loneta blanca número 8, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.13-11452-v.jl.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 82 para adquirir 1 camión nuevo o usado para 4.000 kilos de capacidad, 1 camión nuevo o usado con cabina y aparato volcador caja de madera, piso forrado con chapa de hierro, de 3 ms.3 de capacidad, 1 camión nuevo o usado con capacidad para 2.500 kilos, caja fija, con destino a este Servicio de Intendencia y al Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Julio de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.17-11477-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir 45 metros de manguera de goma armada de 45 mms. de diámetro interior, con destino al R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.17-11466-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 78
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir alpargatas loneta color yerba mate, alpargatas loneta color azul, alpargatas loneta color blanca, en numeraciones surtidas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.13-11450-v.jl.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|21

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 987.500 formularios, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 2 de Agosto de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo, Julio 17 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.20-11492-v.jl.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Julio 24: hora 14, pinturas; 14 y 15, vidrios; 14 y 30, carpintería; 14 y 45, drogas y productos químicos; 15, papel tipo licorista (tercer llamado); 15 y 15, arroz (octavo llamado); 15 y 30, talco (cuarto llamado); 15 y 45, drogas y productos químicos.

Julio 31: hora 14, hilos de coser, Cif. o Fob.

Agosto 23: hora 13 y 30, papel obra de primera y medio hilo, Cif. o Fob.

Setiembre 4: hora 13 y 30, linón engomado para aparatos de yeso, Cif. o Fob.

Setiembre 11: hora 13 y 30, tejidos, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Julio 17 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.21-11493-v.jl.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Menaje destinado a las escuelas primarias públicas. Día 20 de Julio próximo a las 15 horas.

2.o Implementos de agricultura destinados a las escuelas primarias públicas en que se realizan prácticas agrarias. Día 21 de Julio próximo a las 15 horas.

3.o Utiles y materiales para las distintas oficinas de la corporación. Día 27 de Julio próximo a las 15 horas.

4.o Mobiliario, menaje y artículos en general para instalación y funcionamiento de comedores escolares en toda la República. Día 3 de Agosto próximo a las 15 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas indicados, en la sede de la corporación, Soriano 1045. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.30-11351-v.ag.3.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
SUSPENSION DEL LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE OCHO VEHICULOS MECANICOS

Se pone en conocimiento de las personas interesadas que ha quedado en suspenso, hasta nuevo aviso, el llamado a licitación para la adquisición de ocho vehículos mecánicos destinados al Instituto, cuyo acto de apertura de propuestas se había fijado para el día 28 del mes en curso. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.22-11496-v.ag.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE DOS MOTOCICLETAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de dos motocicletas nuevas o usadas, con chassis adicional para sidecar, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 26 del mes en curso a las 15 horas en el local de esta oficina en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 11 de 1944. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.15-11460-v.jl.26.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES
Licitación pública número 1391
Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para la construcción del despacho para el señor Contador, de acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a 16 y 30, (sábados de 9 a 11).

Las propuestas serán abiertas el día 31 del corriente a las 15 horas en el despacho del señor Administrador General de la Caja Civil, calle Dante 1881 (primer piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 14 de 1944. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Jl.20-11489-v.jl.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplía número 17|44 para el aprovisionamiento de 20.000 kilogramos de sal gruesa por el término de tiempo comprendido hasta el 31 de Diciembre de 1944.

Se ha señalado el día 25 de Julio de 1944 a las 15 horas, para la apertura de propuestas, que se llevará a cabo en presencia de los señores interesados en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sito en la avenida 18 de Julio número 1225, donde se podrán retirar los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Julio de 1944.

(Ccuenta corriente) Jl.14-11457-v.jl.26.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 72.000 MEDIDAS CUADRADAS DE PINO BRASIL

Llámase a licitación pública para la adquisición de: 1) 7.500 medidas cuadradas de tirantillos de 0.025 x 0.05; 2) 21.000 medidas cuadradas de tablas de encofrado de 0.025 x 0.15; 3) 6.100 medidas cuadradas de tirantes de 0.05 x 0.075; 4) 3.400 medidas cuadradas de tirantes de 0.05 x 0.10; 5) 10.000 medidas cuadradas de tablones de 0.05 x 0.30;

6) 4.000 medidas cuadradas de tirantes de 0.075 x 0.075; 7) 20.000 medidas cuadradas de tirantes de 0.15 x 0.225, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Rione, calle Wáshington número 317, en Montevideo, y en las sucursales del Banco de la República en las ciudades de Rivera y Paso de los Toros.

Las propuestas se recibirán simultáneamente en la Proveeduría de la Rione, calle Wáshington número 317 y en las sucursales del Banco de la República en Rivera y Paso de los Toros, el día 29 de Julio de 1944 a las 10 horas y serán abiertas, posteriormente, el día 31 de Julio de 1944 en las oficinas de la Rione, calle Wáshington número 317, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jl.13-11447-v.jl.25.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de ocho días, a partir de la fecha, para la adquisición de muebles archivos metálicos, de acuerdo a lo que establece el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta repartición a disposición de los interesados, los que pueden ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina, calle Colonia número 945.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, las que serán recibidas hasta el día 28 del corriente a la hora 16, para ser abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.22-11498-v.jl.28.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 6.690 METROS CUADRADOS DE 0.0254 DE ESPESOR DE MADERA DE PINO NACIONAL.

Llámase a licitación pública para la adquisición de: 1) 697 metros cuadrados de tirantillos de 0.025 x 0.05; 2) 1950 metros cuadrados de tablas de encofrado de 0.025 x 0.15; 3) 567 metros cuadrados de tirantes de 0.05 x 0.075; 4) 316 metros cuadrados de tirantes de 0.05 x 0.10; 5) 930 metros cuadrados de tablones de 0.05 x 0.30; 6) 370 metros cuadrados de tirantes de 0.075 x 0.075; 7) 1860 metros cuadrados de tirantes de 0.15 x 0.225, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Rione, calle Wáshington número 317 (Montevideo).

Las propuestas se recibirán en la Proveeduría de la Rione, calle Wáshington número 317, el día 28 de Julio de 1944 a las 16 horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jl.13-11446-v.jl.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública y amplia número 16 para el aprovisionamiento de 8.000 kilogramos de conserva de tomates hasta el 31 de Diciembre de 1944.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 24 de Julio a las 16 horas, en presencia de los proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, ubicado en la avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Julio de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.13-11443-v.jl.25.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION N.o 62

Llámase a licitación pública para la provisión de alimentos lácteos en polvo para la División Primera Infancia, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que a disposición de los interesados se encuentra en la Inspección de Suministros, Yaguarón 1617, y cuya apertura se efectuará el 26 del corriente a las 15 y 30 horas en la Contaduría del Consejo, 25 de Mayo 529.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las propuestas o rechazarlas todas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.20-11491-v.jl.25.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2001

Venta de tierra ocre

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 24 de Julio próximo, inclusive, la venta de 6190 kilos bruto de tierra ocre amarillo, envasada en bolsas y tambores de hierro negro de 200 litros, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 13 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.19-11484-v.jl.24.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 1074

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de almanaques para el año 1945.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 24 de Julio de 1944 a las 10 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.22-11495-v.jl.24.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1075

Llámase a licitación pública para la compra de 25.000 kilogramos de sulfato de amonio.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 1.o de Agosto de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.22-11497-v.jl.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ULISES DAVID y JUAN CARLOS BONNEFON, uruguayos, empleados, domiciliados a estos efectos en la calle Uruguayana número 3081, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una programación radial titulada "Sucedió... el día que Ud. nació", de la que se declaran autores y de la que han depositado la explicación escrita en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.22-5925-v.ag.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO LOPEZ LLAUSAS, en representación de la Editorial Sudamericana, con domicilio a estos efectos en la calle Rincón número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres obras de las que son editores: "La importancia de vivir", de Lin Yutang (traducción de Román A. Giménez", "Cómo adelgazar comiendo", de Víctor H. Lindlahr (traducción de Juan Ruiz Alcobre y "Cómo ganar amigos e influir sobre las personas", de Dale Carnegie (traducción de Román A. Jiménez), de las que deposita dos ejemplares de cada una, a los fines correspondientes. — Montevideo, Julio 14 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Jl.22-5913-v.ag.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO CASAS, uruguayo, homeópata, domiciliado en la calle Mercedes número 927, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras: "Formulario homeopático", "Manual de homeopatía al alcance de todos", "Homeopatía doméstica", "Manual de homeopatía" y "Manual de veterinaria popular homeopática", de las que se declara autor y ha depositado en esta oficina dos ejemplares de cada una, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 11 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.21-5919-v.ag.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WERTHER GONZALEZ PANIZZA, por González, Panizza Hermanos, domiciliados en la calle Juan Manuel Blanes número 1138, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sobre conteniendo modelos de letra inglesa en series, de que se declaran autores y de los que han depositado las copias en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.20-5875-v.jl.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUZMAN VALENTIN BERTACCHI RISSO, uruguayo, director propietario de C X. 46 Radio América, domiciliado en la calle Río Branco número 1366, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres dibujos que representan un dial con la figura vertical y la leyenda "Haciendo punta en el dial" — N.o 1. — Un dial con la figura horizontal y la misma leyenda. — N.o 2. — Y un dial sobre el globo terráqueo con la misma leyenda, dibujos de D. Pablo Tchiersky, de los que hace cesión al señor Bertacchi Risso y de los que ha depositado los ejemplares en copias fotográficas duplicados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$5.00 Jl.17-5841-v.jl.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUDOVICO MIRABELLA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Canelones número 778, de esta ciudad, solicita la inscripción de un dibujo de modelo que puede ser usado indistintamente como adorno o decoración o como resistencia para diversos aparatos, del que se declara autor y del que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.17-5840-v.jl.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUELA COSSO ALCIATURI, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Ellauri número 696, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo Martha Solís, que emplea en sus escritos y las novelas tituladas: "Una cruz en cada vida" y "Emancipadas", de las que se declara autora y ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.17-5857-v.jl.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

S. KOSELIKIN, yugoeslava, dactilógrafa, domiciliada en la calle Cerrito número 352, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes traducciones de que se declara autora: Los dos granaderos (Roberto Schumann), Romanza del Príncipe Sou - Chong (del País de la Sonrisa, de Franz Lehar), Duetto del Príncipe Sou - Chong y Lisa (del País de la Sonrisa, de Franz Lehar) y Romanza del Príncipe Sou - Chong (del País de la Sonrisa, de Franz Lehar) y de las que ha depositado las copias escritas a máquina en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Jl.17-5856-v.jl.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42665 — Montevideo, Julio 15 de 1944. — Con esta fecha "Quimur", Compañía Química Uruguaya Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITINA", para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.22-5916-v.ag.2.

ACTA N.o 42649. — Montevideo, Julio 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Remolacheras y Azucareras del Uruguay, S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a a 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.22-5921-v.ag.2.

ACTA N.o 42644. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LEVER

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.22-5878-v.ag.3.

ACTA N.o 42625. — Montevideo, Julio 11 de 1944. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Antonio M Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANGELITO", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.20-5889-v.jl.31.

ACTA N.o 42637. — Montevideo, Julio 13 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca *"EDITORIAL DIFUSION"*, para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.20-5881-v.jl.31.

ACTA N.o 42632. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

FERROWATT

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.19-5867-v.jl.28.

ACTA N.o 42640. — Montevideo, Julio 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Admiral Corporation, de Chicago (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca

ADMIRAL

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Jl.19-5868-v.jl.29.

ACTA N.o 42641. — Montevideo, Julio 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Simplex Products Corporation, de Cleveland (Estados Unidos de Norte América), han solicitado registrar la marca

SIMPLEX

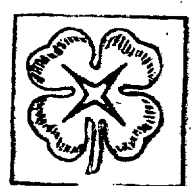
para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$6.00 Jl.19-5869-v.jl.29.

ACTA N.o 42629. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Daggett y Ramsdell, de New York (Estados Unidos de Norte América) han solicitado el registro de la marca

HA-KOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.17-5837-v.jl.28.

ACTA N.o 42605. — Montevideo, Julio . de 1944. — Con esta fecha Otto Rabe y Compañía, Sociedad Comercial Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.25 Jl.15-5687-v.jl.27.

ACTA N.o 42610. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Borg - Warner Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.40 Jl.12-5714-v.jl.24.

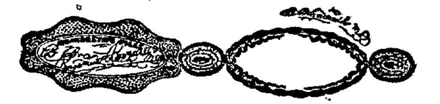
ACTA N.o 42635. — Montevideo, Julio 13 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Sociedad Anónima Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "MURALBA", para distinguir artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.60 Jl.17-5855-v.jl.28.

ACTA N.o 42633. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Ricardo Buscaglia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jl.17-5838-v.jl.28.

ACTA N.o 42612. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Allcock Manufacturing Co., una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), domiciliada en la ciudad de Ossining, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.17-5842-v.jl.28.

ACTA N.o 42631. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Con esta fecha los señores Picco y Bastor, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.17-5843-v.jl.28.

ACTA N.o 42621. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel, por Alfred D. McKelvy Company, con domicilio en la ciudad de New York, Estado de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

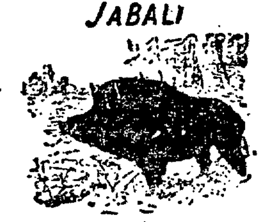


para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.15-5773-v.jl.27.

ACTA N.o 42600. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Con esta fecha Arturo Olazarri, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "BIG - BEN", para distinguir artículos de la clase 19.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.90 Jl.15-5809-v.jl.27.

ACTA N.o 42601. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Con esta fecha el señor José San Román, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

JABALI



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a y 9.a (según se detalla). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Jl.13-5766-v.jl.25.

ACTA N.o 42609. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Borg - Warner Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "PULLMORE", para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.12-5713-v.jl.24.

ACTA N.o 42636. — Montevideo, Julio 13 de 1944. — Con esta fecha los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$9.00 Jl.20-5877-v.jl.31.

ACTA No 42642. — Montevideo, Julio 13 de 1944. — Con esta fecha el señor Walter Pintos Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jl.20-5879-v.jl.31.

ACTA N.o 42624. — Montevideo, Julio 10 de 1944. — Con esta fecha Juan José Olivera Pedemonte, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "MASHENKA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.20-5893-v.jl.31.

ACTA N.o 42617. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de J. Wix y Sons, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.13-5738-v.jl.25.

ACTA N.o 42608. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Borg - Warner Corporation, de Chicago (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

BORG & BECK

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.12-5716-v.jl.24.

ACTA N.o 42618. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de J. Wix and Sons, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca "KENSITAS", para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.60 Jl.13-5740-v.jl.25.

ACTA N.o 42597. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Raúl Senin, y Cía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OLD MAN", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-5774-v.jl.25.

ACTA N.o 42611. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha el señor Baldomero Miguel Lodeiro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DARLING", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-5770-v.jl.25.

ACTA N.o 42665. — Montevideo, Julio 15 de 1944. — Con esta fecha "Quimur", Compañía Química Uruguaya Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TONIFOSCA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.22-5917-v.ag.2.

ACTA N.o 42669. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Félix de la María, en representación de la firma Renouard Lariviere et Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

Rausa

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.22-5945-v.ag.2.

ACTA N.o 42661. — Montevideo, Julio 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Electro Metallurgical Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

EM

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.22-5922-v.ag.2.

ACTA N.o 42662. — Montevideo, Julio 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Electro Metallurgical Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

ELECTROMET

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.22-5923-v.ag.2.

ACTA N.o 42663. — Montevideo, Julio 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Rohm y Haas Company, de Philadelphia (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

RHOZYME

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.22-5924-v.ag.2.

ACTA N.o 42667. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — Con esta fecha los señores Temerlin y Weissman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Tewa

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.22-5942-v.ag.2.

ACTA N.o 42668. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor León Roitberg, que comercia bajo el rubro "La Quirúrgica Argentina", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.22-5943-v.ag.2.

ACTA N.o 42660. — Montevideo, Julio 15 de 1945. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Rodríguez Iturralde, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EPIRRENOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.22-5944-v.ag.2.

ACTA No 42638 — Montevideo, Julio 13 de 1944 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Ernesto Schauritch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Dr. West's

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.20-5876-v.jl.31.

ACTA N.o 42643. — Montevideo, Julio 13 de 1944. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARK", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.20-5880-v.jl 31.

ACTA N.o 42602. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Con esta fecha los señores Colombino Hermanos, Limitada, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "AVON", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl 13-5769-v.jl.25.

ACTA N.o 42619. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., de esta ciudad (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "MERCUROFILINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-5739-v.jl.25.

ACTA N.o 42614. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Standard Umbreakable Watch Crystals Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado registrar la marca



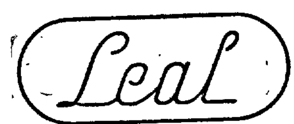
para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jl.13-5737-v.jl.25.

ACTA N.o 42622. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Alfred D. McKelvy Company, con domicilio en la ciudad de New York, Estado de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Seaforth

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.15-5772-v.jl.25.

ACTA N.o 42623. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Víctor A. Lacava, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jl.13-5767-v.jl.25.

ACTA N.o 42607. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Borg - Warner Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "MECHANICS", para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.12-5715-v.jl.24.

ACTA N.o 42620. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Con esta fecha la Compañía Agraria Industrial, Sociedad Anónima (C A I S A), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "C A I S A", para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-5768-v.jl.25.

ACTA N.o 42604. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha Hugo Ugartemendía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RENACIMIENTO", para distinguir artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
2 00 Jl.13 5655 v jl 25

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6068. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Delucchi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de envase de fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.22-5947-v.ag.2.

ACTA N.o 6067. — Montevideo, Julio 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Bernardino Gardiol, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Expendio de cantidades medidas aproximadamente de ciertos productos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.21-5912-v.ag.2.

ACTA N.o 6056. — Montevideo. Julio 14 de 1944. — Con esta fecha el señor Orestes Ghía, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cerradura para muebles en general en las cuales se suprimen los gorges o fiadores con elásticos individuales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.20-5882-v.jl.31.

ACTA N.o 6065. — Montevideo. Julio 14 de 1944. — Con esta fecha los señores Ramiro Aceiro y Roberto Hugo Bonora, de Colonia (República Oriental del Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de producción de gas para cocinas y estufas a base de combustibles sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.17-5860-v.jl.28.

ACTA N.o 6063. — Montevideo. Julio 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material luminescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.60 Jl 14-5797-v.jl.26.

ACTA N.o 6064. — Montevideo, Julio 11 de 1944 — Con esta fecha el señor Harry Muller, de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Modificador de velocidades", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.14-5788-v.ag.2.

ACTA N.o 6062. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha el señor Alejandro Clavier, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de propaganda dentro de la esfera de un reloj", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.12-5731-v.jl.24.

ACTA N.o 885. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Haladjian, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de fresas que se usan exclusivamente en la industria del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el

artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$11.60 Jl.1.o-5411-v.jl 25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 446

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas y ampliación para el Hospital de Aiguá (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de ese Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Agosto a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 19 de 1944. — Raúl Federici, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Jl.22-11499-v.jl.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 445

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación Juzgado de Fray Bentos (Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 14 de 1944. — Raúl Federici, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Jl.19-11482-v.jl 26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para campo de pastoreo anexo a la nueva "Tablada Nacional"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 2 de Julio de 1943, se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según planos trazados Mayo 22, Junio 6, 14, 22 y 30 y Julio 6 y 7 del corriente año, por el agrimensor de esta Dirección, don Uruguay Beca:

Número 11. — Frigorífico Nacional. Padrón número 35505. Superficie: 14 Hs. 5643 ms.2 00.

Número 12. — Frigorífico Nacional. Padrón número 35517. Superficie: 28 Hs. 2953 ms.2 00.

Número 13. — Intendencia Municipal de Montevideo. Padrón número 35518. Superficie 5 H. 1.359 ms.2

Número 14. — Guillermo Wolf Seifert. Padrón número 160232. Superficie: 1 H. 1068 ms.2 22 dms.2.

Número 15. — Isabel Amaro de Devincenzi, Alejandro N. y Juan José Devincenzi Amaro. Padrón número 35619. Superficie: 8 Hs. 1305 ms.2 00.

Número 16. — Juan E. A. Schroeder. Padrón número 58745. Superficie: 1 H. 1068 ms.2 22 dms2.

Número 17. — Carlos Garbino. Padrón número 35514. Superficie: 9 Hs. 7133 ms.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Julio 13 de 1944. — Alberto Galletti, Encargado de Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.19-11481-v.jl.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10 - 1944

Llámase a licitación pública para la provisión de 509 toneladas de leña en rolos de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.13-11442-v.jl.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las instalaciones sanitarias, de aguas corrientes y gas para el cuerpo Este (calle Santiago de Chile) del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, pliegos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, piso 5.o del Palacio Municipal.

Los interesados que lo deseen podrán obtener los mencionados recaudos en la citada Dirección mediante el pago de ocho pesos ($ 8.00), que se efectuará en la Dirección de Tesorería, piso 1.o del Palacio Municipal.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados que concurran al acto el día 31 del presente mes a la hora 15.

En el acto de presentación de las propuestas deberá exhibirse la patente de giro, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el recibo del depósito de la garantía.

Se previene a los interesados que por tratarse de un segundo llamado se procederá a la apertura de propuestas cualquiera sea el número de proponentes que se presenten.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 14 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.20-11487-v.jl.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ISABEL JURADO DE BALLESTRINO, en su carácter de usuaria del sepulcro número 213 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando la expedición de boleto duplicado de título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, haciéndose saber a aquellos que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — La Jefatura.
$54.00 Jl.15-5808-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANGELA CASTAÑO DE WILLE en su carácter de usuaria del sepulcro número 1225 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del local que le pertenece, los restos de Guillermo Stoll, Elbia Isabel Robaina, Simón Jacobo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — La Jefatura.
$71.30 Mv 19-3891-v.set.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN CASTELLI en su carácter de usuario del sepulcro número 2132 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro de su pertenencia, los restos de Fausto Martínez Isabel Martínez, Bartolo Bachet o Vachet Orfilia Martínez y Julio Vachet o Bachet se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — La Jefatura.
$74.90 Mv.6-3500-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presenado ante esta repartición los señores EUGENIO ARTURO MORA SOSA, JOSE EUGENIO y JULIO ISIDRO MORA BARTOLOZZI, en el carácter de usuarios del nicho N.o 50 del Cementerio del Buceo según lo tienen probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del expresado local, los restos de Antonio Zazzano, Nicolás Zazzano, Domingo Adam, Celestina M de Alvez, Gerónima C. de Sciolnich, Vicente Palisse, Esteban Alvez, Jesús Alves, José Bassi, Antonio Puentes, Alberto González, Lucía Alvarez, Gerónimo Caporiti, Valentín Domínguez, María Rocca de Campello, Antonio Capellini, Emilia B. de Domínguez, Felicia Barreiro de Olivera, José Oliver, Angel Cassanis, Luis Molinari, Ventura Queiroz, Elvira Campaña y Constantino Prain, se hace pública esta petición previniéndose a los que se consideraren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — La Jefatura.
$118.00 Jn.9-4698-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR LA CARRETERA JOAQUIN SUAREZ - CARRETERA MONTEVIDEO - COLONIA.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del ramal de acceso desde la carretera a Colonia a la localidad de Joaquín Suárez, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que corresponden a la obra.

Los planos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y los pliegos de condiciones en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley y acompañadas de la documentación que exige el pliego particular de condiciones, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 24 de Julio próximo a las 15 horas en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Junio 29 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.5-11385-v.jl.24.

JUNTA LOCAL DE PAN DE AZUCAR
REDUCCION DE CADAVERES SEPULTADOS EN EL CEMENTERIO DE LA VILLA DE PAN DE AZUCAR.

La Junta Local de Pan de Azúcar hace saber a los interesados que a los efectos de proceder al arreglo del cementerio de esta localidad, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se ha resuelto conceder un plazo improrrogable de sesenta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, para la reducción de los restos de los cadáveres sepultados en tierra, que hayan cumplido cinco años desde la fecha de su inhumación.

Vencido el plazo establecido precedentemente esta Junta procederá a la exhumación de aquellos cadáveres que no hubieren sido exhumados por sus deudos y los restos serán depositados en el osario General. — Pan de Azúcar, Julio 6 de 1944. — Eduardo S. Becco, Presidente. — Lázaro Palacios Núñez, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.13-11449-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LLAMADO A CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTO DE ESCUDO MUNICIPAL

La Intendencia Municipal de Soriano llama a concurso para la presentación de proyectos de Escudo Municipal, de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los proyectos se recibirán en Mercedes, en el local de la Intendencia Municipal, hasta el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas, fecha en que indefectiblemente se cerrará el plazo de admisión.

Para juzgar el mérito de los trabajos presentados la Intendencia integrará un jurado compuesto de tres miembros nombrados: uno por la Intendencia Municipal, otro por la Junta Departamental y un tercero por los artistas que intervengan en el concurso, siendo su fallo inapelable. — Mercedes, Junio de 1944. — Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$21.60 Jl.3-5432-v.jl.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
REVESTIMIENTO EN MARMOL DE 100 NICHOS EN EL CEMENTERIO DE ESTA CIUDAD.

Llámase a licitación pública para las obras de revestimiento en mármol de 100 nichos del primer cuerpo del Cementerio de esta ciudad, con arreglo a los pliegos de condiciones que al efecto han sido formulados por la Dirección de Arquitectura Municipal.

Las propuestas se reciben en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 4 de Agosto próximo a las 15 horas y las mismas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Mercedes, Julio 15 de 1944. — Doctor Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$10.40 Jl.21-5928-v.ag.4.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 22 de 1944

6.a Sección

CANDIDO NEPOMUCENO EIZMENDI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1357, y OFELIA BEATRIZ GRAU FRASCA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1357.

7.a Sección

LAZARO MUSIH, 38 años, soltero, ingeniero, rumano, domiciliado Minas 1715, y FLORA PENJEREK, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Constituyente 1665.

ELEAZAR JOSE NICOLINI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Magallanes 1221, y MARIA VICENTINA PERAZZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1839.

10.a Sección

HERMAN HAUSNER, 35 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Cardal 3176, y RUTH BELLA MINNA SARA PINCUS, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Cardal 3176.

ADOLFO MARIO JOSE QUEIROLO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cartagena 1581, y MARIA ELENA STORACE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cartagena 1581.

LEON MARTINEZ, 48 años, viudo, jornalero, español, domiciliado Iguá 42, y JUANA MARIA ARIAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 36.

WASHINGTON JACOBO PARODI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. Gómez 3221, y GLORIA ALBA LUGARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliado J. R. Gómez 3221.

11.a Sección

NORBERTO FALERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Maldonado 6264, y GRISELDA JUANA LANZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Peñarol 3969.

EPAMINONDAS BARBOZA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José María Guerra 3795, y MARIA ROSA ANTUNEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José María Guerra 3795.

15.a Sección

RODOLFO DE PALLEJA RAFFO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Blanes 1289, y MARIA LUISA GOYENA FERREIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1142.

20.a Sección

GONZALO HERACLIO MERCADER (hijo), 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Torres 3835, y MARIA YOLANDA PIZZORNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4026.

RAUL ESTEVEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Berinduague 637, y CLORINDA PARDO BELLON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4429.

GERARDO RUCCO, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Copiapó 240, y MARIA MENDOZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4382.

ALBINO CAMPOS, 48 años, soltero, empleado, español, domiciliado Laureles 160, y JOOSEFA PALLAS, 42 años, soltera, española, domiciliada Laureles 160.

ALESANDRAS LENKANKAS, 31 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Conciliación 4230, y RAMONA CABRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4230.

$2.00 Plp.-v.jl.25.

Montevideo, 21 de Julio de 1944

4.a Sección

FEDERICO FRIEDLANDER, 39 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado San José 825, e ILSE FRANK, 29 años, soltera, alemana, domiciliada San José 825.

11.a Sección

SINFOROSO DARRIULAT, 42 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2562, y AGUSTINA DEL CARMEN DELGADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 49.

LUIS EDUARDO D'ESPAUX, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libia 20 y Dominga Quinaz, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Libia 20.

TOMAS ESTEFAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Clay 2631, y CATALINA SAAVEDRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Raissignier 2511.

AMERICO RIVERO, 44 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Arbolito 17, y LUCIA NATIVIDAD TERMESANA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Arbolito 17.

12.a Sección

RAUL FRADILETTI, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1165, y CELIA VICTORIA GALEAZZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 2974, ap. 2.

13.a Sección

AUGUSTO DE BRITOS, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Prusia 80, y MARIA CELIA ROCHA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1905.

ELBIO ROSANO, 24 años, soltero, jornalero, domiciliado camino Buffa s|n. y ELBIA GLADYS GUTIERREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Esquinas.

JUAN MANUEL GONZALEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Cibils 4789, e IRMA DOS SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada barrio Casabó, calle 1 N.o 216.

JOSE ANTONIO BLANCO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2295, y MARIA NELIDA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada barrio Casabó, calle 6 N.o 29.

14.a Sección

OSCAR ANDRES HECTOR DEVOTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2915, y DEMETRIA SASTRE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2915.

ELOY GUILLERMO EXPOSITO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado rambla Sud América s|n. y MARIA PAULINA PAREJA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada rambla Sud América s|n.

17.a Sección

VALENTIN CAÑIZO ACEBO, 30 años, soltero, chofer, español, domiciliado Robinson 3543, y GLORIA ESPAÑA VANZULLI FREIRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3543.

SILVERIO SALVADOR ESCOBAR, 22 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Torricelli 4631, y NORMA QUIROGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4026.

JUAN CARLOS BORRO, 33 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado camino Mendoza s|n. y MARIA CELIA CAMPORA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada camino Osvaldo Rodríguez 23.

ANTONIO PASCUAL SOLARI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 524, y ROSA KROENER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 524.

ISIDRO ANTUNEZ, 47 años, soltero, militar, oriental, domiciliado camino Mendoza 7402, y MARGARITA VELAZQUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza 7402.

18.a Sección

LIONEL ENRIQUE JUAN ORELLANA CAMBIASSO, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guaná 2238, y NELLY IRIS QUADRI TOGNOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 432.

ROBERTO ORLANDO GARESE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado bulevar España 2960, y ELVIRA ISABEL BERINDUAGUE ACOSTA Y LARA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guipuzcoa 438.

ANGEL DE ROSA, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Taruman 2721 ap. 2, y ELIDA CARMEN TARDITTI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2269.

19.a Sección

WALTER JORGE QUEVEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2032, y YOLANDA YULIANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2081.

22.a Sección

ROLANDO SESTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 2652, y MARIA INES PASTORIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acha 3728.

24.a Sección

MIGUEL RADIVOJEVIC, 44 años, viudo, comerciante, yugoeslavo, domiciliado Miguel Grau 3951, y RAQUEL PENSO, 34 años, viuda, turca, domiciliada Benigno Paiva 1208.

PEDRO ALVAREZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra 3334, y AURELIA MAGDALENA REVETRIA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1095.

IGNACIO JAMSZON, 30 años, divorciado, comerciante, alemán, domiciliado Francisco Llambí 1383 bis, y BLANCA GENOVEVA BLANC, 23 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Francisco Llambí 1383 bis.

$2.00 Plp.v.jl 24.

JUDICIALES

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del Tribunal de Apelaciones de primer turno, dictado en el expediente caratulado "Pérez (María Victoria) con LENGUAS (DANIEL EDUARDO ALBERTO). Divorcio unilateral. Observaciones al inventario" se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Elvira Lenguas de Sívori, Miguel A. Sívori Nicolás Lenguas, Luis A., Delia y Emma Giménez Pastor y Mercedes Giménez Pastor de Gigena, y a cuantos se consideren con derecho a los bienes de Daniel Eduardo Alberto Lenguas, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y sus incidencias. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Lorenzo Marques, Secretario.

$27.40 Jn.8-4658-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GORIA PIGINO (CARLOS). Cobro ejecutivo de pesos. L.o. 9. Fo. 312", Expte. N.o 247. Padrón N.o 158.197 (ciento cincuenta y ocho mil ciento noventa y siete), se cita, llama y emplaza a don Carlos Goria Pigino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se c[illegible] con [illegible] al bie[illegible] icado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

Jn.10-11167-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ERIZMENDI (MARCELINO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 668. Lo. 10. Fo. 350), padrón N.o 80.855 (ochenta mil ochocientos cincuenta y seis), se cita, llama y empl[illegible]a a don Marcelino Erizmendi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires [illegible]ero 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — S. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.21-11244-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Ge-

rardo González Mourigán, de fecha cinco de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 161.634 Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 313. Lo. 8.o Fo. 493. Padrón N.o 161.634 (ciento sesenta y un mil seiscientos treinta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña Felicia González Alemand, y a su esposo don Angel Camblor, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Jn 9-11150-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con DUCE VITA (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 346. Expe. N.o 655. Padrón N.o 153.145 (ciento cincuenta y tres mil ciento cuarenta y cinco), se cita, llama y emplaza a don José Duce Vita, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.9-11151-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con ANA LONGOBARDI DE MANFREDI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 242), se emplaza a Antonio Manfredi Longobardi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 24.846, situado en la calle Dolores Pereyra de Rossell entre Horacio y Francisco Bauzá; 28.416, situado en la calle Francisco Bauzá entre Dolores Pereyra de Rossell y Medina, y 28.438, situado en la calle Francisco Medina entre Bauzá y Horacio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 1.o de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.26-11304-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 67.132. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 8. Fo. 643), se emplaza al propietario o propietarios del inmueble empadronado con el N.o 67.132, situado en la calle Mateo Cabral entre Abellá y Comercio y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

Jn.22-11268-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con MARIA LUJAN DE LEON. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 730), se emplaza a María Luján de Leon para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.21-11260-v.jn.30. Jl.22-v.ag 15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c/CELIA RETANA DE STENFRY. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo.8; Fo. 696) se emplaza a Celia Retana de Stenfery, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74.311|2, situado en la calle Suñer y Capdevilla entre Arcos y Vázquez Cores: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo. Setiembre 28 de 1943. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.9-11149-v.jn.30. Jl.31-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA PUYESKY DE ELPERN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su padre, y suyo como Rogerki debe decir "Puyesky" y donde su nombre figura como Paula debe decir "Celia", por ser lo rectificado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Jl.22-5963-v.ag.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO ZERBINO CAVAJANI, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Solís 1531 (piso 2.o), estudio del doctor Peirano Facio, al señor Juez me presento y digo: Que con el fin de obtener el título de procurador y de acuerdo con lo que al respecto prescriben los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a solicitar que se proceda a la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto ofrezco la declaración de los testigos doctores Miguel U. Rocca y Alfredo Lamaison, ambos con domicilio en la calle Misiones 1478, los que deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ey; 2.o Digan qué concepto les merezco y declaren acerca de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido que se reciba la información ofrecida que, previas las tramitaciones del caso, se sirva proveer de conformidad a lo pedido, expidiéndoseme el correspondiente testimonio. Será justicia. — Roberto Zerbino Cavajani". — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.30 Jl.22-5398-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO PALLADINO o PALADINO o PALADINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.20 Jl.21-5452-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SUSANA BALESTRA DE BECARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.21-5543-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PECOLLO o PECOLLO LOMBARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.21-5544-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FIRPO o FIRPO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.21-5547-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MEDAL o MEDAL GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.21-5549-v.ag1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SERAFIN MARTINEZ LAGUARDA y LUIS OCTAVIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario

$5.30 Jl.21-5454-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Junio 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.80 Jl.21-5381-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAZARO CELSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jl.21-5891-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS OMAR LANDIVAR CHAPEAUROUGE y de doña MARGARITA LANDIVAR CHAPEAUROUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.21-5850-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Dilma Mello Cruxen con ARIOSTO VIEIRA RODRIGUES FILHO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ariosto Vieira Rodrigues Filho para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jl.20-5900-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ELISA MASLIES DE LONGINOTTI y de don RICARDO JOSE LONGINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.15-5742-v.jl.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesiones de Feliciano Gómez, Benjamín Gómez, Ramona Presa o Preza de Gómez, Celiar o Celial Gómez y de Feliciano Gómez (hijo) o Feliciano Gómez Presa", se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO GOMEZ (hijo) o FELICIANO GOMEZ PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a don Jacinto Gómez para que comparezca a estar a derecho en todas las mencionadas sucesiones dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 Jl.13-5741-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA KERBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 Jn.29-5333-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO EPIFANIO NICOLAS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Jn.27-5268-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Jn.26-5244-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA PERRONE DE PERA o CATALINA PERUNA citándose a lis herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.30 Jn.24-5187-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "CARLOS ELIAS DAURAT. Conversión al divorcio", se hace saber a doña María Ascensión Plaza que en los mencionados se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 213. — Montevideo, Junio 9 de 1944. — Visto este juicio de conversión seguido por Carlos Elías Daurat. Resultando: El actor se presentó acompañado por un testimonio de una sentencia dictada por el Juzgado de lo Civil de la Capital de la República Argentina, a cargo del doctor Tomás D. Casares y Secretaría de Rogelio Barreiro, pidiendo que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en la misma. Considerando: La sentencia testimoniada fué consentida por las partes, reuniendo los demás requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y, atento a lo dictaminado por el M. Público, en su dictamen de fojas 18 vuelto y 19. Por ello y lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos establecida en la sentencia referida, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Ejecutoriada, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, hágase las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Así lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 Jn.21-5194-v.jn 30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA RAMOS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Jn.24-5189-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO AMERICO ODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Jn.24-5190-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ALFONSO PITTERLY solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la del nacimiento de su hia Alba Estela Pitterly Osorio, por haber en ellas los siguientes errores: donde su apellido y el de su padre figura escrito como Pitterli debe decir "Pitterly", que es el verdadero. Además, en la partida de su hia, donde se expresa que nació el "veinte de Mayo" y el año de inscripción como "mil novecientos veintiocho" debe decir, respectivamente, "veinticuatro de Mayo" y año "mil novecientos veintiséis", por ser lo rectificado lo verdadero. Y, a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$11.90 Jn.21-5089-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 Jn.24-5188-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARSENIO FELICIANO SANCHEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre solamente como "Feliciano" debe decir "Arsenio Feliciano", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.10 Jn.23-5166-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ERMINIA ANGELA CONSTANTINA LABORA GONZALEZ DE IGLESIAS BROWN solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don José Iglesias Brown y la de su partida de nacimiento. En la primera, donde su nombre figura como "Herminia Labora" debe decir "Erminia Angela Constantina Labora", y en la segunda, donde el nombre de su madre figura como "Dominga González" debe decir "Remigia González", por ser lo rectificado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.30 Jn.22-5119-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL FALCONE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su padre y abuelos paternos como "Farcon" debe decir "Falcone", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.70 Jn.17-5034-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en os autos caratulados "FAUSTA ABOAL DE CARBALLO. Prescripción del derecho exclusivo de utilizar una parcela en el Cementerio Central", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites de este juicio, a don Francisco Castro o a sus herederos, o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título que sea se consideren con derechos sobre la parcela del segundo cuerpo del Cementerio Central, donde se encuentra ubicado el nicho número 451. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$28.30 Jn.12-4786-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "María Nápoli con ANDRES JULIAN MENDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Andrés Julián Méndez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$93.60 Jn.8-4595-v.jn.30. Jl.21-v..ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jl.22-5914-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LEMA DE MUGUROSA o MURUGOSA o MARUJOSA o MORUJOSA o MURGOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.20-5883-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$4.80 Jn.28-5316-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTEGANI DE DETOMASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jl.21-5933-v.ag.1o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante estse Juzgado — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.80 Jl.21-5359-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA CHALAR o ANA CHALAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.10 Jn.28-5307-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SUIFFET DE IRAZOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Jn.27-5276-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de JOSE SUAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$1.90 Jn.27-5288-v.jn.30. Jl.21-v.jl27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO BRISGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.
$4.80 Jn.26-5239-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA LARRAYOZ DE ASTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 Jn.26-5236-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "María Sofía Fernández contra SEGUNDO BERNARDO OTEGUI Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Segundo Bernardo Otegui para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$20.20 Jn.23-5163-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Luis E. Fontana. Actuario.
$4.80 Jn.24-5198-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO LUIS CHIAPPARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 Jn 23-5182-v.jn.30. Jl.21-v jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO ARTECONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.80 Jn.23-5167-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.80 Jn.23-5168-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.80 Jn.23-5169-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONSOLACION RIVEIRO DE MAUPEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.20 Jn.23-5183-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELITA CAIMI, en la que aparece su apellido "Jaime" como asimismo donde dice hija legítima de José "Jaime" debe decir en ambas Caimi, por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.50 Jn.16-4996-v.jn.30. Jl.21-v.jl..24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del C. de P Civil. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.21-11248-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21. Ag.2v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "User Alexandrovich contra MARIA LEHRER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Lehrer para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$19.40 Jn.16-4977-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ALVARES DE MARSILI (BRIGIDA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Perfecto Marsili con Brígida Alvares: donde dice "Serafina Alvarez" debe decir "Brígida Alvares", donde dice "mil ochocientos noventa y cinco" debe decir "mil ochocientos noventa y cuatro" y donde dice "José Alvarez" debe decir "José Alvares". — Montevideo, Mayo 25 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Jl.21-5910-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ROCCA DE MEZZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.10 Jl.21-5358-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PUCCIARELLI (LUIS). Sucesión", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Pucciarelli Stifano, en la siguiente forma: donde dice "María Grazie" debe decir "María Gracia Stifano" y donde dice Antonio Grazie" debe decir "Antonio Stifano". — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Jl.20-5885-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIAZIR FORES DE PINTOS o DELIAZIR FEROS ESPINA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1944. — Amilcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.15-5810-v.jl.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO AHEDO o HAEDO y de MICAELA DURAN DE HAEDO o AHEDO, citándose a Miguel Angel Parodi Ahedo y demás herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Jl.14-5806-v.ag.18.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictado en el expediente "MANDIROLA DE BARBEROUSSE (RITA). Incapacidad", se ha designado curador interino de Rita Mandirola de Barberousse a su hijo Carlos María Barberousse. — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.70 Jn.26-3653-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL RESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.90 Jn.26-5247-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CAPECHE (ADELAIDA VALENTINA RAMONA) y otros Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Adelaida Valentina Ramona Capeche, donde dice "Justiniano Lorenzo Capece" debe decir "Justiniano Capeche"; donde dice "Nicolás Capece" debe decir "Nicolás Capeche". En la de nacimiento de Juana Capeche, donde dice "Capece" debe decir "Capeche". En la de nacimiento de Pío Eugenio Capeche, donde dice "Capece" debe decir "Capeche". — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.50 Jn.24-5225-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LENA DE BAYARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Carlos María Trianón Actuario.
$5 00 Jn.26-5248-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO TURNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jl.21-5931-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RIET DE PEDOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jl.21-5821-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLOMBO DADIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.80 Jl.21-5362-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MENDEZ o MENDEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 Jl.21-5363-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO BENTANCOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.90 Jl.21-5364-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GONZALEZ VALLEJO o CARLOS HILARIO MARCELINO GONZALEZ PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.30 Jn.28-5304-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.70 Jn.27-5269-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN CESAR PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 Jn.26-5234-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LIMA DE PINEIRO o PINEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.14-5805-v.jl.26.

Apertura de sucesiones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA BLENGIO DE NANDIN y ALBERTO NANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.12-5720-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.12-5728-v.jl.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a AURORA FLORENCIA ALVEA DE ALSINA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Raymundo Marcos Alcime Alsina y llenar el requisito de la conciliación. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$19.90 Jl.6-5426-v.ag.10.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SOUHOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a sus hijos José, Juana, Graciana y Dominga para que comparezcan dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.70 Jl.5-5495-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE ROSSA DE NICOLETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 Jn.26-5235-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Bien de familia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don ANTONIO CARLOS GIAMBONINI solicitando que se declare "bien de familia" al inmueble de su propiedad, empadronado con el número 163.719, ubicado en la 1ª.a sección judicial de Montevideo. A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de Mayo de 1938 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.5-11120-v.jn.22. Jl.21-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión SANTIAGO NABONE", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De defunción del causante Santiago Navone, en la que el apellido del extinto aparece como Nabone cuando debe decir Navone, y partida de nacimiento de Dominga Navone, en la que el apellido de la inscripta aparece como Navona cuando debe decir Navone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jl.21-5926-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL FILOMENO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.20 Jn.29-5342-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO DEVOTTO o DOMINGO DEVOTTO SUARDA o SUALDA o SUARDO y de DOMINGO ANTONIO DEVOTTO o DEVOTO CASAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.20 Jn.29-5332-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO de MIGUEL o FRANCISCO DE MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.40 Jn.27-5270-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ZAPPINI DE CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 Jn.27-5271-v.jn.30. Jl.21-v.l.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ELVIRA A. ZUNINO DE PIRETTI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Elvira Antonia Zunino, en la que el nombre de la inscripta aparece como Antonia cuando debe decir Elvira Antonia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.40 Jn.24-5218-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO ANATOLIO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Jn.24-5184-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO R. TORTORA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Roma Tortora en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Tortura y Morfina cuando debe decir Tortora y Molfino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.10 Jn.24-5209-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL TESORE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Jn.23-5181-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES IBAÑEZ DE SAVIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 Jn.23-5170-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "VICTOR ANTONIO GIUDICE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Antonio Giudice, en la que el apellido paterno del inscripto aparece como Judice cuando debe decir Giudice y donde los abuelos paternos figuran como Francisco Chorchori y Sabina Judice debe decir Francisco Giudice y Sabina Ciorciari. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.90 Jn.17-5005-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Ernesto Bouza, dictada en el expediente caratulado "CARMELO BARBO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmelo Barbó, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Barba debe decir Barbó. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — C. alter Balleta, Actuario.
$9.70 Jn.16-4963-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "SERAFIN y VICTORIANO LUCIANO RASPINO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Serafín Raspino con Isabel González, en la que el apellido del contrayente aparece como Espino cuando debe decir Raspino. De nacimiento de Victoriano Luciano Raspino, en la que el nombre y apellido del inscripto aparece

como Lucio Espino cuando debe decir Victoriano Luciano Raspino, siendo este apellido el del padre y del abuelo paterno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.20 Jn.17-5906-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BORIS CHMELNITZKI o CHMELNITSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 Jn.8-4600-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMOFILO GONZALEZ SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.10 Jn.3-4477-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.90 Jn.9-4695-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA AMELIA GAULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.13-5743-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA MONTAÑO DE ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.11-5700-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO BLAS o CARMELO o CARMELO BLAS PITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.11-5677-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apeprtura de la sucesión de JUAN PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.11-5678-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bruza, dictada en el expediente caratulado "Hedwig Heymerl contra JACOBO MANIOTTI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Jacobo Maniotti por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$29.40 Jn.22-5053-v.jl.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SERRENTINO DE MORESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.13-5681-v.jl.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MOISES NISELKOWSKY. Quiebra. Calificación" (Libro 31. Folio 175), se cita, llama y emplaza al fallido Moisés Niselkowsky para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-11468-v.ag.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "CARMELO PIETRAFESA Sucesión. Rectificación de partidas" (Lo. 31. Fo. 433), se hace público que ante este Juzgado se han presentado María Cayetana C. de Pietrafesa y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Liria Ester, Mara Elena Delia, Antonio Orlando y María Angélica Elida: donde aparece el nombre del padre de los mismos como Germán debe establecerse el de Carmelo; B) De nacimiento de Diolario Adolfo Carmelo: donde dice "Conrado Pietrafesa" debe decir Carmelo Pietrafesa; y C) De matrimonio del causante con María Cayetana Corrado: donde dice "Germán Pietrafesa" debe decir Carmelo Pietrafesa, que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.40 Jn.28-5321-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA LANDABURU DE BAZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Jn.30-5318-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o JUAN FRANCISCO BAÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Jn.28-5293-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en el expediente "MANUELA ESNAL DE ETCHEVERRY, JUAN ETCHEVERRY y PEDRO ETCHEVERRY. Sucesiones. Rectificación de partidas" (Lo. 30. Fo. 669), se hace público que ante este Juzgado se han presentado Miguel Etcheverry y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Juan: donde dice "Arman" debe decir Harman; B) De nacimiento de Vicente: donde dice "German y Esnart" debe decir Harman y Esnal; C) De nacimiento de Pedro: donde dice "Armando" debe decir Harman; D) De nacimiento de Miguel: donde dice "Arman" debe decir Harman; E) De nacimiento de Marta: donde dice "Germán" debe decir Harman; F) De nacimiento de Rafael: donde dice "Germán" debe decir Harman; G) De nacimiento de Gregorio: donde dice "Arman Etcheverry" debe decir Harman Etcheverry; H) De nacimiento de Juan: donde dice "German y Eznardh" debe decir Harman y Esnal; I) De nacimiento de Rodolfo: donde dice "Germán" debe decir Harman; J) De nacimiento de María: donde dice "Aman y Esnar" debe decir Harman y Esnal; y K) De matrimonio de los cónyuges Etcheverry - Esnal: donde dice "Armando" debe decir Harman, que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$23.55 Jn.24-5112-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "VERDERA JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor José Verdera, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre José Verdera Pujol, en el sentido de que se llama como queda expresado y no "José Puyol", como por error figura en la misma. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.60 Jn.22-5131-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CLAVIJO EUSEBIO. PAGANUCCI IRENE y CLAVIJO EUFEMIA HORTENSIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de las dos primeramente nombradas, pues donde en ella dice "Paganuchi" debe decir Paganucci. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.00 Jn.21-5088-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BERRUETA, IGNACIO. Prescripción treintenaria", se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con cualquier derecho al inmueble cuya prescripción se alega y se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 23.697, con un área total de 1 06 ms. 82 dms. (un mil ciento seis ms. ochenta y dos dms.) y que se deslinda así: por el Oeste, 21 ms. 475, sobre la calle Egipto; por el Sur, 51 ms. 54, sobre la calle Estados Unidos; por el Este, 21 ms. 475, lindando con el padrón N.o 23.698, de Juan Ardaitz; por el Norte, 51 ms 54, lindando con el padrón N.o 23.696, en esta parte de Ignacio Berrueta. Estos datos surgen del plano del ingeniero y agrimensor Paganini, trazado en Octubre de 1943, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 30 de Octubre de 1943, con el N.o 9692. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Escribano.

$50 60 Jn.17-5010-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "RAFAEL MILNITSKY. Quiebra. Calificación. Lo. 31. Fo.450", se cita, llama y emplaza al fallido Rafael Milnitsky para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Junio 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.17-11228-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Smith, Herminia contra herederos de JUSTO SMITH o SMITT. Auxiliatoria de pobreza, e investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los herederos de Justo Smith o Smitt, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$23.30 Jn.14-4907-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO o FERNANDO PABLO MARCELO PERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$17.80 Jn.12-4801-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz,

dictada con fecha 6 de Mayo de 1944 en los autos "MATILDE RICETTI DE TURCATTI. Sucesión. Ausencia" (Lo. 30. Fo. 84), se hace saber al público que cumplidas las publicaciones pertinentes y con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil se declararon ausentes por la resolución expresada a los señores José Teófilo y José Jorge Ricetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.40 Jn.10-4734-v.jn.30. Jl.21.v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUBREY FREDERICK LODGE o FREDERICK o FEDERICO AUBREY LODGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.50 Jn 5-4447-v jn 30 Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "JASKEL L. FUHRER Quiebra. Calificación" (Lo. 31. Fo. 437), se cita, llama y emplaza al fallido Jaskel L. Fuhrer para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 5 de 1944 — José Tomás Pereira Actuario

(Costas) Jn.9-11146-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO ORCZA SANCHEZ o FULGENCIO OROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$5.60 Jl.21-5414-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$5.40 Jl.21-5415-v.ag.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento, CARLOS YUNES, y que, de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico el señor José Pedro Urrestarazú, y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Costas) Jl.21-11342-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA HERRANDONEA DE TRIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$5.40 Jn.28-5306-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se cita y emplaza por el término de noventa días a don JOSE BUA, a MANUEL BUA o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren herederos de Josefa Búa de Godoy, para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos seguidos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), caratulados "Cirilo Muñoz o Godoy contra la sucesión de Josefa Búa de Godoy. Posesión notoria" (Lo. 30. Fo. 29) y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1i de 1944. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

$26.90 Jn.26-5232-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BRUNASSO DE MORIXE o ISABEL ISIDORA BRUNASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.80 Jn.24-5230-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JOSE ALABERN PARELLADA, de este Departamento, y de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Yorke Lucas Calcraf y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1943 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Costas) Jn.26-11300-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado CIPE BERMAN DE ZELMANOVICIUS solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Moritz, Juan y Sara por aparecer con los siguientes errores: donde dice hijos de Max Zelmanovitz y Cile Berman y Max Shelman y Lila Berman debe decir "hijos de Nochum Moizes Zelmanovicius y Cipe Berman, de nacionalidad lituanos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Junio 10 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$8.50 Jn.21-5078-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOTTA citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1944 — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Jn.21-11250-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21. Ag.2-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ DE PEREZ y BERNARDO PEREZ GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1944 — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$20.60 Jl.5-5508-v.ag.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDA NELLY MOGNONI o LINDA NELI MOGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.

$6.00 Jl.22-5915-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO FAGGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Eduardo Ferrería.

$4.90 Jl.21-5476-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida Agraciada número 2245. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

$5.40 Jn.29-5319-v.jn 30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra ARAQUEL M. ABAYIAN. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Araquel M. Abayian, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer las excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.60 Jl.21-5826-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra RICARDO CARRARA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ricardo Carrara, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.60 Jl.21-5828-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra GUALBERTO JAUME y ROGELIO FIORITO. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Gualberto Jaume y Rogelio Fiorito, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Jl.21-5829-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JOSE Ma. RINSKY. Rescisión de compraventa de solar" se cita, llama y emplaza a los sucesores de José María Rinsky, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1944 — Alberto Brunoni, Actuario

$24.00 Jl.21-5830-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra MARIANO LOPEZ. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mariano López, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones

dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Jl.21-5825-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra DOMINGO GARCIA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Domingo García, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Jl.21-5327-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO ROBERTO o ROBERTO CAYETANO MENDOZA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Junio 6 de 1944. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$5.00 Jl.17-5324-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra MANUEL RIVERO. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Rivero, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Alberto Garrido Barrios.

$22.80 Jl.21-5379-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra MARTIN FAZZINO. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Martín Fazzino, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Alberto Garrido Barrios.

$23.30 Jn.21-5074-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra RAFAEL FABRICIO. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Rafael Fabricio, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Alberto Garrido Barrios.

$23.30 Jn.21-5075-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra FIORAVANTI RIZIERI MOLINARI. Rescisión de promesa de compraventa", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Fioravanti Rizieri Molinari, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Alberto Garrido Barrios. Juez de Paz.

$24.00 Jn.12-4828-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JOSE MANUEL VITACCA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Manuel Vitacca, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.00 Jn.12-4827-v.jn.30 Jl.21-v.ag 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JACINTO DE LA ROSA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Jacinto de la Rosa, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Alberto Garrido Barrios.

$24.00 Jn.12-4829-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra Santiago Romero. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Santiago Romero, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — Alberto Garrido Barrios. Juez de Paz.

$24.00 Jn.9-4725-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra ROGELIO RODRIGUEZ. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Rogelio Rodríguez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$23.30 Jn.9-4726-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra ASUNCION ALEGRE Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Asunción Alegre, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Junio 5 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$23.30 Jn.9-4727-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra MANUEL TORRES Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Torres, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — Alberto Garrido Barrios Juez de Paz.

$23.30 Jn.9-4728-v.jn.30. Jl.21-v.ag 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JUAN ESCARON. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Escarón, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Alfredo Garrido Barrios.

$22.80 Jn.23-5176-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZENON MAXIMO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$4.70 Jl.21-5492-v.ag.1.o.

JUZGADI DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra GUZMAN MOITIÑO y MANUEL FERNANDEZ. Rescisión de compraventa de solar" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Fernández, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Carlos Petit G. de Zúñiga, Juez de Paz.

$24.00 Jl.21-5831-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JUAN PEDRO CAVIGLIA, AGUSTIN DE OCAMPO y EDUARDO LOIS. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eduardo Lois, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estsar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Carlos Petit G. de Zúñiga, Juez de Paz.

$24.00 Jl.21-5832-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertera de la sucesión de INOCENCIO FRUCTUOSO RIVERO o INOCENCIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores número 4248. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$5.60 Jn.24-5219-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DT MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra GABRIEL SERRA. Rescisión de promesa de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Gabriel Serra, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Alejandro C. Puig. Juez de Paz.

$25.20 Jn.21-5073-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FREGEIRO o FRIJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.26-11299-v jn.30.
Jl.21-v.jl.26. Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO DE PA SDE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria

contra LIBORIA MENESES DE ROJAS. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Liboria Meneses de Rojas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Carlos Benítez Serratosa.

$24.00 Jl.21-5833-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EMILIA SERRADELL DE MURILLO y MIGUEL MURILLO o MIGUEL MURILLO GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 19 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.40 Jl.21-5649-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA PECEGO DE GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, quedando habilitada la feria actual a estos efectos. — Artigas, Julio 3 de 1944. — Ramón D Queiruga, Actuario.

$6.00 Jl.12-5718-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Eufronio F. Ramos y Héctor Vasconcellos, en representación de los sucesores de don BERNARDINO FAGUNDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de bautismo (nacimiento) de Emilia: figura ésta con el nombre de Emilia Eustaquia uando su nombre en realidad es el de Emilia Fagúndez: 2.o Partida de bautismo de Cirino: aparece este nombre escrito con "y" griega cuando en realidad debe serlo con "i" latina: 3.o Partida de bautismo de Francisco: aparece éste como hijo de Bernardino Alves Fagúndez cuando en relidad su padre se llama solamente Bernardino Fagúndez: 4.o Partida de bautismo de Leopoldino: corresponde hacer la misma corrección que en la partida anterior: 5.o Partida de bautismo de Martín: el padre de éste aparece como Bernardino Alves Fagúndez y la madre como Agueda Antonia de los Santos cuando deben aparecer como Bernardino Fagúndez y Agueda de los Santos: 6.o Partida de bautismo de María: apaprece ésta como María Luciana y su padre como Bernardino Alves Fagúndez cuando debe decir María Fagúndez y Bernardino Fagúndez, respectivamente: 7.o Partida de bautismo de Arminda: hay que hacer la corrección en cuanto al nombre del padre: donde dice Bernardino Alves Fagúndez debe decir Bernardino Fagúndez: 8.o Partida de bautismo de Alcides: debe decir este nombre y no Alsirio, como aparece en él pues así claramente surge de la declaración de su padre, formulada en su testamento, agregado a los autos sucesorios respectivos: 9.o Partida de nacimiento de Amelia, que aparece con el nombre de Amalia, que debe substituirse por el de Amelia, por ser el verdadero: 10.o Partida de nacimiento de Hortencio, en que este nombre aparece sin "H" cuando en realidad es con ella: 11.o Partida de nacimiento de Fermiana: aparece ésta como Fermina cuando en realidad debe ser Fermiana. A los efectos legales se hace la presente publicación quedando habilitada a estos efectos, la próxima feria. — Artigas, Junio 22 de 1944. — Raúl D. Queiruga, Actuario.

$42.00 Jl.12-5712-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, de fecha 27 de Mayo próximo pasado, en los autos caratulados "JUAN ANGEL VADONE. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Juan Angel Vadone solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: La de matrimonio de Juan Vadone y doña Angela Vallarino, en la que aparece el nombre del contrayente Juan Badón y la contrayente como Angela Balarín en vez de Juan Vadone y Angela Vallarino, que son los verdaderos. Y los apellidos de los padres, aparecen Badón en vez de Vadone; Berruti en vez de Berrutti y Valarino en vez de Vallarino. El nombre de la madre del contrayente aparece como Rosa en vez de Luisa. Las de nacimiento de Estevan, Luis, José, Elena, Rosa, Agustín, Angela María, Ricardo, Luisa, Juan Angel Pedro, Rodolfo María y María Delia, en las que aparece el nombre de los padres como Juan Badón o Esteban Badon y Angel Balarin o Valarin y los nombres de los abuelos como Luis Badón o Vadón, Luis Berruti y Agustín Valerin o Valarino en vez de Juan Vadone y Angela Vallarino, que es el nombre y apellido verdaderos de los padres y el de los abuelos Luis Vadone y Rosa Berrutti y el abuelo materno Agustín Vallarino, respectivamente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 21 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$30.00 Jl.21-5542-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "RUFINO JUAN SEBASTIAN WEYGEL y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Rufino Juan Sebastián Weygel solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Federico Weygel con doña María Mussi, en la que equivocadamente figura el apellido del contrayente y del padre de éste como Vaijel y Veijel, respectivamente, en vez de Weygel, y en las de nacimiento de Rufino Juan Sebastián, Federico Braulio, Juan Sixto y Juana Rosa Weygel aparecen equivocados los apellidos paternos, figurando como Waigel y Wekel en vez de Weygel, que es el verdadero y por el cual se desea rectificar. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 17 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$17.00 Jl.21-5436-v.ag.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAELA RODRIGUEZ y MIGUEL ODORICO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 17 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.70 Jn.26-5261-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCAGLIA BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jn.26-5246-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO LABRAGA y HERMENCIA LUCHINETTI DE LABRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.14-5804-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 17 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$1.40 Jn 23-5175-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los fectos de esta publicación se habilita la feria menor. — Canelones, Junio 30 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.12-5729-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don ANGEL ARBELO o quien sus derechos represente *para que comparezca dentro del plazo de* noventa días a estar a derecho en los autos caratulados: "El Fisco c|Angel Arbelo. Cobro de impuestos", de la propiedad padrón 2904 bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Junio 9 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn 16-11205-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña SUSANA MOURAT, o quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "El Fisco con Susana Mourat. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Junio 6 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.13-11180-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de SUSANA MOURAT o quien sus derechos represente, pa raque dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "El Fisco con Susana Mourat Cobro de impuestos", de la propiedad padrón 3448, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Junio 6 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.13-11182-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los herederos de DOMINGO GODANS, o quien sus derechos represente, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, en los autos caratulados: "El Fisco con Domingo Godans. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Junio 6 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.13-11181-v.jn.20. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JUAN SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 19 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4.00 Jl.22-5967-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "NORINDAL FLEITAS. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Norindal Fleitas solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo "femenino" en vez del "masculino", que es su verdadero sexo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Marzo 24 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Jl.22-5920-v.ag.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO, BRUNIALDA o BRUNEALDA, ANGEL PIO y PEDRO PABLO CHEPPI y ANELIA o AMELIA CACERES DE CHEPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Junio 21 de 1944. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$6.10 Jn.27-5273-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO ITURRIOZ e ISOLINA LORET DE ITURRIOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de teinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 22 de 1944. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$6.20 Jn.27-5274-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez *Letrado de Primera* Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL YERLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma scs derechos ante este Jczgado. — Melo, Junio 17 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.60 Jn.24-5195-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MARQUEZ DE PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qce comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jczgado. — Melo, Junio 17 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.70 Jn.24-5196-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados "El señor Fiscal Letrado con la Sucesión ORFILIA RODRIGUEZ DE ARRUDA. Por cobro de impuesto de herencia" (Lo. 21. Fo. 371), se emplaza a doña Gregoria Gertrudis y Bernabéla Arruda y a toda persona que se considere con derechos en la sucesión de doña Orfilia Rodríguez de Arruda para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del C. de P. Civil). — Junio 1.o de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
Jn.9-11157-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor dan Carlos H. Dubra, en autos: "BRUNO RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Lo. 21. Fo. 462), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de César Rodríguez por aparecer en ella coa el nombre de Julio César, siendo su verdadero nombre César. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 5 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$9.80 Jn.22-5102-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos "UBIDIO SOLANO. Prescripción adquisitiva" (Lo. 21. Fo. 427) a solicitud del nombrado y en cuanto hubiere lugar por derecho se emplaza por el término de noventa días a todos los que se creyeren asistidos de algún derecho sobre el bien objeto de la acción expresada, que es el siguiente: Un terreno ubicado en esta ciudad, de novecientos veintidós metros cuadrados, más o menos, linda: Norte, calle General Garzón: Sud, Sebastián Dergnin: Este, calle Treinta y Tres, y Oeste, Angel Pardiñas, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Melo, Mayo 26 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$29.00 Jn.6-4560-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Prescripción Adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "LUCIANO P. MARTINEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 21. N.o 789. Fo. 517), a solicitud del nombrado y en cuanto hubiere lugar por derecho, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se creyeren asistidos con algún derecho, por cualquier concepto y por cualquier título, sobre el bien objeto de la acción expresada, que es el siguiente: Dos fracciones de terreno de labranza sitos en la primera sección de este Departamento, contiguas y empadronadas con el N.o 3.126, con una superficie de 32 Hs., 2271 ms. y 87 dms., que linda: por el Norte, con la cañada divisoria con el comprador: al Este, una quebrada de tres rectas con María Pascual de Pérez y Bernardina Pascual de Hernández, al Sur, camino vecinal y al Oeste, una recta con José F. Méndez, Paula Cabrera y Buenaventura Barreto. El terreno en cuestión está señalado con los N.os 1 y 2 en el plano del agr. don Justo Llanos, de fecha 31 de Marzo de 1944, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. Se previene que se llenará el requisito de la conciliación con el defensor que resulte designado. — Melo, Junio 30 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$60.00 Jl.17-5834-v.ag.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, en los autos "BENJAMIN GONZALEZ. Rectificación de partida" (Lo. 21. N.o 800. Fo. 521), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Benjamín González solicitando la rectificación de las partidas que se mencionan y en la forma que se expresa: En la de casamiento de sus padres dice que la contrayente es Ana Felicidad, hija natural de Ana Felicidad. En la de nacimiento de Natalia dice que la madre es Ana Felicidad y los abuelos maternos desconocidos. En la de nacimiento de Benjamín aquélla figura como Felicidad Almeida y los abuelos maternos de Benjamín González, Gerónimo Almeida y Zelmira Pacheco. En la de nacimiento de Tolentino aparece como Ana Felicidad González, sus padres como Luis González y Eulogia Reyes, figurando como abuelos paternos Gerónimo González y Zelmira Pacheco, debiendo establecerse en todas ellas, en vez de Ana Felicia Pacheco y sus padres como Zelmira Pacheco y desconocidos, que es como corresponde, y en la de Tolentino, además debe decir que sus abuelos paternos son Lino González y Eulogia Reyes, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo que se habilita el próximo feriado. — Melo, Junio 30 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$27.00 Jl.7-5579-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO AYALA, citándose a loss herederos, acreedores y demás sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 27 de 1944. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$4.00 Jl.21-5929-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN MACEDONIO OVIEDO, ZULMA IRENE OVIEDO y LUIS EDUARDO OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$7.50 Jl.21-2384-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FELIPE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Junio 27 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Jl.21-5620-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE BARILARI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma dentro de treinta días sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 22 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Jl.21-5565-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARENAZA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 1.o de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Jl.21-5357-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO GARCIA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 5 de 1944. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.17-5851-v.jl.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "BIRRIEL ANTONIO CIRIACO. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano Francisco Barredo Llugain, por don Antonio Ciriaco Birriel, solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Gabriel Borrás, en 11 de Julio de 1924, a favor del peticionante, referente al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana número catorce de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, dentro de los siguientes límites: por el Oeste, frente a la calle Ituzaingó, en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros; por el Este, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con Leonardo Morán; al Sur, con la calle Lavalleja, y al Norte, con Teresa Díaz y está empadronado con el número 95, citándose a todos los que se consideren con derechos por cualquier título al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, y especialmente al vendedor don Antonio Ceressa, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de nombrárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos, quedando, además, citados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Colonia, Junio 5 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$60.00 Jn.20-5068-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELTRAN DE PERDOMO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Junio 20 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.20 Jn.29-5326-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IRARI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma scs derechos dentro del término de treinta días ante este Jczgado. — Colonia, Junio 12 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Jn.24-5220-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO o CARLOS GARBARINO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir dentro del término de treinta días sus derechos en forma ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.50 Jn.24-5221-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA GAONA DE TORRES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Jn.23-5157-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "GHIGLIERMINO. PABLO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado dicho peticionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente, donde dice: Guillermino, debe establecerse "Ghigliermino", por ser éste, su apellido paterno. — Colonia, Mayo 23 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.
$8.40 Jn.17-5021-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA LOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Junio 16 de 1944. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$5.12 Jl.22-5955-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada

en los autos caratulados "ARON COHEN CAPUYA. Cesación de pagos", se hace saber que por resolución número 4821, de fecha 15 de Junio corriente, se fijó como fecha efectiva de cesación de pagos del fallido Aron Cohen Capuya, el primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Durazno, Junio 26 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Jl.22-11472-v.ag.2.

Apertura de sucesión y citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose especialmente a Juana Sosa de García, Manuela Sosa de Silveira, María Sosa de García, Francisco Antonio y Diego José Sosa, María Isolina Sosa de Heijo, Luis y Antonio Sosa, María Estévez de Sosa, Dionisia Dina Sosa, Antonia María Sosa, Tomasa, Fidel Aurelio y María del Carmen Sosa. — Durazno, Junio 20 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.22-11481-v.ag.2.
Ag.21-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA PAREDES DE PAREDES o CELESTINA SATURNINA PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 23 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.22-11474-v ag.2.
Ag.21-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 24 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.22-11473-v.ag.2.
Ag.21-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor actual a los efectos de esta publicación. — Durazno, Julio 1.o de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Jl.12-5724-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CURBELO, citándose a los Herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 16 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Jn.29-5313-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 29 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.9-11133-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE PANTALEON SEJO y MARIA GABINA SEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Junio 22 de 1744. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$5.70 Jn.29-5320-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO VICTORIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 24 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.80 Jl.21-5368-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SILVEIRA DE ORIGÜELA o DOLORES VICENTA SILVEYRA DE ORIGÜELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 6 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$5.30 Jn.28-5323-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VICENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 12 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.70 Jn.28-5324-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos: "VILLAGRA ANTONIO. Rectificación de partidas. Lo. 25. Fo. 306", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Antonio Villagra con Fructuosa Inés Maubrigades, porque ésta aparece como Nicolasa Inés Mambrigada y el padre con el apellido de Mambrigada en vez de los citados que son los verdaderos. B) Nacimiento de María Elena Mirella Ramona, Argentina Florentina, Dante Ruben Andrés y Margarito César Waldemar Villagra, porque la madre aparece, respectivamente, como: Nicolasa Maubrigade, Nicolasa Inés Maubrigada, Nicolasa Inés Madibrigada, Nicolasa Inés Momblígada y Nicolasa Inés Mambrigada, en vez del verdadero: Fructuosa Inés Maubrigades. Y el abuelo materno con el apellido, respectivamente de: Manbrigade, Maubrigada, Manibrigada, Momblígada y Mambrigada, debiendo decir Maubrigades. C) Nacimiento de María Odulia Villagra, porque el padre figura como Anselmo, debiendo ser Antonio, y la madre aparece como Nicolasa Inés Maubrigada, cuando el verdadero es Fructuosa Inés Maubrigades. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Mayo 4 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Jn.16-4970-v.jn.30. Jl.21-v.jl24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, de fecha 17 de Mayo último y en cumplimiento del artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental JUAN ERADIO MARTINEZ, habiéndose designado curador en la persona de su hermano Antonio Martínez. — Florida, Junio 26 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.00 Jl.21-5487-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA MARIA o CASILDA o CATALINA HERNANDEZ DE MOREIRA o MOREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 26 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.50 Jl.21-5439-v.ag.1 o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO VALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 14 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.80 Jl.21-5442-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA ESTEVEZ DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 28 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl 12-5725-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Juan José Vertiz se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO BALTASAR ALZATI o BALTAZAR ALZATI, MARIA ANTONIA BOTTA o ANTONIA BOTTA o ANTONIA BOTTA DE ALZATTI, JUAN ALZATI o JUAN ANTONIO ALZATI, FLORA ALZATI o DOMINGA FIURA ALZATI, MARIA ALZATI DE ARANDIA o MARIA SEVERINA ALZATI DE ARANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza expresamente a Arturo Alzati Botta sus herederos o sucesores y especialmente a sus hijos Emilia Delfina, María Antonia y Arturo Enrique Alzati, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habiéndose habilitado el próximo feriado menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 16 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$29.10 Jl.3-5435-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ESCOBAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 15 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 Jn.27-5278-v.jn.40. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de REGINA MARTINEZ DE OGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan de[illegible] de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 17 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 Jn.27-5279-v.jn.30. Jl.21-v.jl27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO MARCAIDA, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "Sucesión de Eloy Riccetto. Rectificación de partidas" (L. 24, F. 109), en los que solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de Eloy Leocadio, Alcides, Idilio Agapito y Dorbelina Riccetto, donde aparecen inscriptos como Llocadio, Santana, Agapito e Hipólita, respectivamente, se establezcan aquellos que son los verdaderos, y además en la partida de Eloy Leocadio, donde aparece el apellido paterno Risetto, se sustituya por el verdadero que es Riccetto. Y a los gro, dictada en los autos caratulados "FRAN- efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Junio 15 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 Jn.24-5228-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO CATALINO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para sue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Junio 8 de 1944. — José Ramn Díaz, Actuario.

$5.00 Jn.24-5227-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SANTIAGO ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Junio 30 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.50 Jl.13-5759-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber *la apertura* de la sucesión testamentaria de AMINTA GERMANA ETCHEVERRY VILLAURRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$5.50 Jl.12-5756-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA DELGADO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Junio 29 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$5.50 Jl.13-5757-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALDOMERA LOPEZ o BALDOMERA JULIANA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 12 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$5.00 Jn.24-5226-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SALVADOR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa . que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 14 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$5.00 Jn.27-5280-v.jn.30. Jl.21-v.jl27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Junio 24 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz
$6.80 Jl.13-5758-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ISABEL PASTORINI DE TERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 24 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$5.20 Jl.22-5952-v.ag.2.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "Antolín Plada y otros c/ EUSTAQUIO PLADA LOPEZ y otros. Prescripción" (Lo. 5. Fo. 18), se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan de Dios, Eustaquio, Manuel, Elisa, Matilde, Dolores, Silveria, Carmen y Teodosia Plada López y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 1464 y formado por las fracciones letras B y C del plano trazado por los agrimensores Pedro Risso y Pío H. Braem el 5 de Noviembre de 1943 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 del mismo mes y año con el N.o 461, y se compone: La fracción B. de 72 hectáreas 3750 metros, lindando: al Noreste, de frente al camino de Piriápolis a Las Flores (que lo separa de la fracción C, y Francisco Sarubbi), en una línea quebrada compuesta de seis rectas de 73 metros 85 centímetros; 252 metros 15 centímetros, 159 metros 20 centímetros, 238 metros 40 centímetros y 45 metros 30 centímetros, y en 175 metros con campo de Juan María Sención; al Sureste, en 765 metros 80 centímetros, con la Soc. "Juan Blois"; al Suroeste, en una recta de tres tramos, en el primero de 128 metros 65 centímetros, con Juan Manuel Plada; en el segundo, de 602 metros 5 centímetros, con la fracción letra A del mismo plano, y en el tercero, de 279 metros 5 centímetros, con el doctor Alfonso Lamas, y al Noroeste, en 712 metros 30 centímetros, con Cirila Bermúdez de Cáceres y Elías Martino; y la fracción letra C, de una hectárea 3844 metros, lindando: al Suroeste, en una línea quebrada de dos tramos de 297 metros 40 centímetros y de 147 metros de frente al camino de Piriápolis a Las Flores, que separa de la fracción anterior; al Noroeste, en 36 metros 40 centímetros, con Cirila Bermúdez de Cáceres, y al Noreste, en 446 metros 90 centímetros, con Ignacio Núñez, Miguel Báez y Francisco Sarubbi, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Mayo 29 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$96.00 Jl.22-5954-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 24 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$5.20 Jl.21-5896-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DE DEGUGLIEMI o DEGUGLIELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 24 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$5.60 Jl.21-5897-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CRISOSTOMO MOZO o MOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 24 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$5.20 Jl.21-5898-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado (San Carlos), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RUDECINDO BALDOMERO DE LEON, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella a fin de que comparezcan en el término de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Junio 22 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$6.00 Jl.21-5895-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en el expediente caratulado "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión ISIDRO HERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" (Libro C. N.o 97. Fo. 58), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del causante: Isidro Hernández (hijo), Pompilio Hernández, Isabel Hernández, Dámasa Hernández, Quiteria Hernández, Zulema Hernández y Manuel Hernández, como también a Laureana, Emiliano y Delfino Pintos Olivera, sucesores de Juana Moreno, cuyos derechos sobre la expresada sucesión transfirieron a don Isidro Hernández, con fecha dos de Setiembre de mil novecientos seis, y a todas las demás personas que se consideren con derecho al inmueble padrón número 8363, propiedad de la sucesión de Isidro Hernández, a estar a derecho en el juicio que se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se ha habilitado la feria actual a los efectos de estas publicaciones. — Aiguá, Julio 3 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jl.10-11427-v.jl.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Joaquín Ramón Pino con VITALINA GUIMARAENS DE DOS SANTOS. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de la deudora doña Vitalina Guimaraens de dos Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Junio 12 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$19.50 Jn.22-5139-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MONTENEGRO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante st Juzgado. — Paysandú, Junio 23 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.00 Jl.22-5949-v.ag 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA COPIS o COPIZ o COPPIS o COPPIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitada la feria judicial del mes de Julio p. v. a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 28 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$7.00 Jl.22-5950-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Almada Feliciano Guadalupe con BENITA CARNEIRO. Divorcio (artículo 148 incisos 3, 6 y 8) y auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a doña Benita Carneiro para que comparezca a estar a derecho en el mismo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en ambas acciones. Quedó habilitada la presente feria. — Paysandú, Julio 4 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
$19.50 Jl.22-5951-v.ag.26.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "GOLDMAN ADOLFO. Concurso necesario", se convoca a junta de acreedores para la designación de nuevo Síndico, reunión que se llevará a cabo el 24 de Julio próximo, a las 16 horas en la Sala del Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla). A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria menor. —Paysandú, Junio 8 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
(Costas) Jn.16-11206-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1o

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a seción del Departamento de Paysandú, en expediente caratulado "Animales extraviados, denuncia de los señores FELIX A. y LUIS M. HORTA y JUAN M. SORRONDEGUY" se llama y emplaza a quienes se consideren dueños de un novillo rosillo de tres y medio años, de la siguiente marca (ver expediente), señalado con una muesca por abajo en cada oreja. Y de un novillo Hereford de cinco y medio años de la siguiente marca (ver expediente), y señalado con despuntada en cada oreja. Para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público. Art. 40 del Código Rural. —Uruguay Chico, Mayo 29 de 1944. — Antonio G. Núñez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.5-11118-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES BERNARDO ROVERANO y ANGEL CELESTINO ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 13 de 1944. —Mario Durañona, Actuario.
$16.20 Jn.21-5091-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALEJANDRO SALOMON SOLTESZ o ALEJANDRO S. SOLTESZ. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Salomón Soltesz o Alejan-

dro S. Soltesz o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 282, 307 y concordantes del Código de P. Civil). Se hace constar que ha sido habilitada esta feria a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Junio 6 de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$27.60 Jl.11-5702-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEDRO ALVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 22 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$5.00 Jl.21-5351-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "Sucesión MATIAS CANCELA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado el doctor don Fernando Gutiérrez, como apoderado de los presuntos herederos del causante, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Matías Cancela, en el sentido de que donde aparece éste como "Modesto Matías Cancela" debe decir Matías Cancela, que es el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 16 de 1944. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$15.00 Jl.21-5446-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ROSA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 20 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.21-11470-v.ag.1.o.
Ag.21-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA PEREIRA o EMA PEREIRA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 22 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Jl.21-5447-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña GIOVANNINA ORRIGONI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Mario Rizzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 310 del Código de P. Civil), habiéndose, a los efectos del término, habilitado la próxima feria menor del corriente año. — Rivera, Junio 15 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Jn.26-5251-v.jl.31.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIANA NASCIMENTO DE TECHERA o FERMIANA NASCIMENTO FERREIRA DE LIMA DE TECHERA o TECHEIRA o TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos sante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la presente feria judicial. — Rivera, Julio 4 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jl.14-5302-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a los presuntos herederos de dicho causante, Roso Cándido, Trifona, Inés, Carlota, Marcelina y Fermín Guerra, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y con quien se seguirá el juicio. — Rocha, Junio 14 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Jl.21-5449-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "JUAN PIO ACOSTA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a un terreno solar ubicado en la manzana número ocho de la villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número seiscientos veintidós, compuesto de quinientos noventa metros trescientos sesenta y cuatro milímetros, lindando: por el Norte, sucesores de Ramón Sosa y Eduviges Pérez; por el Este, calle Centenario; por el Sur, calle 18 de Julio, y por el Oeste, terrenos de Dominga Fernández de Olivera, para que comparezcan dentro del expresado término, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Junio 5 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$39.00 Jn.17-5024-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ARMINDA DOMINGUEZ DE VIRGINIO y DOROTEA VALENTINA DOMINGUEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isidro Yarza, Enrique Arboleya y Dolores Uriarte, sus sucesores o causahabientes a títulos universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de patoreo y sus mejoras de propiedad de Armida Domínguez de Virginio, ubicada en la 8.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 4900 y que, según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Osvaldo Olivera, a las cuales se hace referencia en el plano levantado por el mismo agrimensor e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 17 de Junio de 1922, en cuyo plano se halla señalada con el número 3, se compone de doscientas cuatro hectáreas nueve mil doscientos veinte metros noventa y cinco decímetros y linda: por el Norte, con la fracción número 2, de Delia Domínguez de Larrañaga; por el Este, con campo que fué de Mercedes Castro; por el Sur, con predio de Florencio Fernández, y por el Oeste, con la fracción número 1, de Dorotea Valentina Domínguez; y B) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, de propiedad de Dorotea Valentina Domínguez, ubicada en la misma sección y Departamento que la anterior, empadronada con el número 1427 y que, según las operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Osvaldo Olivera y plano ya referidos, en el cual se halla señalada con el número 1, se compone de doscientas veintiocho hectáreas, siete mil cuatrocientos treinta y un metros diez decímetros, descontada el área ocupada por la servidumbre que la atraviesa, y linda: por el Norte, con campo de la Sucesión Francisco Solari; por el Este, con las fracciones números 2 y 3, de Delia Domínguez de Larrañaga y de Armida Domínguez de Virginio; por el Sur, con predios de Florencio Fernández, y de la Sucesión Francisco Solari, y por el Oeste, con campos de las sucesiones Luis M. Pérez y Francisco Solari, para que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenaría el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$108.00 Jl.10-5643-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO o QUILINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los presuntos herederos del causante: Dorotea o Dorotea Bonifacia Fernández y Antonia o Antonia Bernardina Fernández, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Jl.7-5590-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO RAMON MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Junio 17 de 1944. — Justo Deza, Juez de Paz de la 3.a Sec. de Rocha.

$5.50 Jn.29-5303-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA FRANCHIETTI o FRANCHETTI DE CAMBIAGGI o CAMBIAGGE o GIAMBIAGGE o GIAMBIASI o GIAMBIASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$5.40 Jn.23-5156-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 22 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jn.29-5329-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FUSCO DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 22 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Jn.29-5330-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PICCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 17 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.40 Jn.23-5172-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o GREGORIA ELVIRA CAMPODONICO DE BALZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$14.80 Jn.15-4934-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de CEFERINO PEREIRA DAS NEVES o DAS NEVEZ, a título universal o singular y todos los colindantes del inmueble que se relacionará y a todos los que se consideren con derecho al mismo, sobre una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial del Depto. de Salto, compuesta de 48 hectáreas, 0622 metros 45 decímetros cuadrados, empadronada dentro de mayor área con el número 1037 y dentro de los límites generales: al Norte, con Celestina Pereira das Neves de Cunha; al Sur, Braulia Bonini de Pereira das Neves y Sucesión José María Dutra; al Este, arroyo Arerunguá, que separa de campos de la Sucesión Israel B. Cunha, y Oeste, fracciones adjudicadas a Coraldina de Souza Leites de Apa (hoy propiedad de Arcelio Sabarros), estirpe de María de Souza Leites de Texeira Núñez (hoy también Arcelio Sabarros) y estirpe de Geraldo de Souza Leites, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por Ulises Apa de Souza Leites sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del Código [illegible] De acuerdo con lo preceptuado [illegible]

tículo 307 del cuerpos de leyes mencionado, se hace la presente publicación. — Salto Mayo 31 de 1944. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$62.40 Jn 15-4939-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 8 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$13.70 Jn.5-4523-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUTIERREZ VIÑA o DOMINGO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Julio 6 de 1944. — Juan A. Pou, Actuario Interino.

$6.00 Jl.15-5812-v.jl.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MOREIRA y JUANA DELGADO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 21 de 1944 — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.15-5813-v.jl.27

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: JULIA ELENA CHAPPER DE PERERA, con domicilio en la calle Becerro de Bengoa 679, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribana, a cuyo efecto declararán los testigos escribano Hugo Sierra Díaz y doctor Mario Fernández, domiciliados en la calle Colón 775 y Becerro de Bengoa 661, respectivamente, respecto a mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez, previa publicación, agregación de los diarios sin necesidad de escrito y vista Fiscal, aprobar esta información y ordenar se me expida testimonio. — Julia Elena Chapper de Perera". Se habilitó el feriado menor a sus efectos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto Pou, Actuario.

$12.25 Jl.13-5761-v.jl.25.

Segunda copia de escritura y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión PATRICIO FRONTAN y otros. Segundas copias. Lo. 11. Fo. 48", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don César E. Pérez, por don Onofre Frontán y Prudencia Frontán de Cernuschi y el doctor don Salvador Estradé, por la Hermandad "Hijas de María Auxiliadora" solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad con fecha 24 de Agosto de 1887 autorizó el escribano don Sixto Dela Hanty, la que fué inscripta en el Registro de ventas Departamental, con el número 293, y se trata de una fracción de campo en la séptima sección judicial del Departamento en la chacra 2, en el grupo 10 de la segunda fracción del ejido, que doña Josefa Menéndez de Frontán, en estado de viudez, adquirirá de don Román Frontán, con una superficie de 7 hectáreas 3.173 metros 1.991 centímetros cuadrados, que linda al Norte, con Mauricio Frontán; al Sur, con Fructuoso Frontán; al Este, con Eustaquio Vignoly, y al Oeste, con el arroyo Pavón, y está empadronada con el número 3.168. En consecuencia, se cita y emplaza a don Román Frontán, a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble, para que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones. — San José Mayo 30 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$63.60 Jn.17-5028-v.jl.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA CASTAÑEDO DE BARCELO, y se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en esta sucesión y especialmente al heredero Nemesio Barcelo, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rodríguez, Abril 29 de 1944. — J. Ricardo Lasa Juez de Paz.

$29.60 Jn.6-4558-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o ROMANA DOLORES JUSTA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria menor. — Rodríguez, Junio 30 de 1944. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$6.50 Jl.13-5760-v.jl.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTEMIO o FELICIANO ARTEMIO ARENANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad, Mayo 29 de 1944. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$5.40 Jl.21-5361-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIO NORBERTO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Junio 13 de 1944. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$5.10 Jn.26-5249-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, mandada cumplir por el señor Juez encargado del despacho, dictada en autos "JOSE NICASIO GONZALEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Vicenta González de Fernández, doña María Juana González de Noriega o a quienes las sucedan o representen y a todos aquellos que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Tacuarembó, Junio 27 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 Jl.11-5703-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, por licencia del titular de Tacuarembó, y mandada cumplir por el señor Juez de Feria, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO o JACINTO CORNELIO IGLESIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y del emplazamiento se ha habilitado la feria menor. — Tacuarembó, Julio 7 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jl.14-5794-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ECHEVARRIA DE BERDIA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Junio 10 de 1944. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.

$4.50 Jn.23-5179-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "ELISEO RODRIGUEZ DE MACEDO. Ab-intestato" (Lo. 14. N.o 302. Fo. 48), se hace saber que el señor Fiscal Letrado de este Departamento ha solicitado la posesión de la herencia (Código P. Civil, artículo 1044), habiendo el Juzgado designado defensor de ausente al escribano Lucas Brun, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días (Código de P. Civil, artículo 1125). — Treinta y Tres, Junio 21 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.21-11469-v.ag.1.o. Ag.21-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOAO FERNANDES RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 21 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.17-5814-v.jl.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia se ha presentado el señor MARTIN DIEGO TOMAS TOMA solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se indican: Partida de matrimonio entre Tomás Toma y Felipa De León: donde dice Tomás Toma debe decir Martín Diego Tomás Toma. Partida de legitimación de la menor Nélida Lourdes Toma: se ha escrito el nombre del padre Tomás Toma debiendo haberse escrito Martín Diego Tomás Toma. Partida de nacimiento de la referida menor: en la nota marginal se ha establecido el nombre del padre Tomás Toma cuando es Martín Diego Tomás Toma. Partida de nacimiento de la menor Gladys Isabel Toma: aparece como hija de Tomás Toma cuando el verdadero nombre y apellido del padre es Martín Diego Tomás Toma. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$21.00 Jl.15-5817-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS M. RODRIGUEZ o TOMAS UBALDINO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1944. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

$6.00 Jl.21-5570-v.ag.1.o.

REMATES JUDICIALES

FEDERICO A. OCAMPO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ESTRELLA LEDE DE ZOLLA", se hace saber al público que el día 11 de Agosto próximo, a las horas que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, y al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o) A la hora 15 con la base de $ 5.000. El inmueble empadronado con el N.o 20553, consistente en un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el N.o 7 y parte del solar 22 de la manzana N.o 1300 del barrio "Gomensoro", de esta Capital, y cuyos terrenos que están unidos por sus fondos, encierran una superficie de 445 metros 18 decímetros cuadrados, que se deslindan así El solar 7 mide 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Victoria, actualmente Duvimioso Terra N.o 1930, por 42 metros 95 centímetros, de fondo y linda por el Norte, con los solares seis, cuatro y cinco, al Sud, con el 8, y al Este con los solares 22 y 23. La parte en el fondo del solar 22 tiene 8 metros 90 centímetros en el costado Oeste, limitando con los solares siete y ocho; 8 metros 53 centímetros, al Norte limitando con el solar 23; 8 metros 53 centímetros al Sud, confinando con el solar 21 y 8 metros 92 centímetros, al Este, por donde linda con parte del mismo solar 22. 2.o) A la hora 16 con la base de $ 1.600. El solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 65582, situado en el barrio Fortuna, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 37 de la fracción C en el plano levantado en Diciembre de 1906, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 200 metros, que se deslinda

así: 15 metros de frente al Sudoeste, a la calle De los Millonarios; por 60 metros de fondo, lindando por el Noroeste, con el solar 36, por el Sudeste, con el solar 38, y por el Nordeste, con el solar 7. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 919 del C. de P. Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de venta y certificados, serán de cargo de los compradores, como así también la comisión de rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Jl.21-5890-v.ag.7.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Tres solares y las mejoras que pueden contener, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra GABRIEL BALTAR. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las horas que se indican a continuación, y en el lugar de sus ubicaciones, se venderán por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 15: Un solar de terreno con las accesiones naturales y artificiales que contiene, situado en Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 124284, señalada con la letra F en el plano del agrimensor Carlos A. Mac - Coll, de 23 de Octubre de 1924, registrado el 31 del mismo mes en la Dirección de Topografía, con una superficie de 685 metros 50 decímetros que se deslindan así: 15 metros 50 centímetros al Sudoeste, a la avenida Lezica; 16 metros 62 centímetros al Nordeste, lindando con el solar G; 41 metros 29 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Fulton (hoy Juan P. Lamolle), por ser esquina, y 43 metros 40 centímetros al Sudeste, lindando con el solar E. 2.o A la hora 16: Dos solares de terreno con las accesiones naturales y artificiales que contienen, empadronados con el N.o 41893, situados a inmediaciones de la Playa Capurro, 14.a sección judicial de esta Capital, que según plano de subdivisión levantado en 1907 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, se señalan con los N.os 2 y 3 de la fracción D, compuestos, por estar unidos, de una superficie de 612 metros 50 decímetros, con 17 metros 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle oficial de 17 metros, denominada hoy Blas Basualdo, que desemboca en la calle Capurro, por 35 metros de fondo, lindando: por el Sudeste, con el solar uno; por el Nordeste, con el 36, y por el Noroeste, con el 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que prescribe el art. 919 del Código de P. Civil; 2.o Que serán de cargo de los compradores el pago de los gastos de escrituras, impuestos y certificados, así como lo que se adeudare en el momento de la escrituración por pavimento, saneamiento y vereda. 3.o Que el Banco Italiano del Uruguay ofrece a los interesados que intenten hacer posturas las siguientes facilidades para cada venta a realizarse: el 20 o|o del precio que resulte al contado y el saldo en diez semestres con el 6 o|o de interés sobre los mismos y garantía hipotecaria del bien que sea vendido en esas condiciones. 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$63.00 Jl.15-5823-v.ag.2.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con RAFAEL O'BRIEN. Ejecución de prenda", remataré el día 27 de Julio a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica "Slam" modelo 55 - 41 número 2395.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 606. Teléf. 8 - 71 - 78.

$5.40 Jn.26-5256-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil *de quinto turno, dictada en el expediente* caratulado: "Juan José Brusco contra CARLOS BASTOS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Doldan Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones, demás mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 6689, situada en Buchental, 6.a sección judicial del Depto. de San José, compuesta de una superficie de 7 Hects. 9.505 ms. que se deslindan así: 519 ms. al Noreste, de frente a la carretera Montevideo-Colonia; 190 ms. al Sudeste, por donde linda con terreno de Guillermo Gadino; 532 ms. 70 cms. al Sudoeste, de frente al camino a la Barra de Santa Lucía, y 112 ms. 20 cms. al Nordoeste, de frente a calle pública. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., y la comisión legal del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Junio 12 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Jn.15-4943-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Hermoso petit hotel y 3 propiedades, éstas en un solo lote. Remataré en las mismas el día 26 de Julio a la H. 15 y 30, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco Italiano del Uruguay contra TOMAS ANGELORO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 35 Fo. 338), se hace público que el día 26 del actual, a las 15 y 30 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles, con sus edificios y mejoras, en dos lotes separados, correspondiendo uno de ellos a la fracción A y el otro al conjunto de las fracciones B y C del plano formulado en Enero 30 de 1932, por el agrimensor Alberto J. Raffo y debidamente inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Febrero del mismo año, cuyos lotes, de acuerdo con dicho plano, tienen los siguientes deslindes: 1.o Fracción A) Tiene una superficie de doscientos treinta y nueve metros cuadrados 8193 centímetros y está ubicada en la 18.a sección judicial de Montevideo, teniendo ocho metros 60 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Libertad, por donde el edificio lleva el número 2568; veintiocho metros 20 centímetros al Noreste, con Felipe Massimino; ocho metros 43 centímetros al fondo, al Sureste, lindando con la fracción B del mismo plano, y al Suroeste, una línea quebrada que partiendo del frente tiene un tramo de quince metros 34 centímetros, con Domingo Badano; luego un martillo saliente de veinte centímetros y a continuación una recta que llega hasta el fondo, con doce metros ochenta y cinco centímetros, con José Domínguez Alonso y parte con Gerardo Di Bello. 2.o Acto continuo (fracciones B y C): Tiene una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados 2007 centímetros, con siete metros 05 centímetros de frente a la calle Florencio Sánchez, en la cual los edificios llevan los números 2715, 2715 (bis) y 2717, estando este frente orientado al Sudoeste; diecisiete metros 06 centímetros en el lado Sureste, lindando con Miguel Belarger; diez metros 30 centímetros en el fondo, con Felipe Massimino, y en el lado Noroeste, una línea quebrada que partiendo de la calle Florencio Sánchez tiene un tramo de ocho metros 60 centímetros; luego una línea en martillo saliente de tres metros 28 centímetros y a continuación otra recta hasta el fondo, que tiene ocho metros 43 centímetros, estando ubicadas estas fracciones en la misma sección que la anterior. Los bienes descriptos están empadronados en conjunto con el número 30.119 y tienen un área total, según título, de 309 metros 44 decímetros y según mensura, de 387 metros 02 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que serán de cuenta y cargo del o de los compradores el pago de los gastos de escritura, impuesto y certificados, así como también los saldos que en el momento de la escritura se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 Jl.12-5720-v.jl.26.

ANGEL D. ARIAS
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "Viña Minetto, Miguel contra ELENA CLARA FISCHER DE WEISSEL HOFELE y RENE WEISSEL HOFELE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 31, Fo. 508), se hace público que el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero Sr. Angel D. Arias, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, en un solo lote, y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Dos solares de terreno, situados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Balneario Atlántida", señalados con los números siete y once "B" de la manzana número 11, en los planos respectivos, subscriptos por el agrimensor e ingeniero don Juan P. Fabini. De acuerdo con los títulos de propiedad y planos referidos, dichas fracciones o solares, que se sacan a remate con sus edificios y mejoras que contienen, tienen las áreas, padrones y límites siguientes: 1) Fracción o solar N.o 7, manzana número 11, padrón N.o 100, plano del agrimensor e ingeniero don Juan P. Fabini, subscripto en Mayo de 1935, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 17 de Marzo de 1936, registrado con el número 102, en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 23 de Junio siguiente: Area: trescientos sesenta metros cuadrados. Límites: doce metros de frente al Este, a la calle N.o 3, entre la N.o 4 y la Diagonal Sur, distando su punto medio treinta y dos metros y cuarenta y un metros, respectivamente, de las esquinas citadas, treinta metros al Norte, lindando con el solar N.o 8, doce metros, al Oeste, confinando con el solar 4, y treinta metros al Sur, limítrofe con el solar N.o 6. II) Solar o fracción letra "B" que forma parte del solar número once, manzana 11, padrón en mayor área N.o 6210, plano levantado por el agrimensor e ingeniero don Juan P. Fabini, en Julio de 1939, registrado con el N.o 463 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 29 de Julio del mismo año. Area: ochenta metros ochenta y cinco decímetros veinte centímetros cuadrados. Límites: dieciocho metros catorce centímetros al Este, lindando con el solar 8, el cual tiene frente a la calle N.o 3, trece metros noventa y cuatro centímetros, al Nordeste, confinando con el resto del solar once, letra "A", y once metros, sesenta centímetros, al Sudoeste, limítrofe con parte del solar N.o 12, propiedad del señor Emilio N. de Anchorena, y B) Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Balneario Atlántida", empadronado en mayor área con el N.o 135, señalado con el N.o 8, de la manzana N.o 11, en el plano de mensura y fraccionamiento subscripto por el agrimensor e ingeniero don Juan P. Fabini, en Mayo de 1935, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 17 de Marzo de 1936, registrado con el N.o 102 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 23 de Junio siguiente. De acuerdo con dicho plano, el referido solar tiene la superficie y límites que se expresan a continuación: Area: cuatrocientos cincuenta y seis metros, once decímetros cuadrados. Límites: diecisiete metros de frente al Nordeste, a la calle N.o 3, entre la N.o 4 y la Diagonal Sur, distando su punto medio, cuarenta y seis metros cincuenta centímetros de la esquina formada por las dos primeras calles mencionadas, veintitrés metros sesenta y seis centímetros, al Nordeste, confinando con el solar N.o 9, dieciocho metros catorce centímetros al Oeste, lindando con propiedad de los deudores, y treinta metros, al Sudeste, limítrofe con más terrenos de los mismos. Se hace constar que se habilitó a feria para las publicaciones. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de importe de la misma, y 2.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse, planos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles, por los interesados. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$104.40 Jl.12-5722-v.ag.2.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA
JUDICIAL

Rematará, de acuerdo con el siguiente edicto, la propiedad de 4 de Julio 3118.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Sucesores de LEONARDO PEREYRA y RAMONA DIAZ DE PEREYRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30 Fo. 363), se hace público que el día 31 del estante mes de Julio, a las 16 horas y en el

lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Fausto Morteyru Iraola, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga, empadronado con el número veintisiete mil trescientos cuarenta y ocho (N.o 27.348), situado en el "Barrio Miramar", señalado en el plano respectivo con el N.o 38 de la fracción letra G, compuesto de una superficie de trescientos veintitrés metros y ochenta y cuatro decímetros, teniendo ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste, a la calle San Félix, denominada actualmente 4 de Julio, por donde la casa tiene el número 36; treinta y ocho metros y treinta centímetros en el Nordeste, lindando con el solar N.o 39; treinta y siete metros y diez centímetros en el Sudoeste, lindando con el solar 37 de la señora de Pérez, y ocho metros sesenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Sudeste, por donde linda con terrenos del Banco Hipotecario. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de escritura, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos y otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que igualmente será de cuenta y cargo del comprador la comisión del martillero; 4.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes al martillero: Misiones 1379. — 90646.

$51.00 Jl.8-5605-v.jl.26.

CARLOS F. AGUIRRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Durazno contra TOMASA FERNANDEZ DE SILVA y la quiebra de JOSE F. SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Agosto entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 7 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 129, con una superficie de quinientos treinta y dos metros 3.944 cms2. 25 mms. y que se deslinda actualmente así: Por el Oeste, su frente de 11 ms. 8 cms., a la calle 25 de Mayo y 11 ms. 5 cms. con Juan Carratto; por el Norte, en una extensión de 40 ms. 31 cms., con Juan Carratto y 3 ms. 60 cms. de frente a la calle Rincón; al Este, 22 ms. 42 cms. con sucesión Urreta, y al Sur, 43 ms. 91 cms. con sucesores del señor Burguez. Se previene: 1.o) Que se ha habilitado la actual feria menor a los efectos de esta publicación. 2.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Durazno, primero de Julio de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$36.00 Jl.7-5595-v.jl.25.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

Al mejor postor. En lo más valioso de la ciudad nueva. Buena propiedad, compuesta de amplio local, ocupado por un mercadito modelo, y con entrada independiente, una cómoda casa de familia. Frente a la calle Hocquart N.os 1921 y 1923, entre Constitución y Defensa. Zona de importancia comercial. El sábado 29 de Julio a las 16 horas remataré en su ubicación esta propiedad que tiene: salón de comercio, una pieza, etc. La casa de familia se compone de 3 piezas, c. de baño, altillo, cocina, patio, terreno en los fondos. Afirmado y caño colector pagados. Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "Liguori, María contra herederos de MARIANO LOPEZ LLORENTE. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31, Fo. 545), se hace público que el día 29 del actual, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 877 de la novísima ciudad, 19.a sección judicial de este Departamento, que es parte del solar N.o 7, de la fracción 15, en el plano levantado en 3 de Abril de 1885, por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly, y está señalado con la letra A en otro plano levantado en Enero de 1924, por el agrimensor Alberto de Arteaga, compuesto de doscientos cincuenta y cinco metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, teniendo ocho metros de frente al Sud, a la calle Hocquart, igual extensión en la línea del Norte, lindando con Gregorio Méndez y Agustín Esperón y en parte con Manuel Hermida, treinta y un metros, noventa y seis centímetros, en el Este, lindando con la fracción B, y treinta y dos metros, en el Oeste, lindando con el solar 8, y en parte con el 12, de la viuda de Mazzuchelli. Padrón N.o 105.886. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que la comisión del rematador y los gastos de certificados y de escritura, serán de cuenta del comprador, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944. —José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80.357.

$57.00 Jl.12-5705-v.jl.29.

CARLOS COMESAÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y anticipos c|BONIFACIO A. GURMENDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintisiete de Julio próximo, a las 16 y 30 horas, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del señor Oficial Alguacil y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, situadas en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números setenta y cuatro mil noventa y siete y setenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro, designadas en el plano respectivo con los números ocho y nueve; teniendo el solar nueve una superficie de doscientos ochenta metros, con diez metros de frente al Nordoeste, a la calle Apóstoles distante ochenta metros al Sudoeste, al camino Industrias, por veintiocho metros de fondo, linda por el Sudoeste, con el solar número diez; por el Sudeste, con el solar número quince, y por el Nordeste, con el citado solar número ocho, el cual encierra una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros con sesenta y dos decímetros; teniendo dieciséis metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Apóstoles: veintiocho metros trece centímetros, al Nordeste, lindando con la sucesión Gómez; veintiocho metros al Sudoeste lindando, digo linderos, con el solar número nueve anteriormente descripto, y trece metros, setenta y nueve centímetros al Sudeste, confinante con el solar quince. Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o) Que el comprador deberá abonar los gastos de la escritura y accesorios y que los títulos del bien a rematarse se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado: haciéndose constar que está habilitada la feria corriente, a los efectos de la publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$45.00 Jl.7-5587-v.jl.25.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "HILDA RIVERO DE OTAMENDI, PURA RIVERO DE ZABALEGUI y ELODIA PAEZ DE RIVERO. Venia", se hace saber al público que el día siete de Agosto próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y con la base de $ 2.200.00, por el martillero don Luis Siécola, con asistencia del Sr. Oficial Alguacil, del siguiente bien: Un solar de terreno y edificio situado en la 3.a sección judicial de Rocha (Lascano) y empadronado con el N.o 525, señalado conel N.o 6 de la manzana N.o 20, teniendo un área de 1.000 ms.2 que se deslindan así: 20 ms. de frente al Oeste, a la calle Misiones, por 50 ms. de fondo, lindando: al Este, con el solar N.o 7; al Norte, con los solares N.os 10, 11 y 12, y al Sur, con los solares N.os 3, 4 y 5 del mismo plano. Se previene: 1.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario (carpeta hipoteca urbana N.o 1039 serie A1937) a disposición de los interesados; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 4.o Que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$44.00 Jl.14-5801-v.ag.7.

CARLOS COMESAÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con sucesión PEDRO REPETTO. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público, que el día veintisiete de Julio próximo a las 15 y 30 horas se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del señor Oficial Alguacil y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: una fracción de terreno, sus edificios y mejoras situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, pueblo Victoria, señalado con el número catorce de la manzana doscientos sesenta y tres del plano respectivo, compuesto de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros, veinticuatro centímetros cuadrados; teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste, a la calle San Salvador, hoy Doctor Martín Berinduague; por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo, limitando al Noreste, con los solares quince, dieciséis y diecisiete, y con don Pedro Biegorry; por el Suroeste, con el trece, y por el Noroeste, con el ocho. Este solar lleva el padrón número treinta y siete mil setecientos treinta y dos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o) Que el comprador deberá abonar los gastos de la escritura y accesorios y que los títulos del bien a rematarse se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, haciéndose constar que está habilitada la feria corriente, a los efectos de la publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$36.00 Jl.7-5588-v.jl.25.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor José Pedro Achard, en autos "GARMENDIA DELEMUGLIE, VICTORIANA, BLAS ALBERTO y GERARDO. Tutela", se hace público, que el día 22 de Julio próximo a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Felipe S. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del aforo para la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón número 101970, señalado con el N.o 91 de la manzana letra H del plano del ingeniero Donato Gaminara de 24 de Abril de 1913 y compuesto de una superficie de 132 mts. 81 dms., con 9 ms. de frente al Norte a la calle Criollos, por 14 ms. 50 cms. al fondo, que por formar esquina son también de frente a la calle Darwin, lindando al Sur con padrón 101970, parte, y al Oeste con el 101969. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que será de cargo del comprador la deuda de pavimento del bien, adeudada por una de sus calles. 3.o) Que el aforo para la Contribución es de $ 800.00. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Actuaría, Cerrito 427, a disposición de los interesados, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Julio C. Mussio Barreto, Actuario Adjunto.

$30.80 Jl.6-5567-v.jl.24.

SERAFIN CRIADO (HIJO)
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "JOSE P. COPPOLA c| CARMENO GERMAN. Embargo preventivo", se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, el día 29 de Julio de 1944 a las 15 horas, por el martillero don Serafín Criado (hijo), asistido del Alguacil designado, en el lugar en que se encuentra depositado, calle José Ma. Vidal N.o 289, de un au-

tomóvil tipo sedan, marca "Hupmóbile", matriculado con el N.o 20.687. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serie aceptada: 2.o Serán de cuenta del comprador los gastos de transferencia ante la Dirección de Rodados; 3.o Que no se aceptará oferta menor de $ 200.00. — Miguel V. Martinez.

$10.60 Jn.29-5341-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, y lo decretado por el susbcripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, en autos: "Sucesión FELISBERTO F. CARAMBULA", se hace saber que el día 12 (doce) de Agosto próximo a la hora trece y treinta y siguientes, se va a proceder a la venta, en subasta pública, por intermedio del martillero don Héctor R. A. Rodríguez, en presencia del Alguacil ad hoc y escribano designados, de las trece fracciones de terreno señaladas con los números tres, cuatro y del diez al veinte inclusive, en el plano del agrimensor Juan Cambiaso, de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, que son parte del total de las fracciones en que fué subdividido el inmueble ubicado en "Las Brujas", de esta sección (4.a de Canelones), individualizado en el padrón con el N.o 10549, lindando: las fracciones tres y cuatro: al Norte, con Félix Amaro Tachini; al Sur, con Adolfo Rossi; al Este, con Virginio Armerino y al Oeste, con camino nacional y las fracciones del número diez al veinte: al Norte, con camino vecinal, por medio, con padrones N.os 4792, 14607, 14173, 4838, 14174|75; al Sur, con el Banco de la República Oriental del Uruguay; al Este, con Rosa D. de Bovio y María D. de Díaz, y al Oeste, con Félix Amaro Tachini. La venta se efectuará, fracción por fracción, en las puertas de este Juzgado (calle Francisco Soca entre Dr. Espínola y 25 de Mayo), sobre las bases que se indican a continuación: 1.o Trescientos pesos ($ 300.00) la hectárea: para la fracción N.o 16, con una superficie de 7 Hás 3.864 ms. 56 dms., la fracción N.o 17, de 7 Hás. 3.855 ms. 04 dms.; fracción N.o 18, de 7 Hás. 3.845 ms. 52 dms.; fracción N.o 19, de 7 Hás. 3.835 ms. 44 dms. 2.o) Trescientos treinta pesos ($ 330.00) la hectárea para la fracción N.o 10, con una superficie de 7 Hás. 3.923 ms. 36 dms.; fracción N.o 11, de 7 Hás. 3.913 ms. 84 dms.; fracción N.o 12, con 7 Hás. 3.903 ms. 76 dms.; fracción N.o 13, de 7 Hás. 3.894 ms. 24 dms.; fracción N.o 14, de 7 Hás. 3.884 ms. 72 dms.; fracción N.o 15, de 7 Hás. 3.874 ms. 64 dms. 3.o) Trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) la hectárea, para la fracción N.o 20 con una superficie de 14 Hás. 6.702 ms. 60 dms. 4.o) Cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) la hectárea, para las fracciones N.o 3, con una superficie de 7 Hás. 4.184 ms. y N.o 4, de 7 Hás. 5.662 ms. 40 dms. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en garantía; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios y escritura, y el uno por ciento de comisión al rematador; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca rural N.o 62, serie T; D) Que los bienes se escriturarán libre de todo gravamen y obligación; E) Que el comprador podrá optar entre pagar el precio totalmente al contado, o el cincuenta por ciento al contado y el saldo en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas, con más el interés del siete por ciento anual sobre los saldos deudores y con garantía hipotecaria del mismo inmueble adquirido, y F) Que los autos están en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Las Piedras, Julio 21 de 1944. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$72.00 Jl.21-5930-v.ag.7.

CARLOS F. LATORRE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, Dr. don Arturo R. Figueredo, dictada en los autos "Banco Uruguayo de A. y Crédito. Sucursal Minas c|sucesores de CLEMENCIA BODIN DE PIANA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 3. Fo. 40), se hace saber al público que el día 31 de Julio próximo venidero a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle Washington Beltrán N.o 495, por intermedio del rematador don Carlos F. Latorre, asistido del Alguacil y subscripto Actuario adc-hoc, respectivamente, Horacio Tais y escribano Héctor T. Lémez, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor, en un solo acto, de los solares que a continuación se especifican, integrantes del bien señalado con padrón N.o 454, ubicado en "Cañada de los Hornos", en las proximidades de esta ciudad, manzana "E" del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Ricardo Martirena, del año 1931: A) Parte del solar N.o 4, con un área de 74 metros cuadrados y 5 decímetros; B) Solar N.o 5, con un área de 256 metros cuadrados; C) Solar N.o 18, con un área de 430 metros cuadrados; D) Solar N.o 19, con 430 metros cuadrados; E) Solar N.o 20, con un área de 430 metros cuadrados; y F) Solar N.o 21, con un área de 430 metros cuadrados. Los seis solares mencionados se componen, por estar unidos, de una superficie de 2.050 metros cuadrados y 50 decímetros con los siguientes límites generales: por un lado calle Colonia (hoy Intendente Amilivia); por otro, calle Rocha (hoy Centenario); por otro, parte del solar N.o 4 y los solares N.os 6, 7 y 8 del plano mencionado, y por otro, los solares N.os 14, 15, 16 y 17 del citado plano del agrimensor Martirena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de ser admitida la mejor postura. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. — Minas, Junio 20 de 1944. — Héctor T. Lémez, Actuario ad-hoc.

$45.00 Jn.24-5231-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

ALEJANDRO E. REQUENA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor E. Alberto Mallo, en los autos caratulados: "Domingo Turnes con ANTONIO RIAL. Cobro ejec. de pesos", se hace saber al público, que el próximo día 5 de Agosto a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, Barrio Paravís (ex aserradero Antonio Rial) en esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Alejandro E. Requena en presencia del señor Alguacil ad-hoc de este Juzgado, de los siguientes bienes muebles: 1 máquina sinfín de carro (tasada en $ 875.00), 1 transmisión, poleas y correas, (tas. $ 95.00), un galpón con 12 tirantes de eucaliptus, 44 ms. y 8 de 3 ms., 8 tirantes de 7ms. 50 largo de 3 por 3, y 7 tirantes de 2 ms. 30 de largo, de 3 por 3, 4 tirantes de 2 ms. 50 de 3 por 3, forrado con 133 alfajías de 4 por 1 1|2 y dos tirantes de 12 ms. de 5 por 4, techo 70 chapas de zinc lisas y 2 piezas de material con techos de chapas de zinc canaleta (tas. $ 300.00), una garlopa con cojinetes de bronce (tas. $ 180.00), 2 sierras circulares (tas. $ 95.00), un banco carpintero y prensa (tas. $ 50.00), 4 correas buen uso (tas. $ 98.00), un tractor Fordson (con falta de piezas) (tas. $ 350.00), una caldera vieja (tas. $ 75.00), una zorra p. transporte (tas. $ 14.50), una carretilla (tas. $ 1.50), 4 chapas de zinc (tas. $ 10.00) un rollo de alambre de púa (tas. $ 5.00), 3 hojas para sierra circular (tas. $ 12.50). Se previene: 1.o) Que no se admitirán ofertas, inferiores a las dos terceras partes de la tasación de cada bien. 2.o) Que el postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 olo de la compra. 3.o) Que todos los antecedentes de este remate, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. 4.o) Que se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, unio 30 de 1944. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.

$28.00 Jl.22-5953-v.ag.2.

ANALIO CANOURA RISSO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Sucesión de CARMEN CAL DE RISSO y JULIO RISSO", el subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado hace saber al público que el día 26 de Julio de 1944 a las 16 horas, en su ubicación, se procederá por el martillero Analio Canoura Risso, asistido del Actuario Ad-hoc Escribano Armando Pérez Luaces, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2.667, del siguiente inmueble: Un terreno solar, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 96 de esta ciudad de San Carlos, empadronado con el N.o 595 (hoy 1151), compuesto de 21 ms. 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Treinta y Tres, por 28 ms 45 centímetros de fondo que, por ser esquina, lo son también de frente a la calle Solís, lindando, al Sur, Suc. Luis Casaña, y al Oeste, Suc. de Carlos Cal. Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 olo de la misma; II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de San Carlos; III) Que al solo efecto de la publicación de estos edictos se ha habilitado la feria judicial menor. — San Carlos, Junio 29 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez.

$28.80 Jl.8-5621-v.jl.26.

ELMAR MUÑOZ
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, se hace saber que por resolución dictada en autos "Francisco Cabeda contra RODOLFO PALLARES. Cobro de alquileres. Juicio ejecutivo", el martillero Elmar Muñoz asistido del subscripto Juez, procederá a rematar, en el lugar donde se hallan depositados los efectos, calle Sarandí y Ceballos, el día 28 de Julio del corriente año, a las 15 horas, sin base y al mejor postor, los efectos siguientes: un aparato receptor radio, marca Standar, siete mesitas de pino, 15 sillas, un mostrador con tres piedras monolítico, una heladera, un reloj pared, y una percha pedestal. Se previene, que al ser aceptadas las ofertas, en el acto, el postor deberá oblar el 20 por ciento, y se hace constar, que para los efectos de todas estas diligencias, se ha habilitado la Feria Menor. — Pueblo Nuevo, Junio 29 de 1944. — Ygnacio Azcoytia, Juez de Paz.

$12.90 Jl.17-5871-v.jl.28.

ELMAR MUÑOZ
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, se hace saber que por resolución dictada en autos "Alfredo Alberici contra RODOLFO PALLARES. Juicio ejecutivo por incumplimiento del contrato de Prenda Industrial de un billar marca "Brunswik", el martillero Elmar Muñoz, asistido del suscripto Juez y en lugar donde se halla depositados los efectos calle Sarandí y Ceballos, procederá a rematar el día 28 de Julio a las 14 horas, sin base y al mejor postor, un billar marca Brunswik y demás accesorios del mismo. Se previene que al ser aceptada la oferta al mejor postor, éste deberá oblar en el acto el 20 por ciento de la oferta. Se hace constar que a los efectos de todas esas diligencias se ha habilitado la Feria Menor. — Pueblo Nuevo, Junio 27 de 1944. — Ygnacio Azcoytia, Juez de Paz.

$11 90 Jl.17-5870-v.jl.28.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno Dr. don Augusto Brun, se hace saber que el día 30 de Julio del corriente año a las 10 horas, el martillero Pedro R. García, asistido del Alguacil y Actuario procederá a vender en el lugar de ubicación el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y casa en él construída, situada en la manzana 165 de la 2.a sección judicial de esta ciudad, empadronada con el N.o 2191, compuesta de 28 metros 46 centímetros de frente al Norte, centímetros la línea Este, por donde linda a la calle 19 de Abril; por 42 metros 67 con sucesión Abascal; al Sur, en una extensión de 42 metros 61 centímetros linda con la sucesión de Francisco Mariano, y al Oeste, en una extensión de 42 metros 51 centímetros, linda con la sucesión de Saberio Lagreca, o sea con una superficie de mil doscientos dieciséis metros tres mil setecientos cuatro centímetros cuadrados. Base $ 5.155.54 cts. o sean los 2|3 de su tasación. Se previene lo siguiente: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma. 2.o) Que esta venta ha sido ordenada en los autos "JOSEFA MIQUELARENA y otros. Venta de inmueble por división de condominio. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria. 4.o) Que se ha habilitado el feriado menor para esta publicación y también el día del remate. — Salto, Julio 5 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$31.70 Jl.10-5652-v.jl.27.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en autos: "Sucesión de JOSE SALVADOR PEDETTI", se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil del mismo asistido del subscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes bienes: 1.o) Un terreno edificado y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 2267, situado en la manzana N.o 178, 1.a sección judicial de Salto, calle Montevideo N.o 257, compuesto de 14 metros de frente al Oeste, sobre la calle Montevideo; por 86 metros 25 centímetros al Este, hace frente a la calle 25 de Mayo; al Norte, Domingo Cattáneo, y Sud, Antonio Fernández Barboza, formando una superficie de 1.207 metros 50 decímetros cuadrados, y 2.o) Un terreno edificado y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 152, situado en la man-

zana N.o 12, primera sección judicial de Salto, calle Colón N.o 253, compuesto de 383 metros 1.543 centímetros y 15 milímetros, lindando: al Norte, Cristina Martínez, 28 metros 20 centímetros; al Este, Antonio Burguetti, 13 metros 40 centímetros; al Oeste, frente a la calle Colón, 13 metros, 75 centímetros, y Sur, Inocencia Zuccetti, 28 metros 25 centímetros. Teniéndose como base para el N.o 1 la suma de $ 1.666.67, y para el N.o 2 la de $ 939.27, a que ascienden las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones practicadas en autos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (Art 919 del Código de P. Civil); Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios: Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y que se habilitó la feria menor, al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1944. —Atilio D'Angelo, Actuario.

$40.20 Jl.8-5644-v.jl.26.

ESAU E. RICOUTE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Depto. se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 15 horas, en el garaje del Palacio, calle Artigas esquina 33, el martillero don Esaú E. Ricouté, asistido del Alguacil Ad - hoc don Anselmo A. Sevrini, procederá a vender en remate público el automóvil marca "Rugby", empadronado con el N.o 613, chapa particular N.o 611, con todos sus accesorios cuya venta se verificará por las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos y que asciende a $ 200.00, cuyo remate se ha dispuesto en autos "Domingo de Lima con ALBIN FERREIRA. Reconocimiento de firma". Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil y que a los efectos de esta publicación fué habilitada la feria menor. — Salto, Julio 7 de 1944. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$14.20 Jl.14-5803-v.jl.26.

RUTILIO SIERRA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Banco de San José con SIMONA CARBAJAL DE RAMOS. Ejecución de hipoteca. L.o 11. Fo. 30. N.o 373", se hace saber al público, que el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 641, por intermedio del martillero don Rutilio Sierra, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, situado en la villa de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia, en la manzana número 11, compuesto de una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslinda así: al Sur, en 25 metros con la calle Artigas; al Norte, en igual extensión con terreno que fué del doctor Escolástico Imas, hoy don Miguel A. Zerpa; al Oeste, en 26 metros con el mismo don Miguel A. Zerpa, y al Este, en igual extensión con Benito Larralde, hoy Rodolfo Begle. Y está empadronado con el N.o 154. Se previene: 1.o) Que los gastos de escritura y certificados de los Registros serán de cuenta del promitente comprador. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Junio 13 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$31.45 Jl.21-5410-v.ag.7.

FRANCISCO DELEON
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó dictada en autos "Banco de la República c|URALDO SANCHEZ ALVAREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Julio próximo, a las 15 y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público subasta (mejor postor) por el martillero don Francisco Deleón de un terreno y sus mejoras (casa de material) ubicado en la manzana N.o 12 del plano de esta villa levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés en Noviembre de 1916, compuesto de un área de trescientos metros, cuyo deslinde es el siguiente: Oeste, diez metros de frente sobre la calle Venancio Bálsamo; Norte, Este y Sur, con los solares N.os siete, once y nueve respectivamente del plano del agrimensor señor Frugone del 3 de Octubre de 1937. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá de consignar el 10 oo de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del C. de P. C. 2.o) Que los gastos y honorarios que demanden la escrituración serán de cargo y cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes relativos a lo mismo se encuentran en las oficinas de este Juzgado de Paz (10.a sec.) a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, Mayo de 1944. — S. René Montfalcon, Juez de Paz.

$29.50 Jn.20-5071-jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 6 "Efectivo", a cargo de JOSE LUIS DUPLESSIS BELO, el 11 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Miralles venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos cincuenta pesos ($ 1.850.00), un terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón treinta y cinco mil dieciséis, que está designado con el número 71 de la fracción 9 del plano respectivo y consta de doscientos un metros noventa y seis decímetros, deslindado: 8 metros 80 centímetros de frente al Sur, a la calle Saldanha Da Gama, edificio 3757, entre las de Tomás de Tezanos y Melitón González, por 22 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 73; al Este, con el 70, y al Oeste, con el 72. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 20 de Junio pasado a $ 2.694.53, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de Blas Torres Sierra, según escritura agregada a los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 13 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.22-11494-v.ag.1.o.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del Art. 492 del C. de Comercio, hacemos saber al comercio y al público, que en la asamblea efectuada el día cuatro del corriente mes, se resolvió por mayoría disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "COLABORE LIMITADA", en la calle Colonia 882. Los que se consideren acreedores, así como los poseedores de bonos y cupones, deberán presentarse con los justificativos de crédito, dentro del término legal, en el escritorio del señor J. A. Madueño Rozée, calle 25 de Mayo 555 Esc. 5 G, de las horas 15 a 17. — Montevideo, Julio 17 de 1944. —"Colabore Limitada", en liquidación.

$17.00 Jl.22-5965-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUCIANO PEREZ, el puesto de venta de verdura, fruta y comestibles que tengo establecido en la calle Sierra N.o 1806. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Devoto, calle San Martín 2333, de mañana. —Trifón E. Cabral.

$6.80 Jl.22-5964-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ENRIQUE BASERGA Y QUEOFLE BASERGA, el almacén y bebidas alcohólicas, ley Setiembre 26 de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Julio de 1944. —Gregoria Bologna de Suárez.

$6.80 Jl.22-5946-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Fraga y Schuman disolverán la sociedad que de taller de artículos de madera tienen en Rocha 2409, activo y pasivo a cargo de SALOMON H. SCHUMAN, acreedores en dicho comercio.

$3.70 Jl.22-5966-v.ag.10.

CAPA POPULAR DE DOLIRES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Agosto del corriente año, a las 17 horas en la sede de la institución, calle Carlos P. Puig, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (Art. 47). 2.o) Memoria presentada por el Directorio, Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1944. 3.o) Elección de cuatro titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo. 4.o) Otros asuntos de interés para la sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra. (Art. 40).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la caja o el certificado del depósito correspondiente de alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. — Dolores, Julio de 1944. — I. Santiago Escandell, Presidente. — Carlos Bastreri Deffes, Secretario.

$18.60 Jl.22-5948-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Palumbo Hnos., Bul. Artigas 3678, he prometido vender a favor de la Sra. MARIA C. DE GONZALEZ la lechería y Vta. de pan, ubicada en Brandzen 1964, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — Ema Bellido.

$6.80 Jl.20-5901-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social: "Pérez Hnos.", en el ramo de almacén, ubicada en la calle Duvimioso Terra N.o 1851, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JESUS PEREZ. Los acreedores presentarán sus cuentas en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, Sarandí N.o 490. — Montevideo, Julio 10 de 1944. — Jesús Pérez. — Valentín Pérez.

$10.20 Jl.21-5909-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a FRANCISCO URGAL MISA las instalaciones del comercio de carnicería de la calle Cerro Largo 1700. Presentarse con los justificativos a Enrique Grun, Ibicuy 1173. — Adolfo Urgal.

$6.80 Jl.20-5894-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber: que he prometido vender al Sr. EDUARDO SABINI MARTINEZ, el garaje y taller mecánico Millán, que tengo instalado en Av. Millán 2327. Acreedores en la calle Cerrito 455, escribanía Vero y Aneiros. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Enrique Corboz.

$6.80 Jl.21-5932-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a LUIS NOVOA, la casa de comercio en el ramo de almacén, ubicado en esta ciudad calle Cagancha N.o 2104. Los acreedores presentarán sus cuentas en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Julio 10 de 1944. — José Carbone.

$6.80 Jl.21-5907-v.ag.9.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos al comercio y al público que ha quedado rescindido el compromiso mediante el cual León Capnicas o Chapnikas había prometido vender a DAVID DONAS SIMCOWICH el comercio de almacén y venta de frutas y verduras establecido en esta Capital, calle Paraguay N.o 1131. — Montevideo, Junio 29 de 1944.

$6.70 Jl.5-5507-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli, Uruguay 1802. Prometí vender la carnicería calle Yaguarón N.o 1720, a JOSE GARCIA NAYA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 15 de 1944. — Pedro Alvarez.

$3.40 Jl.20-5884-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AGUSTIN VALIENTE avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su salón de lustrar, calle 25 de Mayo 287, al Sr. JUAN M. PEIRANO. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Agustín Valiente. — Juan M. Peirano.

$7.60 Jl.4-5467-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que he prometido vender al Sr GUSTAVO RIVAS, la provisión instalada en esta ciudad, Constituyente N.o 1774. Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Colonia N.o 1359. — Arturo Caccia. — Gustavo Rivas.

$6.40 Jl.13-5784-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor ISAAC KOZMA la pensión familiar denominada "Modelo", sito en la calle Cerrito N.os 514-516. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en la calle Eduardo Acevedo N.o 1622. — Montevideo, Julio 5 de 2944. — Sara Friedman. — Isaac Kozma.

$6.40 Jl.13-5783-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que se ha disuelto la sociedad "JUAN BOLOGNA e HIJOS", que giraba en explotación de bodegas, viñedo y cultivo, en Cerrillos, 3.a sección judicial de Canelones, con respecto al señor Juan Bologna, cuyo efecto se retrotrae al día 31 de Diciembre de 1941, fecha de cese, continuando la sociedad con los señores Angel Pío y Juan José Bologna. Los acreedores deben presentarse en el domicilio de la misma. — Cerrillos, Junio 21 de 1944. — Juan Bologna. — Angel Pío Bologna. — Juan José Bologna.

$14.60 Jl.4-5421-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que según escritura autorizada por el escribano J. Antonio Marta el 28 del corriente, la S. A. "DIFUSORAS DEL URUGUAY" adquirirá el activo y se hizo cargo del pasivo de la Sociedad "Difusoras El Espectador" (Limitada), con domicilio en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1393, y en el mismo acto se procedió a la disolución anticipada de la sociedad "Difusoras El Espectador" (Limitada). Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del Art. 492 del Código de Comercio. Los interesados concurrirán al domicilio expresado. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — "Difusoras El Espectador" (Limitada). — "Difusoras del Uruguay" S. A.

$14.70 Jl.5-5498-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. JOSE P. SILVA, mi almacén, sito en Comercio 2402, según ley del 26|9|904. — Montevideo, Julio 3 de 1944. Arakel Dowredjian.

$3.20 Jl.5-5515-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor DOMINGO DIAZ el tambo que tengo instalado en la calle Pablo Pérez N.o 4480, de Montevideo. Los acreedores se presentarán con los justificativos y dentro del término legal en el estudio del escribano Oscar Alberto Silva, calle Misiones 1408 (escritorio 15). — Luis López.

$9.60 Jl.10-5607-v.jl.28.

A V I S O

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que hemos prometido vender a la sociedad "ZANONI y Cía", integrada por don Carlos Alberto Zanoni y don Raúl Cassao, las casas de comercio sitas en esta ciudad, calles Duvimioso Terra N.o 1150 y Sierra N.o 1909, que giran en el ramo de almacén de comestibles, ferretería y bazar. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor José T. Sosa Días, calle Bartolomé Mitre 1496, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Dante H. Giacca. — Ubaldo Giacca. — Alfredo Giacca.

$15.60 Jl.3-5431-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Esc. Diamantino Méndez (25 de Mayo 395), prometí vender a MANUEL VERDES, mi carnicería calle Melo 2431. Acreedores a la escribanía. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — Gregorio Makalsky.

$6.40 Jl.13-5771-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1323, he contratado vender a GREGORIO AIDINIAN el almacén de comestibles sito en el camino Industria N.o 3583 de esta Capital. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Aída Gallo.

$6.40 Jl.12-5723-v.jl.31.

A V I S O

Hacemos saber al público y al comercio y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto la modificación de la firma social "EDUARDO M. LORENZO y Cía." que en ramos generales viene girando en el paraje Estación Achar, retirándose de los negocios el socio Sr. Bibiano L. Lorenzo y continuará girando bajo la firma Eduardo M. Lorenzo, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Achar, Julio 1.o de 1944. — Eduardo M. Lorenzo. — Bibiano L. Lorenzo.

$10.20 Jl.11-5704-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor DINOR P. SARTORI el comercio que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón de Pedro y Alberto Cantón, haciéndose cargo del pasivo la firma vendedora. — Carmelo, Junio 30 de 1944. — Pedro Cantón. — Alberto Cantón.

$9.60 Jl.8-5618-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la firma social "PAGANI y PENA", que giraba con domicilio en la ciudad de Paysandú, por escritura que autorizó el escribano Víctor Beceiro, el 27 de Junio del corriente año, fué totalmente disuelta. Los que se consideren interesados o acreedores de la expresada firma extinguida deben presentarse al señor Juan Bautista Pena, domiciliado en la avenida República Argentina entre bulevar Artigas y calle N.o 1, dentro del término legal. — Paysandú, Junio 27 de 1944. — Juan I. Pagani. — Juan B. Pena.

$18.00 Jl.11-5701-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, contraté vender a JUAN CARLOS BROCOS el café y bar sito en Ramón Anador N.o 3649. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Tomás Silva. — Evangelino Carballo.

$6.40 Jl.8-5626-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis E. Cerro avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Cerrito 499, a los Srs. VEGA y SALGADO. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Luis E. Cerro. — Emeterio Vega. — Severiano Salgado.

$6.40 Jl.6-5568-v.jl.25.

VENTA DE FARMACIA

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta al Sr. J. M. GUTIERREZ DIAS la farmacia que giraba en ésta bajo la razón de Luis Balsarini, sita en Avda. Sayago esq. Morse (Peñarol), debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Palacio Salvo (4.o piso, esc. 8). — Luisa Sapere de Balsarini. — María Esther Torrado.

$6.80 Jl.20-5903-v.ag.8.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1944 en el local de la compañía, calle Ciudadela 1414 a las 15 y 30 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general y memoria correspondiente al período terminado el 30 de Junio. 2.o) Destribución de utilidades. 3.o) Asignaciones a los miembros del Directorio para el período 1944|45. 4.o) Designación del Síndico y suplente, para el mismo período.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que el registro de acciones quedará cerrado el día 27 de Julio de 1944.

$10.00 Jl.20-5873-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de Setiembre de 1904, hácese saber, que prometí ceder al socio MIGUEL AMESTOY, la cuota social que me corresponde en la sociedad de hecho, que bajo la razón social Amestoy Hnos., en el ramo de carpintería, gira en esta plaza, calle Cerrito 680, quien se hará cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Julio, 3 de 1944. — Juan Amestoy. — Miguel Amestoy.

$9.60 Jl.6-5545-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la clausura del comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en Orinoco 4943, de este Departamento, y que prometimos vender las existencias a ANTONIO RESTREPO. Los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos en Michigán 1442, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Julio Miguel Panzella. — Lucía Quintana.

$10.20 Jl.20-5899-v.ag.8.

VENTA DE COMERCIO

De conformidad a lo establecido por la ley 26|9|904, comunicamos que hemos prometido vender a "ELMET, S. A." nuestra casa de comercio que gira en el ramo de fundición de bronce y broncería mecánica, sito en la calle Brito del Pino N.o 1129, de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días en Treinta y Tres N.o 1356 (Esc. 34), de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — Luis Rao y Hno.

$13.60 Jl.20-5892-v.ag.8.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última citación

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 25 del corriente a las diecisiete horas.

Se previene que según el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Julio 20 de 1944.

$11.20 Jl.20-5886-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que llevando a efecto lo dispuesto en el Art. 5.o, Inc. 4.o de los estatutos de la razón social "Horacio Torrendell S. A.", prometí vender a dicha sociedad el comercio que en el ramo de importación y ventas de automóviles, camiones, ómnibus y anexos y máquinas en general, tenía establecido en esta plaza en la calle Cuareim N.o 2082, venta ésta que realizaré en la forma expresada en el referido Art. 5.o. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores de la firma HORACIO TORRENDELL se presenten con el justificativo de sus créditos. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Horacio Torrendell.

$17.00 Jl.12-5685-v.ag.1.o.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA" AFILIADA AL FRIGORIFICO NACIONAL

(Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)

Convocatoria

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, calle 33 Orientales N.o 909, el día 26 de Julio corriente a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del inventario, balances y memoria. 2.o) Proposición de compra del establecimiento por el Frigorífico Nacional. 3.o) Elección de Directorio o Comisión Liquidadora. — Paysandú, Julio de 1944. — José M. Elorza, Presidente. — Carlos A. Arocena, Secretario.

8.00 Jl.14-5744-v.jl.25.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INMOBILIARIA SANDUCERA"

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia, avenida Brasil esquina Paz, el día 31 de Julio a las 17 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance. Integrar la administración social.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 38 que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e instransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Julio 7 de 1944. — [illegible] Grisdali, Presidente. — [illegible], Secretario.

$1[illegible] Jl.13-5785-v.jl.31.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AVISO

El 5 de Agosto de 1944, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1942. — H. H. Grindley, Administrador General.
$6.00 Jl.7-5589-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Benno Olszowski prometió vender a DAVID DONAS SIMCOWICH el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Montevideo, calle Durazno 1056. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, Ituzaingó 1309 (apartamento 6).
$6.80 Jl.19-5865-v.ag.7.

VENTA DE TAMBO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a HUMBERTO PIÑA, mi tambo sito en la calle Rocha N.o 2537, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Palacio Salvo 4.o piso esc. 8. José Ramón Vellón.
$6.80 Jl.20-5904-v.ag.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y comercio en general que el primero de Junio del corriente año disolvimos la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FEKETE y VEILANDICH". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Dolores, Junio 30 de 1944. — Francisco Fekete. — Vendel Veilandich.
$6.70 Jl.12-5727-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don RICARDO ROMUALDO ALONSO mi establecimiento de este paraje en los ramos de "almacén, despacho de bebidas y billar". Los acreedores deberán presentarse en dicho establecimiento. — Rincón de Panño, Junio 30 de 1944. — Florencio R. Delgado.
$6.40 Jl.6-5524-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: JAIME GOLFFELD, compra el comercio de almacén y fermentadas, sita en Osvaldo Martínez 3201. Acreedores presentarse referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Camilo C. Suárez. — Jaime Golffeld.
$6.80 Jl.17-5854-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha prometido vender la "Casa Pintos Ríos", de WALTER PINTOS RISSO y Cía., 18 de Julio N.o 972. Los acreedores deberán presentarse en escribanía Escardó de la Torre, Treinta y Tres 1334 (apartamento 4). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1944.
$9.60 Jl.14-5798-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a HUGO GOICOECHEA el almacén comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 2303. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1944. — Jesusa Arigón de Cajade. — Heraclio Cajade.
$6.40 Jl.14-5799-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que atento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la peluquería sita en el interior del bar, 18 de Julio 1649, propiedad de Matías Pelics Tumf, en lo sucesivo girará bajo la razón social "PELICS y MASARIK", entrando a formar parte de ésta el señor Desiderio Masarik, con utilidades y aportes iguales.
$10.20 Jl.12-5692-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que con esta fecha fué enajenado a los señores JUAN ESTEBAN TALMON y CARLOS ROBERTO TALMON el taller de herrería propiedad de don David Talmón, sito en esta villa, en la esquina de las calles Colón y Lucerna, quedando el activo y pasivo a cargo de los compradores. Y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en el mismo. — Nueva Helvecia, Julio 1.o de 1944. — David Talmón. — Juan E. Talmón. — Carlos R. Talmón.
$13.60 Jl.12-5686-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber (ley Setiembre 26 de 1904 y Art. 492 C. de Comercio) la disolución de la razón social "Erramuspe y Aragón" que explota la Escuela de Equitación Montevideo, retirándose de ella el Sr. Ramón Américo Aragón y tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el Sr. JUAN ANTONIO ERRAMUSPE. Acreedores concurrir al Esc. Jaso Anchorena, Buenos Aires 479. —Montevideo, Junio 26 de 1944. — Juan A. Erramuspe. — Ramón A. Aragón.
$9.60 Jl.12-5721-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficina González, Magallanes 1514, se ha disuelto la sociedad ESMORIS y PONTE, con almacén de comestibles y bebidas en la calle Espronceda 2243, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Esmoris, el cual vende el citado negocio a Karaian Hnos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — José Esmoris. — José R. Ponte. — Karaian Hnos.
$6.40 Jl.15-5811-v.ag.3.

CARNICERIA VENDIDA

Manuel Alvarez prometió vender a CESAR MARENCO su carnicería calle Miguelete N.o 1599. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904.
$3.40 Jl.19-5864-v.ag.7.

SOCIEDAD LIMITADA

El 29 de Junio de 1944 ante el escribano Federico Carbonell Gutiérrez, los señores ISRAEL ISAAC PIWKO, ISAAC LATARYNSKI, FRANCISCO ANTONIO MAZURAN y DAVID JOSE KALISZ constituyeron la "Sociedad de Intercambio Rioplatense Limitada", con sede en esta ciudad y con el objeto de negociar en la compra y venta dentro y fuera del país. Administración y uso de la firma a cargo de don Israel Isaac Piwko, domiciliado en esta Capital en la calle Amazonas 1424. Plazo: cinco años. Capital: $ 10.000.00 dividido en 100 cuotas de $ 100.00 c|u.; integrado en un 50 olo. Balances en Junio de cada año. Distribución de utilidades: 5 olo para fondo de reserva y el resto a distribuirse por igual entre todas las cuotas. Contrato inscripto el 8 de Julio de 1944 con el N.o 55 al Fo. 174 del L.o 2 de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno.
$12.00 Jl.12-5725-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Miguel Angel Pizzurno prometió vender al señor MANUEL DELORRIO el negocio que en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta ciudad, en la calle Gral. Artigas esquina Parque Nacional Artigas. Los acreedores presentarán sus créditos en el escritorio Cervieri, calle Yatay 609, en la ciudad de Las Piedras, dentro del plazo legal. — Las Piedras, Julio 4 de 1944.
$9.60 Jl.6-5560-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904 se comunica que con intervención del Sr. balanceador A. Costas Cabezas, la firma RODRIGUEZ y OVELAR, del ramo café y horno de pizza ubicado en Domingo Aramburú 1799, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Heriberto R. Ovelar y desligándose el Sr. Francisco Rodríguez. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Francisco Rodríguez. — Heriberto R. Ovelar.
$9.60 Jl.8-5600-v.jl.27

CARNICERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor CAMILO PIRIZ la carnicería de mi pertenencia, situada en la Av. San Martín N.o 2518, emplazando a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en Av. Italia N.o 2479. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — D'Jalma Puppo.
$9.60 Jl.7-5573-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — "Menéndez y Lemos". TOMAS LEMOS compra su cuota parte social del comercio de café y bar sito en Liniers 1296, haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse referido comercio. (Ley 26 de Set. 1904). — Montevideo, Julio 4 de 1944. — José Manuel Menéndez. — Tomás Lemos.
$6.40 Jl.7-5576-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE FERREIRO la mitad indivisa que me corresponde en la panadería "El Imperio" ubicada en Presidente Berro 2567. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Antía Errandonea, Rincón 538. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Generoso Costa.
$9.60 Jl.7-5596-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de Enero de 1942, vendí a los señores RENATO y ORLANDO PIERUCCIONI la cuota que me correspondía en el comercio que en el ramo de relojería, joyería y bazar giraba en esta plaza bajo la razón de Santos Pieruccioni e Hijos, quedando hasta esa fecha la firma vendedora a cargo del pasivo. — Carmelo, Julio 3 de 1944. — Santos Pieruccioni.
$9.60 Jl.8-5617-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber (ley 26 de Setiembre 1904), que he prometido vender a ROSALINO JANEIRO GARCIA mi carnicería, kilómetro 40 Carretera a Minas. Acreedores reclamar escribanía I. A. Furriol (Pando). — Julio de 1944. — Irineo C. González.
$6.80 Jl.19-5866-v.ag.7.

INDUSTRIALIZADOORA DEL CALZADO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 9o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Industrializadora del Calzado, S. A., para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día jueves 10 de Agosto de 1944 a las 9 horas, en la sede social, calle Habana número 3077, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1944. 2.o Nombramiento del Síndico titular y su suplente. — El Directorio.
$8.00 Jl.19-5872-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ARTURO STUTZ el establecimiento tipográfico "Acción" que tengo instalado en esta villa, avenida Del Puerto esquina Treinta y Tres. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía de don Ricardo González Arce, en esta localidad, con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos. — Nueva Helvecia, Julio 10 de 1944. — René Mora Olgiatti. — Arturo Stutz.
$13.60 Jl.19-5835-v.ag.7.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
12.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, para la asamblea general ordinaria correspondiente al 12 ejercicio social, a efectuarse el día 31 de Julio a las 16 horas en su local, avenida San Martín N.o 4009, de acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 56 inc. D); de los estatutos sociales a efecto de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, y otros dos para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario (Art. 33). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal correspondiente al año vencido; aprobar u observar dichos documentos y sancionar o alterar el dividendo propuesto (Art. 25). 3.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (Art. 74). 4.o) Remuneración de la Comisión Fiscal (Art. 76).

Nota. — Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que se tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — El Secretario.
$20.00 Jl.19-5887-v.jl.29.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.
Asamblea general extraordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 46 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1944 a las 16 y 30 horas, en nuestro local social calle Piedras y Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de estatutos. 2.o Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio. 3.o Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — El Directorio.
$12.00 Jl.17-5859-v.jl.28.

"SOCIEDAD FOMENTO AGRO-PECUARIA DE SANTA ROSA DEL CUAREIM"
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con resolución de la asamblea general extraordinaria de fecha treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se emplaza a los titulares de acciones de la sociedad, a los efectos de hacer efectivo su rescate, debiendo presentarse dentro de un plazo de sesenta días a contar de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
$9.60 Jl.17-5852-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al Sr. IGNACIO ALFONSIN GASTELLUSSARRY, mi establecimiento comercial que, en los ramos de confitería y bar, tengo establecido en Cardona, 13.a sección judicial de Soriano, quedando el pasivo a mi cargo exclusivamente. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace la presente publicación. — Cardona, Junio 26 de 1944. —Juan Sopena.

$9.80 Jl.4-5483-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Carlos A. Costa y E. Ruiz R., integrantes de la sociedad Carlos Costa y Cía., barraca de carbón y leña, anuncian la enajenación del comercio al Sr. ALMANZOR ALZAIBAR, quien tomará a su cargo el activo y psivo del mismo. Quienes tengan derechos deberán presentarse Uruguay 1857, antes del 13 Agosto 1944 (Ley Set. 1904).

$6.40 Jl.15-5814-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad anónima en formación "TALLERES GRAFICOS 33", el negocio que en el ramo de imprenta gira en esta plaza bajo la denominación "Talleres Gráficos 33, Sociedad Limitada", ubicada en la calle Piedras N.o 522, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos a la calle Rincón N.o 593, estudio del escribano Amílcar Castro. — Carlos Quijano. — Francisco Vital Irazoqui. — Antonio A. Sosa. — Juan Carlos Labat. — Julio Castro. — Antonio M. Ubillos.

$16.00 Jl.14-5786-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad anónima en formación "TALLERES GRAFICOS 33", el negocio que en el ramo de litografía y tipografía gira en esta plaza bajo la denominación "Litografía y Tipografía Julio M. Olivera", ubicada en la calle Reconquista Nos 624 y 628, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos a la calle Rincón N.o 593, estudio del escribano Amílcar Castro. — Julio M. Olivera.

$16.00 Jl.14-5787-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al Sr. PEDRO STRUYA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en esta Capital, calle Carlos de la Vega 4151. Acreedores dentro del plazo legal en la misma. — Montevideo, Julio 11 de 1944. — Marcos Podestá. — Gualberto Chiazzaro. — Pedro Struya.

$6.40 Jl.14-5795-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la oficina de Palumbo Hermanos, Bul. Artigas 3678, ha quedado sin efecto la venta del almacén sito en Joaquín Requena 2486, haciéndose cargo la Sra. JOSEFA MDOCH. — Montevideo, 11|7|944 — Roberto Lüning.

$6.40 Jl.14-5793-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JULIAN ZABALZA y JUAN LACUMBERRI, el bar establecido en Justicia 1903. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Domingo Domínguez Pérez.

$6.50 Jl.4-5490-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. KALMAN LEWIN, el taller mecánico de la calle Galicia 788, según ley 26|9|904. Activo y pasivo a cargo de Kalman Lenvin. — A. J. Gabriel Zeck, (Zeck y Cía.

$6.40 Jl.5-5522-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar que prometí vender a JOSE ANTONIO FERNANDEZ, mi carnicería sita en la calle Durazno 1702, esquina Magallanes N.o 1100, debiendo presentarse los acreedores en 25 de Mayo 580, escribanía del Sr. Eugenio Toyos. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Hilario López. — José Antonio Fernández.

$6.40 Jl.10-5654-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, hemos vendido al Sr. CARLOS A. SUAREZ la provisión de comestibles en la calle Rivera 2783. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Mario Inzausti. — Manuel Travertino. — Carlos A. Suárez.

$6.80 Jl.11-5676-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y comercio en general que hemos prometido vender a los Srs. OTTO RINDERKNECHT, FULVIO PASCALE y OTTO G. RINDERKNECHT, las máquinas y muebles y útiles de la fideería "La Industrial" que gira en esta plaza bajo la razón social "S. y L. Liberatore y Muguruza", quedando a cargo de la firma vendedora el pasivo a Junio 30 de 1944 a cuyo efecto fijan domicilio en la casa de la calle 19 de Abril N.o 1850 de esta ciudad donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término que marca la ley y el activo integrado por las cuentas a cobrar con saldo a Junio 30 de 1944 queda a cargo de la firma compradora. — Salto, Junio 26 de 1944. — Salvador F. Liberatore. — José M. Muguruza. — Luis Liberatore. — Otto Rinderknecht. — Fulvio Pascale. — Otto G. Rinderknecht.

$20.40 Jl.17-5861-v.ag 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN TANTARDINI, el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en los ramos de taller de vulcanización, de niquelado, soldadura eléctrica y carga de baterías, quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar, al 30 de Junio de 1944, a cuyos efectos fijo domicilio en la casa de la calle 19 de Abril N.o 1850 de esta ciudad donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término que marca la ley. — Salto, Junio 30 de 1944. — Otto Rinderknecht. — Juan Tantardini.

$17.00 Jl.17-5862-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido la carnicería, en Gerónimo Piccioli 3052, a JOSE COLACE. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 13 de 1944. — Amílcar Maggiari.

$6.80 Jl.17-5849-v.ag.5.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura de 30 de Junio 1944, autorizada por el Esc. Fco. A. Figueroa Serantes e inscripta en el Registro P. de Comercio, Juzgado L. de 1.a I. Civil 6.o turno, con el N.o 48 tomo 4.o la sociedad que giraba bajo la denominación de "Empresa Nacional Importadora de Aceites Limitada" (E. N. I. A.) y la firma "Gabriel Hermanos", en Cerrito 323 Montevideo, modificose sólo en su razón social, que será "GABRIEL HERMANOS. LIMITADA", y en su objeto, ampliado a negocios de exportación, importación y representaciones en general, continuando con su Sección E. N. I. A. dedicada a esos mismos negocios en el ramo de aceites y comestibles en general. Conforme al decreto-ley N.o 8.992 se hacen estas publicacoines.

$10.00 Jl.17-5847-v.jl.28.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1944 a las 16 horas, en nuestro local social calle Piedras y Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1944 correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1943 al 30 de Junio de 1944, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) De acuerdo con el inciso D) del artículo 33 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4.o) Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — El Directorio.

$16.00 Jl.17-5858-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se ha disuelto la sociedad "Oficina Comercial Platense". Continuarán con el giro del negocio los señores ARNOLDO R. STOPPA y LUIS A. BELTRAME. Los acreedores deben presentarse en el domicilio de la sociedad, calle Sarandí N.o 452. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Luis Antonio Beltrame. — Manuel Bauzón. — Arnoldo R. Stoppa.

$10.20 Jl.17-5848-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a CESAR E. DEMARTINI y FERNANDO ARSENIO RUIZ, el comercio de reparto y venta de leche y provisión, establecido en esta ciudad, Carlos Anaya 2708. Mis acreedores, deberán presentarse en Zabala 1415 (escribanía Romero Tajes) de 10 a 12, y de 17 a 18, dentro de 30 días a contar del siguiente a esta publicación. —14 de Julio de 1944. — Ramón Valentín Rubim.

$9.60 Jl.17-5845-v.ag 5.

VENDO

Usina asfalto, 4 pavimentadoras, pala escavadora P y H, zanjadora The Bukeye, aplanadora 12 y 3 T. compresor Ingerrsoll, equipo eléctrico, guinche eléctrico 25 H. P., motor Diesel 100 H. P. y dínamo, alternador 80 KW., 2 hormigoneras. Tratar: 18 de Julio 1333, Esc. L. Telf. 84.162.

$2.80 Jl.17-5846-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259, interviene: TOMAS SILVA, compra la casa de comercio, sita en Larrañaga 1647|49 en los ramos de almacén y alcohólicas. Acreedores presentarse referido comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Manuel Pérez. — Tomás Silva.

$6.80 Jl.17-5853-v.ag.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social J. A. Labat y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el Sr. JORGE ALCIDES LABAT. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Ejido No 1363 (Ap. 14).

$10.20 Jl.17-5836-v.ag.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad EMILIO GARCIA LOPEZ y Cía., con almacén y bebidas alcohólicas en la calle Eduardo Mac Eachen 1302, haciéndose cargo del activo y pasivo Tirso Tubio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Emilio García López — Tirso Tubio.

$6.40 Jl.14-5800-v.ag 2.

AVISO

El comercio en el ramo de importaciones, representaciones y compraventa de productos alimenticios y de farmacia que bajo mi firma "A. M. Whitaker" tengo establecido en la calle Canelones N.o 1084 de esta ciudad, lo voy a aportar a la sociedad colectiva que constituiré con el señor KENNETH FRANCIS WHITAKER, bajo la razón social "Whitaker y Cía.", la que tomará a su cargo el activo y pasivo y continuará con los mismos negocios y giro comercial. Lo que hago saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1944. — Archie M. Whitaker.

$13.60 Jl.15-5839-v.ag.3.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a convocatoria. 9.o ejercicio anual

De conformidad con los artículos 23 y 25 de los estatutos y no habiéndose realizado la primera asamblea convocada para el día 8 de Julio corriente, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 14 y 30 horas del día 7 de Agosto de 1944, en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 9.o ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1944. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma, y que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. — La Gerencia.

$16.00 Jl.14-5816-v.jl 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor Antonio Dionisio Dabove ha prometido vender a los señores LUIS JOSE y FRANCISCO TOMASSONI las fracciones de terreno y la bodega existente en aquéllas, situadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, que hubo por compra al señor Juan M. Pizzorno. Los acreedores y demás interesados deberán presentar los justificativos de sus derechos en Misiones 1416 (Montevideo). — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Antonio Dionisio Dabove.

$6.40 Jl.6-5566-v.jl.25.

VENTA DE TAMBO

Aviso al comercio y al público que he prometido en venta a don MANUEL MARIEZCURRENA mi tambo sito en la calle Enrique Clay N.os 2670|72, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca Palacio Salvo 4.o piso esc. 8. — Luis González.

$6.80 Jl.20-5905-v.ag.8.

"LA METALURGICA URUGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Correspondiente al ejercicio 1943

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el da 31 de Julio de 1944 a las 10 y 30 horas en las oficinas Rincón 502 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora. Art. 37. 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943, e informe del Síndico.

Sólo podrán tomar parte en esta asamblea, los accionistas que posean acciones emitidas o integradas, hasta el 31 de Diciembre de 1943. Para poder asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Ada. 31 de Marzo 3440 casi esquina Propios por lo menos con 5 días de anticipación al fijado en la convocatoria o los certificados de depósitos de acciones en Bancos, o instituciones a satisfacción del Directorio (Art. 35 de los estatutos). — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Juan M. Castro, Secretario.

$16.00 Jl.20-5888-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904 se comunica que con intervención del Sr. balanceador A. Costas Cabezas, ha quedado sin efecto la promesa de venta del negocio de provisión ubicado en Sierra 1706, que D. Antonio Celentanos hacía a ROSA y CABRAL. Por tal, se hace cargo nuevamente el Sr. Celentanos. — Montevideo, Julio 4 de 1944 — Antonio Celentanos. — Juan Rosá. — Trifón E. Cabral.

$9.60 Jl.8-5599-v.jl.27

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 del corriente mes a las 11 horas, en su local Misiones 1527. Orden del día: Consideración de la última acta, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general. El registro de acciones quedará cerrado el día 28 a las 11 horas. —Montevideo, Julio 21 de 1944. — El Secretario.

$3.60 Jl.21-5927-v.jl.24.

VENTA DE NEGOCIO

Ponemos en conocimiento de los interesados, que por ante el escribano Armando Racine he prometido vender al señor SIEGFRIED SUENDERMANN FLEISCHMANN, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la calle Guerra N.o 6770. Los acreedores podrán pasar por dicho negocio con los justificativos de sus créditos, todos los días hábiles. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Alfredo Cayetano Danerl. — Siegfried Suendermann.

$9.80 Jl.4-5471-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. ROBERTO IZA, el almacén sito en Magallanes 1226, según ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Teótimo Lescalzi.

$3.20 Jl.5-5514-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que giraba con la razón social de "GAMBOA y MUÑOZ", quedando todo el activo y pasivo de la sociedad a cargo exclusivo del señor Eduardo Gamboa, en favor del cual el señor Modesto Muñoz hizo transferencia completa de todo el negocio que venía identificado solamente a su nombre. — Cabellos, Mayo 31 de 1944. — Eduardo Gamboa. — Modesto Muñoz.

$11.30 Jl.5-5501-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al farmacéutico don RICARDO M. OTERO la farmacia denominada "Labat", situada en esta ciudad, calle Miguelete N.o 1601, donde tendrán que presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Miguel Labat — Ricardo M. Otero.

$9.60 Jl.10-5603-v.jl.28.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he prometido vender a la sociedad "ESTEVEZ y FERREIRA" el comercio denominado "Panadería Artigas", sito en la calle Agraciada N.o 1843, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en dicho establecimiento. — Salto, Junio 15 de 1944. — Jacinto Estévez — Estévez y Ferreira.

$9.60 Jl.5-5520-v.jl.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender la casa de comercio en el ramo de hotel y bar, ubicada en la avenida Agraciada N.os 3829 y 3831, a los señores ROMAY y VIGNOLI. Los acreedores presentarán sus cuentas en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Julio 10 de 1944. — Bonapelch Hnos.

$6.80 Jl.21-5903-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ROSENDO GARCIA, el almacén de comestibles establecido en Ildefonso García 4429. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Alberto Rodríguez Sarmiento.

$6.80 Jl.4-5491-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el Sr. Mariano Roverano y el Sr. SANTIAGO RILLA. Ramo: café, bar y cancha de bochas calle Sierra 2081. Se retira el Sr. Roverano. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la oficina Domínguez. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Santiago Rilla. — Mariano Roverano.

$9.60 Jl.8-5625-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley de 26 de Setiembre de 1904, he vendido al Sr. SANTIAGO PIREZ el almacén sito en Hocquart 1806. Interviene oficina Palumbo Hnos., Bul. Artigas 3678. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — Alberico Nardone.

$6.80 Jl.20-5902-v.ag.8.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales el Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Papel, convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 3 del mes de Agosto próximo, a la hora 16 y 30 en el local social de la avenida General Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio que venció el 30 de Junio próximo pasado y resoluciones pertinentes. 2.o Designación de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio. 3.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 31 de Julio corriente, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto el certificado de Banco correspondiente donde conste debidamente cantidad y numeración respectivas. Se expedirán dos boletas, una indicando el número de votos que le corresponda y otra como recibo de las acciones depositadas, las cuales le serán devueltas una vez realizada la asamblea. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — El Secretario.

$9.60 Jl.21-5911-v.jl 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. ANGEL BRANCATO, almacén sito Constitución 1905. Según ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 10 de 1944. —José Brancato.

$3.20 Jl.13-5755-v.ag.1.o.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Daymán Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Dr. E. Alberto Mallo, se hace público:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores Jorge Puel, casado, ciudadano legal y mayor de edad y Luis A. García Machado, soltero, uruguayo y mayor de edad, y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Daymán Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima, la que se rige por los presentes estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

Art. 3.o La Sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, en todo o en parte, recibir o dar en depósito, ejercer todos los mandatos que se le confieran, realizar todo acto de lícito comercio relacionado directa o indirectamente con el objeto social, recibir o acordar préstamos, con o sin garantía real o personal, recibir y otorgar mandatos. No podrá realizar ninguna operación de carácter bancario, de crédito recíproco, de seguros ni de capitalización.

CAPITULO II

Capital, acciones, obligaciones y debentures

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de diez mil pesos. El Directorio, cuando así lo creyera conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de tres millones de pesos. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán indivisibles y al portador o nominativos, a voluntad esto último, de los acionistas. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquéllas no estén totalmente integradas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o más acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

Art. 5.o La Sociedad podrá emitir debentures y obligaciones sin garantía o con garantía especial o flotante, en los casos en que la ley lo autorice.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de nuevos Diretores, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección de nuevo Directorio. Cada vez que quedare vacante, durante el ejercicio, un puesto de Director titular, los demás Directores nombrarán a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones, debiendo dicha designación ser ratificada por la primera asamblea general que se celebrase. El Directorio será presidido por un Presidente elegido por aquél, el que tendrá dos votos en caso de empate, si el Directorio estuviese constituído por más de dos miembros. Se reunirá por convocatoria de su Presidente, o a pedido de cualquiera de sus miembros, en la fecha determinada en la convocatoria. Se considerará con quórum suficiente para la adopción de todas las resoluciones a tomarse, con la presencia de dos de sus miembros, o por lo menos de tres si estuviese constituído por cinco, debiendo, en todos los casos, contar con dos votos favorables por lo menos. Todas las resoluciones se tomarán, previa deliberación, por simple mayoría de votos presentes. Las sesiones del Directorio deberán

asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por todos los Directores que hubieren asistido a la reunión.

Art. 7.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar, todo lo que, indirecta o directamente, se relacione con los objetivos sociales, sin excepción alguna, y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquéllo, que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, sin que la enumeración o designación que se hace en estos estatutos de las atribuciones del Directorio pueden considerarse como una limitación de las mismas, siendo, por tanto, dicha especificación a simple título de ejemplo. En el carácter expresado, el Directorio actúa en nombre de la Sociedad, representándola, judicial o extrajudicialmente, en todos los negocios, operaciones o gestiones que se relacionen con su objeto, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá:

A) Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants, anticresis o garantía flotante, constituir o extinguir cualquier derecho real; percibir todo lo que, a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviera que recibir, transar y conceder remisiones, quitas o esperas; dar o recibir en préstamos, con o sin garantía; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer, a cualquier título, de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos.

B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

C) Determinar, de conformidad al artículo 4.o, todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos, y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuera necesario.

D) Establecer todas las condiciones y requisitos de las emisiones de obligaciones y debentures.

E) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores.

F) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 8.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores, o de un Director y un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 9.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuese su objeto, por llamamientos publicados en dos diarios del domicilio de la Sociedad, por siete días, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que represente la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes, para resolver sobre cualquier punto comprendido en la convocatoria, salvo los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste por el Director de mayor edad que estuviera presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 11. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, siempre que *ésta no sea Director*, bastando a tal efecto una simple carta poder, o poder otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio.

Art. 12. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad un boleto de entrada, en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 13. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá, por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitado su convocatoria por el Directorio, o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizar antes de treinta días de recibida la solicitud

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 14. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de 1945. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, el Directorio propondrá, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas:

A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado.

B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, y al Síndico, si lo hubiere, la que será fijada en cada caso por la asamblea general.

C) El saldo a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 15. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo diez. La asamblea resolverá, en ese caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Artículo 16. El primer Directorio será designado por los fundadores por acta notarial, una vez obtenida la personería jurídica. Se faculta a cualquiera de los fundadores para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales, para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de comerciantes y los libros rubricados, pudiendo, para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público.

Y para constancia se labra la presente en seis fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, Serie A, números 2032109, 2032110, 2032111, 2032112, 2032113 y 203214, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores Dr. César Luis Aguiar y Gerd Obesrschützky, vecinos hábiles de mi conocimiento, en la fecha y lugar arriba indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo, de todo lo cual doy fe. — (Fdo.:) J. Puel. — Luis A. García Machado. — César Luis Aguiar. —Gerd Obershcützky. — Florduardo Pereyra, Escribano.

N.o 4. — Protocolización solicitada por los Srs. Jorge Puel y Luis A. García Machado. — En Montevideo, a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro y de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada el veintiocho de Enero último bajo el membrete "N.o 3. Protocolización solicitada por *los señores Fernando R. Capurro y Pedro Cuvry*", del folio ochenta y uno al ochenta y seis vuelto. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Paso ante mí: en fe de ello y para "Daymán Sociedad Anónima", expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. — (Fdo.:) Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. don Héctor Alvarez Cina. — Presente. Jorge Puel, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, Ap. 11, al señor Ministro digo: Según resulta del Art. 16 de los estatutos de "Daymán Sociedad Anónima" cuyo testimonio agrego, he sido autorizado para realizar los trámites que correspondan ante las autoridades, para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la expresada Sociedad. Al señor Ministro pido: Previos los trámites de estilo, conceda la personería jurídica que solicito, y ordene, se me devuelvan los originales presentados, expidiéndose copia auténtica de todo lo actuado. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado. — (Fdo.:) Jorge Puel.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 23 de 1944. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: Rodolfo Viera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Febrero 24 de 1944. — Pase a la Div. Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. — (Fdo.:) L. Hughes.

División Bancos y S. A. — Montevideo, Febrero 25 de 1944. — Tomado nota, vuelve. — S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad Anónima "Daymán Sociedad Anónima", no contienen a juicio del subscripto, cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo por lo tanto su aceptación. Saludo al Sr. Ministro muy atte. — L. Hughes, Inspector G. de Hacienda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: El artículo 3.o de los estatutos relacionado con el objeto de la Sociedad, autoriza a la misma a "realizar todo acto lícito de comercio relacionado directa o indirectamente con el objeto social" El Fiscal observa esta cláusula, pues al permitirse la realización de todo acto de comercio que se relacione "indirectamente" con el objeto principal, se autoriza una verdadera indeterminación de objeto, prohibida por nuestra legislación, como lo ha sostenido reiteradamente el subscripto en dictámenes N.os 916-43 de 15 de Noviembre de 1943, N.o 962-43, de 24 de Noviembre del mismo año y 194-944, de 1.o de Marzo del corriente, criterio que ha sido aceptado por el Poder Ejecutivo en la resolución de 17 de Setiembre de 1943, publicada en el "Diario Oficial" N.o 11.104, de 1.o de Octubre de 1943. En consecuencia, deberá darse vista a los interesados, para que modifiquen la cláusula referida, de acuerdo con la observación formulada en este dictamen. Si así lo hicieran puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la Sociedad peticionaria, como persona jurídica, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren. —Montevideo, Marzo 14 de 1944. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, Dr. don Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Jorge Puel, en la calidad invocada, en el expediente "Daymán Sociedad Anónima", personería jurídica", al señor Ministro digo: Habiéndome enterado de la observación formulada por el señor Fiscal de Gobierno en el expediente expresado, vengo a manifestar mi completa conformidad a lo expresado por el señor Fiscal. Al señor Ministro pido: Quiera tener presente, a sus efectos, lo manifestado. — (Fdo.:) Jorge Puel.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Agréguese a sus antecedentes que pasan a despacho. — (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Daymán Sociedad Anónima", a *fin de* obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: Que, al emitir su opinión el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, aconsejó la supresión de la palabra "Indirectamente", que figura en el artículo 3.o, pues ella conduce a hacer indeterminados los fines de la Sociedad, observación que fué aceptada por los interesados; Considerando: Que, *modificada esa cláusula*, los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación vigente al respecto y resulta lícita la finalidad de la Sociedad peticiona-

ría, siendo su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos; Atento a que iniciará sus actividades con un capital de diez mil pesos ($ 10.000.00), el que podrá ser aumentado hasta tres millones de pesos ($ 3.000.000). De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y lo dictaminado, por el Sr. Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Daymán Sociedad Anónima", con la modificación del artículo 3.o aconsejada por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y aceptada por los interesados, a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de esta resolución, y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.:) **AMEZAGA.—** HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — (Fdo.:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Jorge Puel, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, Ap. 11, al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 16 de los estatutos de la "Daymán Sociedad Anónima" cuyo testimonio agrego, fuí autorizado para realizar todas las gestiones pertinentes a fin de obtener el registro de sus estatutos, así como la matrícula de comercio y la rúbrica de los libros. Por tanto al señor Juez pido: Se sirva disponer se inscriban dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como su publicación por la prensa y la rúbrica de los libros, otorgándose la matrícula correspondiente, y fecho se me devuelva el testimonio que agrego. Será justicia. — (Fdo.) Jorge Puel.

5704. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — (Fdo.:) Mallo.

Fiscalía de lo Civil de 1.er turno. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — (Fdo.:) Francisco Pagano.

6229. — Montevideo, Mayo 20 de 1944. — Vistos: decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente; tasadas y satisfechas las costas, archívese. — (Fdo.:) Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Dr. don E. Alberto Mallo en Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Doy fe. — (Fdo.:) Juanángel L. Gianola.

Montevideo, Junio 23 de 1944. — Registro Público de Comercio.—De acuerdo con el auto que antecede, y con el N.o 25, del Fo. 154 al Fo. 162 v. del Lo. 19 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Y a sus efectos se hace esta publicación, dejándose constancia de que se ha habilitado el feriado menor próximo venidero. — (Fdo.:) Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, Junio 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$332.00 — 5934.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 6-1944

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de barraca.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, avenida Agraciada número 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día sábado 19 de Agosto del año 1944 a la hora nueve (9). — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Jl.24-11507-v.ag.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir 1 máquina de escribir de 240 espacios, 1 máquina de sumar y restar, 2 máquinas de escribir de 120 espacios, marca "Remington" o similar, con destino a la Inspección General y Subinspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.24-11513-v.ag.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 64 (tercer llamado). — Asunto 287|187. — Jacobo Burstin: 56.400 botones empavonados ordinarios de 20 mms. superficie exterior de bronce y lata en la parte posterior, con ganchito de alambre, según muestra, a $ 8.00 el ciento; 9.400 botones empavonados ordinarios de 15 mms., iguales a los anteriores, según muestra, a pesos 6.00 el ciento. — Fábrica Nacional de Botones: 9.400 botones ordinarios, corozos, negros, de 20 mms., según muestra número 1, a $ 1.05 el ciento; 32.900 hormillas yerba mate de 15 mms. cada una, según muestra número 2, a $ 0.60 el ciento.

(Cuenta corriente) Jl.24-11500-v.jl.24.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
SEGUNDO LLAMADO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS N.os 4 y 5 - 1944

Licitación número 4. — Artículos de gomería. Apertura de propuestas: el día jueves 17 de Agosto de 1944, hora 9.

Licitación número 5. — Utiles e implementos de oficina, dibujo e imprenta. Apertura de propuestas: el día jueves 17 de Agosto de 1944, hora 11.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, avenida Agraciada número 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas respectiva. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Jl.24-11506-v.ag.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA DE PAPAS DE CONSUMO

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de papas para consumo (tercer llamado).

Para el pliego y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina el día 26 de Julio próximo a la hora 15. — Montevideo, Julio 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.24-11514-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE MONZEGLIO, uruguayo, músico, domiciliado en Santa Lucía, Departamento de Canelones (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un juego que denomina "El Almirante" y cuyas características están explicadas en los planos y reglamentos que en duplicado deposita en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.24-5977-v.ag.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42672. — Montevideo, Julio 19 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CALVINEX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.24-5972-v.ag.3.

ACTA N.o 42673. — Montevideo, Julio 19 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PATRIA", para distinguir artículos de las clases 3.a, 10.a y 13.a (excepto fósforos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.24-5973-v.ag.3.

ACTA N.o 42674. — Montevideo, Julio 19 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EL TROPERO", para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.24-5974-v.ag.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 193

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) uniformes completos, 10 (diez) capotes de abrigos y 51 (cincuenta y un) impermeables destinados al personal del Jardín Zoológico Municipal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 31 del mes corriente a la hora 14 y 30. — Montevideo, Julio 19 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.24-11508-v.jl.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la provisión e instalación de ochenta (80) tubos fluorescentes, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 28 de Julio de 1944 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Jl.24-11509-v.jl.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de carpintería de madera para el cuerpo Oeste - Suroeste del Palacio Municipal (calle Ejido), de acuerdo con los planos, pliegos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, piso 5.o del Palacio Municipal.

Los interesados que lo deseen podrán obtener los mencionados recaudos en la citada Dirección, mediante el pago de ocho pesos ($ 8.00), que se efectuará en la Dirección de Tesorería, piso 1.o del Palacio Municipal.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados que concurran al acto el día 8 de Agosto próximo a la hora 16.

En el acto de la presentación de las propuestas deberá exhibirse la patente de giro, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el recibo del depósito de la garantía.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 19 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.24-11510-v.jl.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JACOBO y JOSE PEDRO VARELA ACEVEDO, como herederos de doña Adela Acevedo de Varela solicitando la expedición de boleto duplicado de título del sepulcro 38 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central, a nombre de su causante, se hace pública esta petición, previniendo a los que se consideren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para ocurrir ante esta Jefatura, a interponer su recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — La Jefatura.

$68.40 En.20-376-v.my.13. My.23-v.jl.15. Jl.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Julio 24 de 1944

8.a Sección

REYNALDO AUGUSTO BIANCHETTI, 35 años, soltero, comercio, oriental, domicilia-

do Fco. Tajes 1267, y MARIA ANGELICA VIGNOLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1267.

12.a Sección

LUIS CAPRA MALFATTI, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2158, y MARIA CELTA LOPEZ, 34 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2164.

SALVADOR RAUL ARCIERI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2281, y CONCEPCION PEREZ, de 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1459.

14.a Sección

ALEJANDRO OSTROVSKI, 45 años, soltero, ingenieo, ruso, domiciliado Agraciada 3772 (bis), y JUANA ILSA JUNGMANN, 32 años, soltera, alemana, domiciliada Agraciada 3782 (bis).

16.a Sección

ELISEO ORESTES ALBA, 37 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Estación Llamas, y MARIA ANGELICA AGUERREGOYEN, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Estación Llamas.

JOSE AYUP, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Higueritas 15, e IRMA CACERES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Higueritas 15.

17.a Sección

LUIS ATILIO ORENGO, 46 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Dr. Domingo Arena sin número, y AMELIA JUANA BUSSIO, 46 años, soltera, argentina, domiciliada P. de Mendoza sin número.

21.a Sección

VITERBO CANDIDO GARCIA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en América 9, y SATURNINA LETRA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5398.

IGNACIO MARCHER, 52 años, divorciado, ingeniero, austríaco, domiciliado Yatay 1435, y CARMEN PADILLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Clara 4635.

PAULINO ARIAS ORTIZ, 35 años, soltero, oriental, domiciliado San Martín 2478, y DONATA HERMOGENES ARIAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 979.

ANGEL JUAN SANGUINETTI, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Las Aromas, 4544, y MARIA SAAVEDRA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4544.

24.a Sección

FRANCISCO DONATO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Francisco Llambí 1422, y BLANCA ESTHER BEHRENS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2926.

$2.00 P|p.-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RENIU o JOSE RENIU CASTRO y de MANUELA SOUTO o SOTO RAMALLAL DE RENIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor a efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.6-5546-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA LUQUEZ DE PITTAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.24-5970-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PISTONE o PISTON o PISTONE DONDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.24-5968-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TUWIENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Jl.24-5987-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que en autos "JOSE SARDAS. Quiebra. Pieza sobre cesación de pagos. Libro 29. Folio 762", se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 13 de Junio de 1941 y que el informe respectivo, así como la resolución dictada se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 7.o), a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Junio 1.o de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.00 Jl.24-5975-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BOCCONE o BOCCON o BOCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Jl.24-5985-v.ag 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores número 4248. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$6.00 Jl.24-5980-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA ALMADA DE ACOSTA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que se presenten con los justificativos del caso a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 1.o de 1938. — A. Urrutia.

$6.00 Jl.24-5981-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO PAGOLA AMORIN o REYNALDO PAGOLA Y AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 28 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jl.24-5986-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se han presentado doña Paulina Rosalía Peré de Dourrón y sus hijos María Josefa, Julio Andrés, Pedro Bonifacio, Fermín Gabriel y Gabriela Dourrón, casada ésta con don Luis Imperiali, solicitando que, previos los trámites legales, se declare la ausencia de don PEDRO DOURRON, esposo y padre, respectivamente, de los comparecientes, en virtud de que dicho señor se ausentó del país en el mes de Octubre del año 1912, sin saberse desde entonces nada de él, ignorándose, por lo tanto, si está vivo o está muerto. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por tres veces y por el término de cinco días cada vez con intervalo de sesenta días, como lo manda la ley. — Mercedes, Noviembre 23 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$14.00 Jl.24-5976-v.jl.28.

GASPARRI HERMANOS, S. A.

PAGO SEGUNDO DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que desde la fecha pueden pasar por las oficinas de esta Sociedad para hacer efectivo el cobro del segundo dividendo correspondiente al año 1943. — Montevideo, Julio 20 de 1944. — El Secretario.

$0.80 Jl.24-5971-v.jl.24.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Primera citación

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya para la asamblea general ordinaria a efectuarse el viernes 4 de Agosto en el local de la Sociedad, calle Sarandí 637, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la última asamblea; 2.o Considerar la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1943|1944.

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones en la administración de la empresa, donde permanecerá abierto el registro hasta el día jueves 3 de Agosto a las 19 horas. — El Secretario.

$8.00 Jl.24-5969-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a CEREALIA, S. A., nuestro establecimiento de Est. Montes. — Molinos Aliados, S. A. — Daniel Muñoz 2171. — Montevideo, Julio de 1944.

$7.20 Jl.24-5983-v.ag.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos constar que con fecha veinte del corriente disolvimos la sociedad BONOMI, ABROSOLI y DI STASIO, constituída el primero de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. — Montevideo, Julio veintiuno de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Quinto Bonomi hijo). — Mario Di Stasio. — Enrique Agustín Ambrosoli Voulminot y Agustín Alberto Ambrosoli Voulminot.

$0.80 Jl.24-5984-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — EVANGELINO CARBALLO compra el comercio de almacén y alcohólicas sito en Luis de la Torre 600. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 20 de 1944. — Luis M. Testa. — Evangelino Carballo.

$7.20 Jl.24-5982-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos dejado sin efecto el compromiso de venta de la fábrica de cigarrillos "Teherán", sita en Treinta y Tres N.o 1373, de esta ciudad, celebrado entre Antonio Raad y la Industrializadora de Tabacos, S. A. — Los acreedores deben presentarse en Treinta y tres 1356 (esc. 36). — Montevideo, Julio 10 de 1944. — A. Raad. — Indust. de Tabacos, Soc. An.

$6.00 Jl.24-5979-v.ag.3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BANCOS

Warner Bros First National South Films Inc.

Balance trimestral al 24 de Octubre de 1942

Activo—		
Caja y Bancos	$	3.525.20
Cuentas corriente exhibidores	"	1.257.88
Existencias films y accesorios	"	1.660.26
Muebles y útiles, máquinas e instalaciones	"	2.383.46
Cuentas varias deudoras	"	55.246.88
	$	64.078.74
Pasivo—		
Capital legal	$	20.000.00
Cuentas varias acreedoras	"	44.078.74
	$	64.078.74

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — *Sección Sociedades Anónimas.*

$ 4.40. — 5765.

Warner Bros First National South Films Inc.

Balance trimestral al 23 de Enero de 1943

Activo—

Caja y Bancos	$	378.90
Cuentas corrientes exhibidores	"	302.34
Existencias films y accesorios	"	1.711.19
Muebles y útiles, máquinas e intalaciones	"	3.458.23
Varias cuentas deudoras	"	82.057.17
	$	87.907.23

Pasivo—

Capital legal	$	20.000.00
Cuentas varias acreedoras	"	67.907.83
	$	87.907.23

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 5764.

Warner Bros First National South Films Inc.

Balance trimestral al 24 de Abril de 1943

Activo—

Caja y Bancos	$	9.830.26
Cuentas corrientes exhibidores	"	1.088.36
Existencias de films y accesorios	"	1.686.57
Muebles y útiles, máquinas e instalaciones	"	3.891.73
Cuentas varias deudoras	"	111.736.78
	$	128.233.70

Pasivo—

Capital legal	$	20.000.00
Cuentas varias acreedoras	"	108.233.70
	$	128.233.70

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.40. — 5763.

Warner Bros First National South Films Inc.

Balance general al 31 de Julio de 1943

Activo—

Caja y Bancos	$	2.241.58
Cuentas corrientes exhibidores	"	333.32
Existencias films y accesorios	"	866.35
Muebles y útiles, máquinas e instalaciones	"	1.700.31
Cuentas varias deudoras	"	36.226.81
	$	41.368.37

Pasivo—

Capital legal	$	20.000.00
Cuentas varias acreedoras	"	21.368.37
	$	41.368.37

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 5762.

La Colonial S. A. Ltda.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1942

Activo—

Acciones en cartera ..	$	29.100.00
Máquinas, instalaciones, etc.	"	34.054.06
Mercaderías	"	7.755.10
Caja y Bancos	"	6.354.04
Deudores varios	"	36.388.89
Varias cuentas deudoras	"	6.499.45
Acciones en custodia .	"	25.000.00
	$	145.151.54

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	100.000.00
Acreedores varios ...	"	7.815.61
Varias cuentas acreedoras	"	12.335.93
Directorio, acciones depositadas en custodia	"	25.000.00
	$	145.151.54

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 5782.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Proyecto de balance correspondiente al 30 de Junio de 1944

ACTIVO

Encaje:		
Oro	—	
Billetes	$ 770.781.81	
Vellón	—	
Cámara Compensadora	" 1.218.206.76	
Banco República V.	" 37.740.40	$ 2.026.728.97
Deuda Pública V/N. $ 725.900.00; V/efectivo		" 699.480.00
Corresponsales exterior		" 772.680.07
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 3.578.466.87	
Valores descontados	" 2.995.354.02	
Deudores en gestión	" 1.00	
Hipotecas	" 221.164.26	
Depósitos a plazo en Bancos de plaza	" 101.531.25	" 6.896.517.40
Varios:		
Acciones y valores	$ 89.803.00	
Inmuebles y sedes	" 1.214.380.00	
Muebles y útiles	" 1.00	
Terrenos vendidos a plazo.	" 540.448.05	
Cuenta moneda extranjera.	" 198.528.00	
Deudores varios	" 882.511.18	" 2.925.671.23
Total del Activo		$ 13.321.077.67
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras...	$ 10.734.790.98	
Valores depositados V/N. ..	" 5.800.407.71	$ 16.535.198.69

PASIVO

Capital realizado	$ 1.890.077.91	
Fondo de reserva	" 915.000.00	$ 2.805.077.91
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 3.195.621.01	
Obligaciones a plazo:		
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	" 3.718.193.76	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días ..	" 2.694.833.12	" 9.608.647.89
Varios:		
Varios acreedores	$ 206.786.96	
Ganancias y pérdidas	" 90.008.55	
Intereses a vencer	" 127.647.75	
Utilidades a liquidar sobre terrenos vendidos a plazo	" 271.588.17	
Corresponsales exterior ..	" 105.528.45	
Cuenta moneda extranjera.	" 105.791.99	" 907.351.87
Total del Pasivo		$ 13.321.077.67
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras..	$ 10.734.790.78	
Depositantes de valores V/N	" 5.800.407.71	$ 16.535.198.69

Montevideo, 10 de Julio de 1944.

Alberto Vitelli, Presidente. — Virgilio Galindo, Subgerente Contador. — Alfredo R. Marques, Gerente General.

$ 18.00 — 5818.

Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. (R. A. U. S. A.)

Balance general al 31 de Diciembre de 1943

ACTIVO

Activo fijo —				
Terrenos en Montevideo y campos en La Sierra, Montes y Tapia		$ 747.705.80		
Ingenio N.o 2. Est. Montes		" 1.380.048.72	$ 2.127.754.52	
Edificios en Montevideo y La Sierra	$ 491.784.99			
Menos: Amortización ...	" 32.806.49	$ 458.978.50		
Maquinaria industrial en Montevideo y La Sierra.	$ 894.890.85			
Menos: Amortización ...	" 151.455.32	" 743.435.53		
Maquinaria agrícola y vehículos en La Sierra y Montes	$ 212.810.42			
Menos: Amortización ...	" 30.079.42	" 182.731.00		
Mobiliario y herramientas en Montevideo, La Sierra y Montes	$ 120.480.64			
Menos: Amortización ...	" 13.771.00	" 106.709.64		
Semovientes en La Sierra y Montes	$ 29.984.25			
Menos: Amortización ...	" 2.642.53	" 27.341.72	" 1.519.196.39	$ 3.646.950.91
Activo circulante —				
Azúcar crudo, refinado, elementos fabricación, subproductos, almacenes y semillas		$ 791.615.72		
Saldo de las C|Corrientes de los Ingenios.		" 148.006.64	$ 939.622.36	
Activo disponible —				
Caja y Bancos			" 78.876.40	
Activo exigible —				
Cuentas a cobrar			" 298.213 83	
Activo realizable —				
Acciones y valores		$ 4.100.00		
Garantías depositadas		" 23.686.25	" 27.786.25	" 1.344.498.84
Activo transitorio —				
Gastos diferidos: Seguros, intereses, etc.				" 10.594.98
				$ 5.002.044.73
Cuentas de orden				" 7.877.47
				$ 5.009.922.20

PÁSIVO

Pasivo no exigible —			
Capital:			
Autorizado		$ 3.000.000.00	
Acciones no emitidas		" 650.000.00	
Capital subscripto e integrado			$ 2.350.000.00
Reservas:			
Estatutaria		$ 88.820.09	
Para amortizaciones especiales, ampliaciones, fomento cultivo remolacha azucarera y fondos especiales		" 432.478.88	" 521.298.97
Pasivo exigible —			
Acreedores en cuenta corriente		$ 690.150.98	
Obligaciones a pagar		" 330.000.00	" 1.020.150.98
Pasivo amortizable —			
Hipotecas		$ 190.396.98	
Banco República — Crédito Industrial		" 500.000.00	" 690.396.98
Pasivo transitorio —			
Cuentas a pagar		$ 245.153.21	
Dividendos:			
Saldo de 1942	$ 176.89		
Año 1943 después de aprobado este balance por la asamblea	" 170.948.13	" 171.125.02	" 416.278.23
Pérdidas y ganancias —			
Saldo para el nuevo ejercicio			" 3.919.57
			$ 5.002.044.73
Cuentas de orden			" 7.877.47
			$ 5.009.922.20

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 40.00 — 5792.

DIARIO OFICIAL ANEXOS



ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA EN EL MES DE ABRIL DE 1944.

Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916

Artigas

2.a Sección—

Máximo Tejeira, 33 años, soltero, empleado policial, oriental con Rosaura Severo, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Cesario Díaz De los Santos, 32 años, soltero, jornalero, oriental con Eva Fontes do Canto, 16 años, soltera, oriental.
Ananias Sarnícola, 51 años, soltero, jornalero, oriental con Delmira Peraca, 36 años, soltera, oriental.
Altamiro Andrade, 37 años, soltero, jornalero, oriental con Blanca Silveira, 32 años, soltera, oriental.
Universindo Rodríguez, 31 años, soltero, ganadero, oriental con Ilda Díaz, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Bolívar Tarvagó Moura, 32 años, soltero, comerciante, brasileño con Yolanda Baldissserotti, 26 años, soltera, brasileña.
Serafín Gregorio Suárez, 34 años, soltero, empleado, oriental con Guiomar Arce, 28 años, soltera, oriental.
Juan Rodríguez, 63 años, soltero, empleado, oriental con Diega González, 43 años, soltera, oriental.
Clodomiro Meneses, 53 años, soltero, empleado ,oriental con María Ema Ferreira, 41 años, soltera, oriental.
Luis Gonzaga Robalez, 39 años, soltero, empleado, oriental con Natividad Pérez, 33 años, soltera, oriental.
Cantalicio Rolín, 41 años, soltero, jornalero, oriental con Angelita Lamas, 17 años, soltera, oriental.
Oscar Juan Castellano, 22 años, soltero, agricultor, argentino con Elsa Carolina Arbiza, 21 años, soltera, oriental.
Fructuoso Quintana, 67 años, soltero, jornalero, oriental con María Amalia González, 55 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Narciso Brum, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Justina Socorro Bairros, 16 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección—

José Pettinari, 33 años, soltero, albañil, italiano con Josefa Angela Sosa, 31 años, soltera, oriental.
Bartolomé Repetto, 33 años, soltero, jornalero, oriental con Justa Angélica Medina, 32 años, soltera, oriental.
Eduardo Buriano, 31 años, soltero, agricultor, oriental con María Elida Franquez, 25 años, soltera, oriental.
Dionisio Atala, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Julia Sánchez, 25 años, soltera, oriental.
José María Lalinde, 26 años, soltero, industrial, oriental con María Isabel Gallo, 26 años, soltera, oriental.
Isabelino Apolinario Penela, 32 años, soltero, agricultor, oriental con Nieves Damián, 32 años, soltera, oriental.
Carmelo Bartolomé Silva, 24 años, soltero, agricultor, oriental con Ana Clara Petrona Brignone, 21 años, soltera, oriental.
Tomás Raúl Carrión, 29 años, soltero, industrial, oriental con Cándida Maximiliana Cedrés, 26 años, soltera, oriental.
Román Ruiz, 33 años, soltero, agricultor, oriental con Josefa Yanes, 30 años, soltera, oriental.
Roberto Gilino, 27 años, soltero, comerciante, oriental con Gladys Esther López, 18 años, soltera, oriental.
Ernesto María Rocca, 24 años, soltero, agricultor, oriental con Salustiana Aurora Santos, 21 años, soltera, oriental.
Santiago Hortelio Ré, 25 años, soltero, jornalero, oriental con María Aurora Bauzán, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Lisímaco Eduardo Hauret, 34 años, soltero, empleado, oriental con Anunciación Antonia Castro, 31 años, soltera, oriental.
Pedro Fermín Germán, 25 años, soltero, herrero, oriental con Haydée Sciutti, 21 años, soltera, oriental.
Mario Luis Fco. Restano, 48 años, soltero, empleado, oriental con Cautiva Campaña, 39 años, soltera, oriental.
Calixto Alberto Cafferata, 29 años, soltero, jornalero, oriental con María del Carmen Núñez, 23 años, soltera, oriental.
Italo Esteban Tessore, 33 años, soltero, comercio, oriental con Dora Stella Ledesma, 20 años, soltera, oriental.
Bernabé Amondaray, 30 años, soltero, viticultor, oriental con Juana Emma Chinante, 25 años, soltera, oriental.
Esteban Eduardo Gallo, 26 años, soltero, agricultor, oriental con Lucía Rosa Panizza, 29 años, soltera, oriental.
Guilfredo Isabelino Giachello 22 años, soltero, agricultor, oriental con Ilda Renée Fueselli, 21 años, soltera, oriental.
Manuel Gregorio Abete, 24 años, soltero, empleado, oriental con Estela Aluzema Barón, 21 años, soltera, oriental.
José Gervasio Fernández, 24 años, soltero, herrero, oriental con Alba Acevedo, 19 años, soltera, oriental.
Miguel Sabas Garandan, 26 años, soltero, chofer, oriental con Blanca Irma Alonso, 29 años, viuda, oriental.
Jorge Di Paola Anastasio, 22 años, soltero, carpintero, oriental con Juerma Bidart Díaz, 20 años, soltera, oriental.
José María Piccardo, 38 años, soltero, empleado, oriental con Jacinta Belga Neira, 24 años, soltera, oriental.
Victoriano Ravera, 33 años, soltero, jornalero, oriental con Trinidad Rosa, 30 años, soltera, oriental.
Jacinto Teodoro Regalado, 35 años, soltero, comercio, oriental con María Luisa Picamil, 39 años, soltera, oriental.
Leandro Américo Díaz, 33 años, soltero, agricultor, oriental con Paula Buenaventura Varaldo, 35 años, soltera, oriental.
Carmelo Gutiérrez, 27 años, soltero, agricultor, oriental con Amanda García, 20 años, soltera, oriental.
Manuel Sánchez, 39 años, viudo, empleado, oriental con María Margarita Michetti, 41 años, viuda, oriental.
Remigio Galoso, 29 años, soltero, agricultor, oriental con Elia Tuesso, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Bernardino Aguilera, 26 años, soltero, jornalero, oriental con María Renée Benítez, 18 años, soltera, oriental.
Juan Angel Ramos, 24 años, soltero, empleado, oriental con Luisa Alberta Delgado, 18 años, soltera, oriental.
Gilberto Vicente Bianchini, 30 años, soltero, chauffeur, oriental con María Magdalena Lasserra, 20 años, soltera, oriental.
Carlos González, 31 años, soltero, empleado, oriental con Smyrna F. Ranero, 27 años, soltera, oriental.
Ismael Grajales, 33 años, soltero, comerciante, oriental con Elba M. Franco, 25 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Bebel Casas, 27 años, soltero, carpintero, oriental con Petrona Esther Costa, 24 años, soltera, oriental.
Basilio Ramos, 38 años, soltero, jornalero, oriental con Cristina Martínez, 32 años, soltera, oriental.
Juan Abdón Lagos, 26 años, soltero, empleado, oriental con Irma Isabel Alonso, 18 años, soltera, oriental.
Ramón Luberto, 28 años, soltero, agricultor, oriental con Brígida Cabrera, 24 años, soltera, oriental.
Bruno Arbelo, 26 años, soltero, agricultor, oriental con María Esther Pombo, 23 años, soltera, oriental.
Nicasio Berisimo Bon, 28 años, soltero, agricultor, oriental con María Irene Bon, 26 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Martínez, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Aurora Hernández, 23 años, soltera, oriental.
Enrique Azpún, 21 años, soltero, agricultor, oriental con Rafaela Agustina De Arma, 17 años, soltera, oriental.
Santos Hernández, 50 años, soltero, jornalero, oriental con Soledad Alejandrina Barreiro, 34 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Fermín Félix Delgado, 29 años, soltero, labrador, oriental con Máxima Adelaida Fontes, 24 años, soltera, oriental.
Ezequiel Betancor, 32 años, soltero, labrador, oriental con María Luisa De León, 32 años, soltera, oriental.
Pedro Celestino Jordán, 25 años, soltero, labrador, oriental con Francisca Ramos, 26 años, soltera, oriental.
Carmelo Wenceslao Tejera, 25 años, soltero, labrador, oriental con María Eugenia Palomeque, 17 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan Ciani, 32 años, viudo, agricultor, oriental con Teresa Bonifacio, 16 años, soltera, oriental.
Isabelina Alvarez, 28 años, soltero, agricultor, oriental can Sabina María Pezzano, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Pedro Celestino Peyrán, 25 años, soltero, comerciante, oriental con Clara Hernández, 24 años, soltera, oriental.
Julián Martínez, 36 años, viudo, agricultor, oriental con Alejandrina Elvira Casanova, 27 años, soltera, oriental.
Escolástico José Santana, 33 años, soltero, agricultor, oriental con Justina María Larete, 29 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Gadea, 33 años, viudo, jornalero, oriental con Laura Pérez, 31 años, soltera, oriental.

Agustín De Ceja, 34 años, soltero, agricultor, oriental con Jacinta Martínez, 28 años, soltera, oriental.
Valerio Fresia, 29 años, soltero, agricultor, oriental con Juana Lucía Giraldi, 26 años, soltera, oriental.
Isabelino Medina, 23 años, soltero, agricultor, oriental con Nieves Clotilde Lippo, 19 años, soltera, oriental.
Alejandro Juan José Estefan, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Petrona Barreiro, 18 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

José Mato, 29 años, soltero, agricultor, oriental con Antonia García, 23 años, soltera, oriental.
Ernesto Tomás Botta, 29 años, soltero, carpintero, oriental con Magali Margot Ceballos, 20 años, soltera, oriental.
Telmo Valerio González, 34 años, soltero, carnicero, oriental con Justa Giraldi, 28 años, soltera, oriental.
Zito Ramón Castro, 30 años, soltero, guardia civil, oriental con Venancia Dearmas, 31 años, soltera, oriental.
Alberto De León, 46 años, soltero, agricultor, oriental con María Luisa Strada, 42 años, soltera, oriental.
Cipriano Eufemio Acosta, 42 años, soltero, jornalero, oriental con Claudina Estanislada Cordero, 31 años, soltera, oriental.
Bernardo Severo González, 27 años, soltero, agricultor, oriental con Carmen Clara Guillen, 24 años, soltera, oriental.

15.a Sección—

José Víctor Rissolini, 29 años, soltero, agricultor, oriental con María del Huerto Sánchez, 23 años, soltera, oriental.
Sabino Garbero, 28 años, soltero, agricultor, oriental con Eduviges Cándida Moreira, 29 años, soltera, oriental.
Juan Gualberto Espino, 20 años, soltero agricultor, oriental con Victoria Tierno, 20 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección—

Carlos María Márquez, 28 años, soltero, empleado, oriental con Blanca Rosa García, 23 años, soltera, oriental.
Francisco García Pérez, 68 años, divorciado, sastre, español con Amalia Práxedes Baraldo, 68 años, divorciada, oriental.
Demetrio Nesmachnovv, 30 años, soltero, agricultor, oriental con Modesta Borba, 24 años, soltera, oriental.

Matrimonios gratis

Delfino Machado, 44 años, soltero, jornalero, oriental con María Ramona Lienceres, 33 años, soltera, oriental.
Orosil Alfredo Silveira, 22 años, soltero, soldado, oriental con Celina Olivera, 23 años soltera, oriental.
Luis Alberto Morales, 27 años, soltero, empleado, oriental con Orfilia Mentana, 19 años, soltera, oriental.
Erolino Caetano, 46 años, soltero, jornalero, oriental con Hilda Alvez, 25 años, soltera, oriental.
Julio Cuña, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Dulcelina Arias, 22 años, soltera, oriental.
Fructuoso Santana, 59 años, soltero, empleado, oriental con María Méndez, 42 años, soltera, oriental.
Teófilo Rodríguez, 47 años, soltero, jornalero, oriental con Isolina Olivera, 39 años, soltera, oriental.
Angel Rodríguez, 62 años, soltero, jornalero, oriental con Faustina Fernández, 59 años, soltera, oriental.
Ramón Medeiros, 41 años, soltero, oriental con Cosme Alvarez, 39 años, soltera, oriental.
Andrés Lima, 33 años, soltero, empleado, oriental con Margarita Machado, 28 años, soltera, oriental.
Martín Pereira, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Lucía Tucci, 18 años, soltera, oriental.
Secundino Hernández, 25 años, soltero, jornalero, oriental con María Sirena Hernández, 21 años, soltera, oriental.
Lapaz Tejera, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Mártires Magallanes, 18 años, soltera, oriental.
Héctor Robles, 25 años, soltero, empleado, oriental con María Zulema Cuadrado, 17 años, soltera, oriental.
Julio Pérez, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Leonor Silvera, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Pedro Nicomedes Muniz, 34 años, soltero, agricultor, oriental con Anair Arias, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Elbio Cardozo, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Juana de Dios Delgado, 20 años, soltera, oriental.
Arturo Agustín Farías, 46 años, soltero, agricultor, oriental con Zulma Patrón, 29 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Domingo Daniel Chumino, 25 años, soltero, empleado, oriental con María Luisa Estavillo, 29 años, soltera, oriental.
José Emilio Radiccioni, 51 años, soltero, obrero, oriental con Concepción Carrasco, 43 años, soltera, oriental.
Ginés González, 38 años, soltero, jornalero, oriental con Ana María Silvera, 23 años, soltera, oriental.
Dionisio Sánchez, 32 años, soltero, jornalero, oriental con Marcelina Ortiz, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Alejo Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Adelia Lima, 22 años soltera, oriental
Carlos Chávez, 28 años, soltero, ganadero, oriental con María Cilda Dutra, 18 años, soltera, oriental.
Avelino Gutiérrez, 55 años, soltero, jubilado, oriental con Segundina Duarte, 55 años, soltera, oriental.
Arildo Rodríguez, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Arceliria González, 18 años, soltera, oriental.
Cayetano Ramos Silveira, 48 años, soltero, ganadero, oriental con Malva Da Luz, 27 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

José Higinio Cazaux, 24 años, soltero, carbonero, oriental con Irma Méndez, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Doroteo Lencira Valeirón, 36 años, soltero, comercio, oriental con Evangelina Godoy Olivera, 16 años, soltera, oriental.
Antonio Juárez, 25 años, soltero, jornalero, oriental con María Severo Láur, 25 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección—

Jesús Coperro, 44 años, soltero, empleado, argentino con Ricoula Manó, 26 años, soltera, empleada, griega.
Alejandro Sorondo, 59 años, soltero, ingeniero, argentino con Amada Mayol Woodjate, 43 años, soltera, rentista, argentina.
Ladislao Breuer, 38 años, soltero, mecánico, húngaro con Susana Eloisa Mammarelli, 30 años, soltera, argentina.
Aurelio Alvarez Gamarra, 48 años, viudo, comercio, oriental con Blanca Luján Godoy Pissani, 18 años, soltera, oriental.
Walter Wáshington Davyt, 23 años, soltero, agricultor, oriental con María Teresa Aguilar Starnini, 18 años, soltera, oriental.
Alberto Francisco Oliva, 47 años, soltero, militar retirado, argentino con Ana Margarita Maguire, 35 años, viuda, rentista, argentina.
Felipe Angel Abbona, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Carmen Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Siro Alberto Comi, 33 años, soltero, aviador, argentino con Aurelia Lita Solari, 26 años, soltera, profesora normal, argentina.
Froim Liberman, 26 años, soltero, comercio, polaco con Sofía Nisenolz, 30 años, soltera, argentina.
Rafael Miguel Sánchez, 36 años, soltero, comercio, argentino con Lilia Felisa R. Smith, 23 años, soltera, argentina.
Homero Antonio Ramallo, 24 años, soltero, comercio, argentino con Nelly Esther Volpe, 20 años, soltera, argentina.
Douglas W. Levinshon, 29 años, soltero, empleado, argentino con Soledad Dulcinea Palmira Alonso, 33 años, soltera, española.
José González Moreno, 43 años, soltero, empleado, español con Cecilia San Juan, 47 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Rebuffo, 26 años, soltero, agricultor, oriental con María Dolores Manancero, 23 años, soltera, oriental.
Ulrico Juan Wolfes, 26 años, soltero, técnico textil, alemán con Susana Gompertz, 20 años, soltera, empleada, alemana.
Diego Bustillo, 26 años, soltero, empleado, argentino con Rosa Leticia Sturla, 26 años, soltera, empleada, argentina.
Franz Moris, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Elvira Bichi, 22 años, soltera, oriental.
Miguel Luis Gottero, 45 años, soltero, comercio, oriental con María Luisa Aramburú, 40 años, soltera, oriental.
Miguel M. J. Alemany, 40 años, soltero, dibujante, español con María Carmen Díaz, 32 años, soltera, empleada, argentina.
Antonio Escandell Marí, 37 años, soltero, mecánico, español con María Luisa Marta Goupiliaut, 32 años, soltera, empleada, argentina.

2.a Sección—

Arnoldo Malan, 28 años, soltero, granjero, oriental con Mirta Julieta Pastre, 24 años, soltera, oriental.
Umberto Pedro Farat, 31 años, soltero, agricultor, oriental con Celia Santaret, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Juan Carlos Clavijo, 32 años, soltero, comerciante, oriental con Asunción Ida Stemphelet, 31 años, soltera, oriental.
Natalio Alfredo Vázquez, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Blanca Delia Correa, 25 años, soltera, oriental.
Martín Aparicio Buffa, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Blanca Eneleida Walker, 21 años, soltera, oriental.
Justo Melitón Viera, 25 años, soltero, comerciante, oriental con Esther Peyrot, 18 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Ingold, 27 años, soltero, comerciante, oriental con Elisa Jorcin, 21 años, soltera, oriental.
Alfredo Rengger, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Amelia Catalina Vidal, 17 años, soltera, oriental.
Heriberto Enrique Helbling, 26 años, soltero, mecánico, oriental con Elida Elisa Bigatti, 20 años, soltera, oriental.
Alcides Garrón, 27 años, soltero, agricultor, oriental con Isabel Benech, 25 años, soltera, oriental.
Manuel Braulio Silva, 31 años, soltero, jornalero, oriental con María Esther Medero, *20 años, soltera, oriental.*
Delio Godín, 35 años, soltero, mecánico, oriental con Amalia María Collette, 27 años, soltera, oriental.

Jacinto Ferreira, 29 años, soltero, agricultor, oriental con Elisa Elena Lausarot, 26 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Ambrosio Avelino Díaz, 25 años, soltero, jornalero, oriental con María Julia Sierra, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Estanislao Salustiano Morán, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Briselda Hernández, 26 años, soltera, sirvienta, oriental.

Esteban Bieito Santos, 24 años, soltero, quesero, oriental con Margarita Eudosia Caraballo, 16 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Oscar Alejandro Severio, 30 años, soltero, comercio, oriental con Adra Gerardina Ripke, 22 años, soltero, oriental.

Luis Aurelio Colo, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Carmen Evarista Debenedetti, 30 años, soltera, oriental.

Edgardo Boné, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Fulvia Noemi Baldi, 26 años, soltera, oriental.

Guillermo Fernando Punsehke, 26 años, soltero, comercio, oriental con Eva Rufina Silva, 16 años, soltera, oriental.

Pedro Maldonado, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Juana Corelta Severio, 33 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Pedro La Paz, 67 años, viudo, agricultor, oriental con Valentina Márquez, 57 años, soltera, oriental.

Juan Mateo Pesce, 41 años, soltero, agricultor, oriental con Baldramina Basilia Bastarrica, 41 años, soltera, oriental.

Vicente Ferreira, 32 años, soltero, jornalero, oriental con Gabriela Virginia Sosa, 15 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Bernardo Carmelo Carbajal, 26 años, soltero, joyero, oriental con Carmen Matilde Fontana, 25 años, soltera, oriental.

Cándido Francisco García, 42 años, soltero, agricultor, oriental con Haydée Marveggio, 22 años, soltero, oriental.

Luis Alberto Ramón Cabrera, 21 años, soltero, industrial, oriental con Alba Ecilda Pozzi, 16 años, soltera, oriental.

Gregorio Montes de Oca, 39 años, soltero, jornalero, oriental con Candelaria Amelia González, 20 años, soltera, oriental.

Gustavo Adolfo Honegger, 27 años, soltero, industrial, oriental con Lilí Amalia Yahú, 20 años, soltera, oriental.

Feliciano Aurelio Vera, 34 años, soltero, comerciante, oriental con María Daniela Schmidt, 27 años, soltera, oriental.

Jorge Alberto Córdoba, 21 años, soltero, comerciante, oriental con Lucinda Dora Tavares, 20 años, soltera, oriental.

Nelson Edgardo Cabrera, 20 años, soltero, granjero, oriental con Jorgelina María Arriaga, 17 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Felipe M. Busto, 34 años, soltero, chauffeur, oriental con Haydée Blanca Canale, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Francisco Guionet, 25 años, soltero, rentista, argentino con Irma Renée Labadie, 23 años, soltera, maestra, uruguaya.

13.a Sección—

Maximiliano Asconehilo, 42 años, soltero, ganadero, oriental con María Teresa Reberóu, 34 años, viuda, oriental.

14.a Sección—

Juan Héctor Pilosi, 28 años, soltero, empleado, oriental con Haydée Amaranta Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Anselmo Isabelino Briosso, 24 años, soltero, agricultor, oriental con María Laura Sueiro, 22 años, soltera, oriental.

Antonio Juan Lema, 31 años, soltero, empleado, oriental con Irma Elena Marfurt, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Miguel Cabral, 31 años, soltero, hacendado, oriental con Blanca Rosa Laports, 23 años, soltera, oriental.

Inocencio Viñoli, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Rosa María Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Angel Eugenio Bartel, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Elva Delia Quintana, 23 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección—

Eusebio Domingo Camilō, 28 años, soltero, hacendado, oriental con Lilia Rita Cabrera Gambetta, 22 años, soltera, oriental.

Alejandro Ciriaco Ceva, 44 años, soltero, relojero, oriental con Rosa Pérez, 44 años, divorciada, oriental.

Tomás Rosano, 20 años, soltero, jornalero, oriental con Elsa De los Santos, 15 años, soltera, oriental.

Román Sambra, 38 años, soltero, jornalero, oriental con Ema Meléndez, 24 años, soltera, oriental.

Pedro Hernández, 28 años, soltero, industrial, oriental con Ignacia Azziz, 19 años, soltera, oriental.

Antonio Píriz, 46 años, soltero, jornalero, oriental con Feliciana Deolinda Abeiro, 26 años, soltera, oriental.

Anselmo Giménez, 40 años, soltero, empleado, oriental con María Amada Santos, 33 años, soltera, oriental.

Felipe Toledo, 33 años, soltero, jornalero, oriental con Blanca Enélida Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Francisco Ebdi, 57 años, soltero, sastre, italiano con Juana Musto, 52 años, soltera, oriental.

Roberto Sierra Olaso, 42 años, soltero, hacendado, oriental con Enriqueta Caorssi, 41 años, soltera, oriental.

Ramón Leonardo Franco, 26 años, soltero, militar, oriental con María Esther Taffura Menéndez, 28 años, soltera, oriental.

Edmundo Liborio Irisarri, 33 años, divorciado, hacendado, oriental con Clara Elba Mondino, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

José María Ramos, 33 años, soltero, empleado, oriental con María Azucena Vigo, 30 años, soltera, oriental.

Pablo Jacinto Cera, 42 años, soltero, albañil, oriental con Adelaida Luzardo, 38 años, soltera, oriental.

Atanasio Bermúdez, 39 años, soltero, jornalero, oriental con Teresa Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.

Raúl Enrique Pintos, 26 años, soltero, militar, oriental con Alba Lila Bermúdez, 14 años, soltera, oriental.

Angel Irán Robalts, 36 años, soltero, empleado, oriental con Blanca Inés Cisneros, 42 años, soltera, oriental.

Celedonio Mauro Santos, 42 años, soltero, albañil, oriental con María del Carmen Conde, 28 años, soltera, oriental.

Andrés Mateo Ferraro, 26 años, soltero, jornalero, oriental con María Chacón, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Enzo Colombo, 33 años, soltero, empleado, argentino con Nilda Aguirre, 24 años, soltera, oriental.

Isidoro Carrasco, 26 años, soltero, criador, oriental con María Dina Pérez, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Rafael Benedicto Carrasco, 36 años, soltero, criador, oriental con Ilda Péres, 16 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

José D. Piñeiro, 44 años, viudo, jornalero, oriental con Elena García, 38 años, soltera, maestra, oriental.

Francisco Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental con Flora Ubaldina Martínez, 15 años, soltera, oriental.

Susano Valentín Moreira, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Isabel Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Nicandro Gómez Araújo, 36 años, soltero, empleado, oriental con Cristina Rizzo Rissotto, 33 años, soltera, oriental.

Mario Righetti, 23 años, soltero, agricultor, oriental con América Felicia Mederos, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Israel Rodríguez, 23 años, soltero, ganadero, oriental con Aurelia Petrona Escarón, 22 años, soltera, oriental.

Julián Piedrabuena, 49 años, soltero, jornalero, oriental con Antonia Rodríguez, 54 años, soltera, oriental.

Donato Rojas, 44 años, soltero, jornalero, oriental con Jovita Miranda, 46 años, soltera, oriental.

Felipe Lidoro Francia, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Juana Olga Torras, 19 años, soltera, oriental.

José Celear Cedrés, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Amalia Leonor Cedrés, 24 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Donato Custodio, 49 años, soltero, jornalero, oriental con Justa Rufina Giménez, 35 años, soltera, oriental.

Juan Nepomuceno Gaitán, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Hipólita Núñez, 30 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Cecilio Rodríguez, 52 años, soltero, jornalero, oriental con María Clementina Rodríguez, 46 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección—

José Flores, 57 años, soltero, jornalero, oriental con Herminia Gómez, 50 años, soltera, oriental.

Héctor Videla, 25 años, soltero, soldado, oriental con Angela María Matonte, 22 años, soltera, oriental.

Félix Liris, 38 años, soltero, jornalero, oriental con María del Pilar Hernández, 29 años, soltera, oriental.

Arnaldo Luzardo, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Fructuosa Felicinda Moreira, 24 años, soltera, oriental.

Eusebio Espinosa, 57 años, soltero, jornalero, oriental con Mónica Agustina Sequeira, 55 años, soltera, oriental.

Irineo Quintana, 33 años, soltero, soldado, oriental con Blanca Zulma Enciso, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Regino López, 52 años, soltero, jornalero, oriental con Emiliana Del Río, 55 años, soltera, oriental.

Emilio Alfredo Taberne, 29 años, jornalero, oriental con María Elena Rodríguez, 24 soltera, oriental.

Florida

1.a Sección—

Doroteo Dilamar Patrón, 27 años, soltero, panadero, oriental con Juana María Cáceres, 16 años, soltera, oriental.

Angel Vigliante, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Julia Eloísa González, 22 años, soltera, oriental.

Luis Francisco Antonio Silvestre, 41 años, viudo, funcionario público, oriental con Sara Cilia Mansanav, 41 años, viuda, oriental.

Luis Alberto Bracco, 31 años, soltero, agricultor, oriental con Blanca Petrona Alonso, 24 años, soltera, oriental.

Alcides Julián Rossi, 30 años, soltero, jornalero oriental con Ramona Irma Clavijo, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Marino Crucci, 28 años, soltero, comercio, oriental con Pura Lilian Brignoni, 23 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Eugenio Miranda, 32 años, soltero, herrero, oriental con María Jorgelina Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Gabino Laraнga 42 años, viudo, peluquero, oriental con Elida Martina Deza, 24 años, soltera, oriental.

Restrepio Segundo Rossi, 34 años, soltero, jornalero, oriental con Adelfa Petrona Dezza, 17 años, soltera, oriental.

Enrique Pintos, 39 años, soltero, labrador, oriental con Pribisteria Zulema Guillén, 18 años, soltera, oriental.

Omar Lerena Iturralde, 27 años, soltero, empleado, oriental con María Elena Sáenz Cadórniga, 25 años, soltera, oriental.

Ramón Mariano Costa, 37 años, soltero, empleado, oriental con Valenciana Mayada, 32 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Alcides García, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Rita Laureana Urioste, 19 años, soltera, oriental.

Crisóstomo Mauro Sala, 31 años, soltero, agricultor, oriental con Paula Salas, 25 años, soltera, oriental.

Ignacio Flores, 23 años, soltero, agricultor, oriental con Dionisia Bibiana de Armas, 18 años, soltera, oriental.

José González, 34 años, soltero, agricultor ,oriental con María del Pilar Pose, 28 años ,soltera, oriental.

Matías Fachelli, 27 años, soltero, comisionista, oriental con Agueda Guerra 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Juan Felipe Sánchez, 55 años, jubilado, oriental con Dolores Fernández, 50 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Carlos Alberto Montero, 32 años, soltero, empresario, oriental con Aida Zulma Schazo, 28 años, soltera, oriental.

Claro López, 49 años, soltero, trabajador rural, oriental con Celia Méndez, 28 años, soltera, oriental.

Juan María Machado, 44 años, soltero, jornalero, oriental con Victoria Arias, 51 años, soltera, oriental.

Francisco de Asis Valdéz, 53 años, soltero, jornalero, oriental con Gregoria Bernardina Lope, 58 años, soltera, oriental.

Martín Vicitación De Brum, 35 años, soltero, jornalero, oriental con Adriana Tabárez, 27 años, soltera, oriental.

Olegario Pinela, 43 años, soltero, jornalero, oriental con Anastacia Josefa Ramona Valdéz, 30 años, soltera, oriental.

Ramón Caraballo, 35 años, soltero, jornalero, oriental con Irma Pinela, 23 años, soltera, oriental.

Justo Germán Villasante, 48 años, soltero, jornalero, oriental con Elvia Carlina Báez, soltera, oriental.

Angel González, 39 años, soltero, jornalero, oriental con Paula Peña, 30 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Alcides Fernández, 35 años, soltero, jornalero, oriental con Rosa Cándida García, 17 años, soltera, oriental.

Etanislao Rodríguez, 39 años, soltero, jornalero, oriental con Francisco U. Saldera, 30 años, soltera, oriental.

Vicente Gómez, 35 años, soltero, jornalero, oriental con Dominga Jara, 23 años, soltera, oriental

8.a Sección—

Regino Sastre, 46 años, soltero, peluquero, oriental con Glodina González, 24 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Sifredo Prieto, 30 años, soltero, sastre, oriental con Lidya Irma Mendiola, 25 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Atalivar Roberto Lenzuen, 30 años, soltero, herrero, oriental con Basilisia del Carmen Ichuste, 25 años, soltera, oriental.

Adolfo Angel María Hernández, 22 años, soltero, empleado, oriental con Olga Elena Hermo, 18 años, soltera, oriental.

Enrique Hipólito Tellería, 25 años, soltero, empleado, oriental con Blanca Obdulia Alegretti, 22 años, soltera, oriental.

Félix Elías Rodríguez, 28 años, soltero, labrador, oriental con Francisca Carmen Rivero, 25 años, soltera, oriental.

José Faustino Cabrera, 30 años, soltero, labrador, oriental con Blanca Dora Gurgitano, 22 años, soltera, oriental.

Ernesto Claudio Cardoso, 34 años, soltero, labrador, oriental con Aida Leonor Sastre, 25 años, soltera, oriental.

Francisco María Viñales, 49 años, soltero, hacendado, oriental con María Esther Frugone, 31 años, soltera, oriental.

Nelson Odriozola Silva, 20 años, soltero, fotógrafo, oriental con Deidamia Brenda Fernández, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Severino Joaquín Capelli, 39 años, soltero, jornalero, oriental con Rosa Blanca Dalia, 20 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección—

Eulogio Díaz, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Sinforosa Arellano Cappi, 25 años, soltera, oriental.

Francisco Adrián Sotelo, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Isabel Calvo, 30 años, soltero, oriental.

Ramón Pérez, 26 años, soltero, agricultor oriental con Demetria Pérez, 32 años, soltera, oriental.

Hermenegildo Ruben Gutiérrez, 23 años, soltero, empleado, oriental con Eulalia Loreta Gutiérrez, 23 años, soltera, oriental.

Julio Umpiérrez Rímoli, 25 años, soltero, empleado, argentino con Victoria Gómez Medina, 27 años, soltera, oriental.

Hugo Manuel Lorenzo, 23 años, soltero, hacendado, oriental con Dominga Ursula Robaina Nieves, 20 años, soltera, oriental.

Ruben Leandro Sosa, 31 años, soltero, radiotécnico, oriental con María del Carmen Aguerrebere, 28 años, soltera, oriental.

Aparicio César Ramos, 29 años, soltero, marmolista, oriental con Gladys Tellechea Chappe, 16 años, soltera, oriental.

Santos Natividad García, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Natalia Scottini, 18 años, soltera, oriental.

Saturnino Zeballos, 43 años, soltero, jornalero, oriental con Anaydes Santa Cruz, 26 años, soltera, oriental.

Juan Manuel Grosso, 70 años, soltero, jornalero, oriental con Regina Manteagudo, 56 años, viuda, oriental.

Martín Alfredo Rodríguez, 52 años, soltero, jornalero, oriental con Deidamia Massa, 32 años, soltera, oriental.

Raúl Agapito Vázquez, 19 años, soltero, empleado, oriental con Marcelina María Corbo, 16 años, soltera ,orental.

Héctor Eduardo Moreno, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Evola Tellechea Pereira, 22 años, soltera, oriental.

Silvano Vázquez, 33 años, soltero, empleado, oriental con Ramona Tellechea, 31 años, soltera, oriental.

Zenón Pedro Núñez, 23 años, soltero, criador, oriental con Felicia Ramona Fernández, 21 años, soltera, oriental.

José Gilberto Santos, 30 años, soltero, jornalero ,oriental con Blanca Esther González, 17 años, soltera, oriental.

Ariel Alberto Arralde, 27 años, soltero, empleado, oriental con María Marcelina Leis, 27 años, soltera, oriental.

Julián Basilicio Correa, 26 años, soltero, hacendado, oriental con María Esther De los Santos, 18 años, soltera, oriental.

Félix Benito Correa, 51 años, soltero, jornalero, oriental con Viterba Casiana Luzardo, 53 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Marcos Bustamante, 49 años, soltero, empleado, oriental con Ema Ramona Espina, 17 años, soltera, oriental.

Antonio Rosalío Arce, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Ramona Baubeta, 18 años, soltera, oriental.

Leocadio Lázaro García, 35 años, soltero, ganadero, oriental con Eugenia Pabla Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Líber Gaspar Etcheverry, 20 años, soltero, empleado, oriental con Olga Lita Velázquez, 16 años, soltera, oriental.

Orlando Calixto Aparicio, 30 años, soltero, hacendado, oriental con Blanca Madeiro Bergara, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Iuasnabar Lupi, 23 años, soltero, hacendado, oriental con Martha Elida Alvariza Rivas, 22 años, soltera, educacionista, oriental.

2.a Sección—

Germán Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Amelia Carrión, 21 años, soltera, oriental.

Raúl Ilardia, 21 años, soltero, labrador, oriental con Epifania Ema Sosa, 20 años, soltera, oriental.

Bartolo Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Isidora Alonso, 29 años, soltera, oriental.

Julio César Trías, 25 años, soltero, labrador, oriental con Azucena Guillen, 24 años, soltera, oriental.

Zenón Suárez, 21 años, soltero, comerciante, oriental con Alba Rosa Cerrón, 17 años, soltera, oriental.

Carmelo Sixo Jiménez, 32 años, soltero, labrador, oriental con Delia Mirta Agisnaga, 25 años, soltera, oriental.

Benito Alonzo Dorta, 35 años, soltero, agricultor, oriental con Angela Romana Caraballo, 29 años, soltera, oriental.

Guillermo Bermolen, 25 años, soltero, jornalero, oriental con María Julia Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Pedro González, 39 años, soltero, labrador, oriental con Petrona González, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Cándido Maximiliano Umpiérrez, 49 años, soltero, agricultor, oriental con Maura Consuelo González, 26 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Guillermo Amauré González, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Sintia Giménez, 26 años, soltera, oriental.

Roberto Eulogio Taure, 31 años, viudo, empleado, oriental con Julia Brenda Clavijo, 20 años, soltera, oriental.

Juan Angel Estela, 25 años, soltero, comercio, oriental con Hilda Lorenzo Errazquin, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Facundo Alcalá Rodríguez, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Blanca Rosa Silvera, 21 años, soltera, oriental.

Silvio Anselmo Ramírez, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Elida Margarita Fernández, 14 años, soltera, oriental.

Maldonado

2.a Sección—

Gil Cuadrado, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Máxima Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Elio Pedro Figueredo, 22 años, soltero, empleado, oriental con Laureana E. Machado, 22 años, soltera, oriental.

Gaudencio Omar Olive, 24 años, soltero, hacendado, oriental con María Brenda Corbo, 18 años, soltera, oriental.

Luis Eladio Arambillety, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Irene Mercedes Anfusso, 26 años, soltera, oriental.

José Angel Pereira, 26 años, soltero, empleado, oriental con Aída Graña, 23 años, soltera, oriental.

Manuel De León, 32 años, viudo, comerciante, oriental con Juana Pereira, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

León Pedro Tejera, 28 años, soltero, herrero, oriental con Margarita Reyes, 22 años, soltera, oriental.

Pablo María González, 38 años, soltero, agricultor, oriental con Blanca Candelaria Silvera, 28 años, soltera, oriental.

Avelino G. García, 41 años, soltero, obrero, oriental con Rosa Núñez, 40 años, soltera, educacionista, oriental.

8.a Sección—

Sandalio Méndez, 52 años, soltero, jornalero, oriental con Rosa Pereira, 47 años viuda, oriental.

Paysandú

1.a Sección—

Delfino Pereira, 21 años, soltero, panadero, oriental con Blanca Adilsia Oliveri, 21 años, soltera, oriental.

Alberto Miguel Picart Bauzá, 29 años, soltero, agricultor, oriental con María Luisa Ofelia Bertoni, 27 años, soltera, oriental.

Ulises Firpo, 34 años, soltero, empleado, oriental con Diva Argelia Masdén, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Roberto Antonio Betanzo, 21 años, soltero, militar, oriental con Ana Esther Ponzoni, 16 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Marrero, 32 años, soltero, jornalero, oriental con Nicolasa Aguiar, 24 años, soltera, oriental.

Gilberto Julio Stagno, 28 años, soltero, comerciante, oriental con Celia Modesta Di Perna, 22 años, soltera, educacionista, oriental.

Benedicto Felipe Paulo, 28 años, soltero, herrero, oriental con Máxima Baiz, 24 años, soltera, oriental.

Gabriel Catalino Mirandas, 32 años, soltero, militar, oriental con Carmen Otilia Moscardi, 29 años, soltera, oriental.

Ramón Rosa Retamar, 26 años, soltero, militar, oriental con Elida Ramona Cúcaro, 23 años, soltera, oriental.

Nolberto Antonio Parente, 28 años, soltero, agricultor, oriental con Rosa Angélica Pagano, 27 años, soltera, oriental.

Roberto Rosa, 24 años, soltero, comerciante, oriental con Olga Renée Figueroa, 22 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Castro, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Irma Manuela Mattera, 23 años, soltera, oriental.

Santo Serpa, 34 años, soltero, militar, oriental con Alcira Carabajal, 27 años, soltera, oriental.

Carlos Peñaloza, 23 años, soltero, militar, oriental con Rosa Clara González, 23 años, soltera, argentina.

Pedro Stoletniy, 27 años, soltero, agricultor, oriental con Elena Lubenco, 18 años, soltera, oriental.

Domingo Antonio Mannisa, 41 años, soltero, albañil, oriental con Marcelina Arévalo, 41 años, soltera, oriental.

José Ramón Fontel, 32 años, soltero, médico, argentino con Laura Serra Braga, 24 años, soltera, oriental.

Alcides Batista Thexeira, 21 años, soltero, industrial, oriental con María Chialanza, 20 años, soltera, oriental.

José Oscar Larrosa, 21 años, soltero, jornalero oriental con Diva Elsa Alvarez, 19 años, soltera, oriental.

Osvaldo Mario Pintos, 22 años, soltero, mecánico, oriental con María Rosa Vera, 19 años, soltera, oriental.

Damián Mateo Pepe, 34 años, soltero, empleado, oriental con María Teresa Quithe Cabalo, 34 años, soltera, oriental.

Leopoldo Caballero, 46 años, viudo, jubilado, oriental con Alejandrina Pastore, 31 años, soltera, oriental.

Américo Evangelista Dodera, 30 años, soltero, empleado, oriental con Margarita Blanca Herme Fransio, 28 años, soltero, oriental.

Héctor Agustín Garategui, 27 años, soltero, empleado, oriental con Margarita Elvira Ghensi, 25 años, soltera, oriental.

Tabaré Souza Castillos, 25 años, soltero, comerciante, oriental con Diva Vivian Fuentes, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Angel Martínez, 28 años, soltero, chauffeur, oriental con María Delia Botta, 28 años, soltera, oriental.

José Esperanza Martínez, 32 años, soltero, militar, oriental con Modesta Silva, 26 años, soltera, oriental.

Juan Toscanini, 35 años, soltero, jornalero, oriental con Paulina Arozteguy, 29 años, soltera, oriental.

Francisco Lorenzo Toja, 37 años, soltero, empleado, oriental con Inocencia Coppes De León, 25 años, soltera, oriental.

Alberto Bolívar Hermín, 23 años, soltero, empleado, oriental con Violeta Olga Corts, 23 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Dossena Mussio, 25 años, soltero, empleado, oriental con Tatiana Racovsky, 25 años, soltera, oriental.

José Federico Tomassini, 25 años, soltero, herrero mecánico, oriental con Rosa Ema Castellanos Zardo, 18 años, años, soltera, oriental.

Yamandú Fernando Norik, 22 años, soltero, agricultor, oriental con Anita Simona, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Manuel Cruz López, 30 años, soltero, empleado, oriental con Emma Esther Márquez, 25 años, soltera, oriental.

Teodoro Camargo, 39 años, divorciado, empleado, oriental con María Antonia Milano, 33 años, soltera, oriental.

Mario Francolino Barbato, 26 años, soltero, empleado, oriental con María Angélica Estefanell, 33 años, soltera, oriental.

Leonardo Gilberto Cabillón, 25 años, soltero, empleado, oriental con Evangelina Castro, 22 años, soltera, oriental.

José Rosario Pouzoni, 26 años, soltero, empleado, oriental con Elisa Baccaro, 29 años, soltera, oriental.

Agapito Larrosa, 47 años, soltero, empleado, oriental con Delia Lima, 42 años, soltera, oriental.

José Julián Mujica, 32 años, soltero, empleado, oriental con María Ignacia Maffenciari, 23 años, soltera, argentina.

Luis Zeni, 57 años, soltero, jornalero, oriental con Constancia Lemas, 39 años, soltera, oriental.

Juan Eduardo Schanzembach, 25 años, soltero, agricultor, argentino con Berta Renée Maretti, 21 años, soltera, oriental.

Enrique Franco, 23 años, soltero, agricultor, ruso con Frida Patscha, 21 años, soltera, rusa.

Erineo Pedro Morales, 43 años, soltero, agricultor, oriental con María Cristina Vignola, 35 años, soltera, oriental.

Modesto Antonio Mattiauda, 30 años, empleado, oriental con Alba Esther López, 18 años, soltera, oriental.

Salvador Satriano, 45 años, viudo, comerciante, oriental con Filomena D'Alto, 44 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Severino José Iruleguy, 29 años, soltero, empleado, oriental con Clara Freitas, 17 años, soltera, oriental.

Mamerto Cufré, 42 años, soltero, empleado F. C., oriental con Juana Barrios, 32 años, soltera, oriental.

Arturo Rodríguez, 45 años, soltero, obrero rural, oriental con María Antonia Acosta, 30 años, soltera, oriental.

Teodoro Gordienki, 23 años, soltero, agricultor, oriental con Dalia Stoletny, 19 años, soltera, oriental.

Enrique Hohnstein, 26 años, soltero, agricultor, ruso con Lidia Heinze, 19 años, soltera, oriental.

Pablo Riet, 46 años, soltero, empleado, oriental con Vicenta Murieda, 39 años, soltera, oriental.

Eugenio Alfredo Moreira, 27 años, soltero, empleado, oriental con Dámasa Irma Benítez, 31 años, soltera, empleada, oriental.

6.a Sección—

Fabián Machado, 56 años, soltero, jornalero, oriental con Antonia Silveira, 60 años, soltera, oriental.

Hugo César De León, 18 años, soltero, jornalero, oriental con Aurora Machado, 29 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Augusto Brandón Olivera, 33 años, soltero, jornalero, oriental con Juana Cassão, 33 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Juan Angel Alegre, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Paula Tejas, 17 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección—

Pedro Wáshington Crespo, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Deolinda Gómez, 22 años, soltera, argentina.

Luis María Casco, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Olga Esther Blanco González, 16 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Mendía, 24 años, soltero, empleado, oriental con Emma Irene Reggio, 20 años, soltera, argentina.

Carlos Candelario Alzaibar, 30 años, soltero, empleado, oriental con Irene Goñi, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

Bernardo García, 20 años, soltero, jornalero, oriental con Indalecia Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Andrés Cardozo, 36 años, soltero, albañil, oriental con Amelia Esquivel, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Evelio Spíndola, 29 años, soltero, jornalero, oriental con María Esperanza Perroux, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Lauro Bellusci, 30 años, soltero, jornalero, oriental con María Celia Arias, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Sosa, 29 años, soltero, jornalero, oriental con María Sara Malacre, 18 años, soltera, oriental.

Latelo Rodríguez, 31 años, soltero, jornalero, oriental con María Isabel Silveira, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Manuel Héctor García, 31 años, soltero, jornalero, argentino con Hortencia Toloza, 26 años, soltera, oriental.

Luis Cabrera, 33 años, soltero, agricultor, oriental con Carmen Esther Venetucci, 21 años, soltera, oriental.

Laventy Stocky, 29 años, soltero, agricultor, ruso con Ana Kachechca, 16 años, soltera, rusa.

5.a Sección—

Abdón Borches, 33 años, soltero, jornalero, oriental con María Prudencia Rocha Viera, 34 años, soltera, oriental.
Miguel Guerequiz, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Juana Alcira Romero, 24 años, soltera, oriental.
Antonio Sarabí, 55 años, soltero, chauffeur, oriental con María Elida Martínez, 34 años, soltera, oriental.
Amaro Bentancourt, 45 años, soltero, comerciante, oriental con María Esther Borges 29 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Eduardo Fausto Odriozola, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Hilda Rosa Pintos, 17 años, soltera, oriental.
Pedro Celestino Tarrech, 25 años, soltero, comerciante, oriental con Margarita Julia Miranda, 20 años, soltera, oriental.
Lorenzo Likay, 25 años, soltero, agricultor, argentino con Eva Leest 18 años, soltera, oriental.
Máximo L. De León, 38 años, soltero, mecánico, oriental con Gregoria Ramírez, 39 años, soltera, oriental.
Víctor Flores, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Juana Delia Samudio, 25 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección—

Braulio Lima, 28 años, soltero, empleado, oriental con Urbana Núñez, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Castaño, 27 años, soltero, militar, oriental con María Leopoldina Vargas, 24 años, soltera, oriental.
Urbano Da Rosa 21 años, soltero, obrero, oriental con Ana Rita Coelho, 24 años, soltera, brasileña.
Lucinio Ramón Villanueva, 41 años, soltero, jornalero, oriental con María Puyol, 34 años, soltera, oriental.
Toribio Clames, 35 años, soltero, militar, oriental con Palmira Ferreira, 26 años, soltera, oriental.
Braziliano Lencina, 20 años, soltero, jornalero, brasileño con Diamantina Pacheco, 20 años, soltera, oriental.
Ortolino Andrade, 23 años, soltero, herrero, brasileño con Silvia José Silva, 18 años, soltera, brasileña.
José Aparicio Umpiérrez, 31 años, soltero, militar, oriental con Alda Poggio, 16 años, soltera, oriental.
José Antonio Uría, 26 años, soltero, educacionista, oriental con Blanca Berta Fontoura, 17 años, soltera, oriental.
Mario Cuña, 28 años, soltero, chofer, brasileño con Carmen Chapitel, 18 años, soltera, oriental.
Arturo Correa, 46 años, soltero, jornalero, oriental con Mercedes Pereira, 24 años, soltera, oriental.
Hermógenes Cardozo, 51 años, soltero, jornalero, oriental con Marina Pírez, 42 años soltera, oriental.
Miguel Santos, 20 años, soltero, jornalero, oriental con Irma Ferreira, 16 años, soltera, oriental.
Waldenkolk Mello 43 años, soltero, empleado, oriental con María Iris Moreira, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

4.a Sección—

Silvano Pereira 25 años, soltero, jornalero, oriental con Aura Delia Magnone, 21 años, soltera, oriental.
Felipe Villagrán Cantos, 32 años, soltero, albañil, oriental con María del Carmen Athaides Athaides, 33 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Luis Barlogo, 30 años, soltero, criador, oriental con Ema Dorto, 24 años, soltera, oriental.
José Gervasio Lesno, 30 años, soltero, criador, oriental con Miralda Berrueta, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Arbilio Pintos, 27 años, soltero, criador, oriental con Delcia Leite, 19 años, soltera, oriental.
Eugenio López, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Surema Silva, 22 años, soltera, oriental.
Fructuoso Amado Torres, 29 años, soltero, criador, oriental con Esther Machado Pereira, 26 años, soltera, oriental.
Osvaldo Pintos, 31 años, soltero, jornalero oriental con Angela Ramos Coutinho, 22 años, soltera, oriental.
Santos Leite Coutinho, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Retoca Moreira Andrades, 23 años, soltera, brasileña.
Juan Pedro de Souza Leal, 41 años, soltero, criador, oriental con Hilda Marset, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Lino Torres Aguirre, 57 años, viudo, comercio, oriental con Haydée Lapaz, 29 años, soltera, oriental.
Ernesto Campos, 21 años, soltero, agricultor, oriental con Araselia Viera, 21 años, soltera, oriental.
Américo Martínez, 31 años, soltero, peluquero, oriental con María Celina Da Silva, 24 años, soltera, oriental.
Bartolo Jaime Alvez, 55 años, soltero, jubilado, oriental con María Mauricia Cáceres, 28 años, soltera, oriental.
José Oscar Pallares, 39 años, soltero, obrero, oriental con María Pereira, 23 años, soltera, oriental.
Mariante Goulat, 28 años, soltero, ferroviario, brasileño con Florivalda Souza, 20 años, soltera, brasileña.
Ataliva Figueira 43 años, viudo, agricultor, oriental con Altiva Cordeiro, 40 años, soltera, oriental.
Eusebio de Vargas, 54 años, viudo, criador, oriental con Adelina Andina, 46 años, soltera, oriental.
Ramón María Aquino, 24 años, soltero, empleado oriental con Marina Méndez, 19 años, soltera, oriental.
Otilio Porto, 26 años, soltero, obrero, oriental con María Celia Xavier, 16 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección—

Tulio Celedonio Acosta, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Micaela Isaurralde, 18 años, soltera, oriental.
Quintín Justino Altez, 18 años, soltero, jornalero, oriental con Soledad Méndez, 18 años, soltera, oriental.
Roque Casella, 61 años, divorciado, empleado, oriental con Dorotea Puig, 39 años, soltera, oriental.
Manuel Orlando Rodríguez, 22 años, soltero, oriental con María Rosa Vicente, 14 años, soltera, oriental.
Estanislao De León, 34 años, soltero, empleado, oriental con Dámasa Otilia Techera Perdomo, 40 años, soltera, oriental.
Carlos Moasir Acosta, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Asidalia Rovera Navarro, 21 años, soltera, oriental.
Atanasio Artigas Huelmo, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Adelaida Florencia Cardoso, 20 años, soltera, oriental.
Román Fermín Núñez, 19 años, soltero, zapatero, oriental con Olga Isabel Pérez, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Amancio Antonino Rodríguez, 29 años, soltero, tareas de campo, oriental con Basilia Esther Echeto, 26 años, soltera, oriental.
Práscedes Gregorio de Avila, 31 años, viudo, hacendado, oriental con Margen Josefa Techera, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Clemente Tomás Fernández Machado, 28 años, soltero, hacendado, oriental con Leoncia Saturnina Silvera, 25 años, soltera, oriental.
María Valentín Osano, 24 años, soltero, empleado, oriental con María Rufa Feijoo, 26 años, soltera, oriental.
Juan Angel Carijú, 29 años, soltero, jornalero, oriental con María Elida Sosa, 21 años soltera, oriental.

Salto

3.a Sección—

Federico Krasnuk, 27 años, soltero, agricultor, brasileño con María Meved, 17 años, soltera, polaca.
Luis Robido, 41 años, soltero, empleado, oriental con María Luisa González, 41 años, soltera oriental.
Tomás Márquez (hijo), 28 años, soltero, empleado, oriental con Orfilia Viera, 26 años, soltera, oriental.
Julio Dionisio Obiague, 43 años, hacendado, oriental con Josefa Bacci, 41 años, viuda, oriental.
Juan Albino Guglielmone, 56 años, soltero, agricultor, oriental con Laureana Cano, 55 años, soltera, argentina.
Angel Benjamín Rosas, 28 años, soltero, empleado, paraguayo con María Mercedes Cheleri, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Correa, 46 años, soltero, agricultor, oriental con María Alvarado, 37 años, soltera, oriental.
Elbio Leites, 29 años, soltero, empleado, oriental con Elida De María, 19 años, soltera, oriental.
Olimpo José Troncoso, 34 años, soltero, albañil, argentino con Ana Angela Menoni, 23 años, soltera, oriental.
Pedro Vero Galeano, 31 años, soltero, empleado, oriental con Ramona Mandarini, 30 años, soltera, oriental.
Esteban Silva, 29 años, soltero empleado, oriental con Hili Dalmao, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Gregoria Lafuente, 18 años, soltera, oriental.
José Antonio Bottaro, 39 años, soltero, comercio, oriental con Yolanda Nieve Giordano, 30 años, soltera, oriental.
Ramacio Texeira, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Eulalia Costa, 25 años, soltera, oriental.
Carlos Ancunegui, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Aurila Da Silva Márquez, 28 años, soltera, oriental.
Domingo Acuña, 38 años, soltero, empleado, oriental con Elvira Trinidad, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Pedro Viera, 24 años, soltero, propietario, oriental con Nicasia Ursula Piano, 36 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección—

Luis Modesto Ferrer, 42 años, soltero, educacionista, argentino con Dinorah Martínez, 42 años, soltera, oriental.
Terenciano Emilio Cabrera, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Blanca Marina Panzardi, 22 años, soltera, oriental.
José María Ocampo, 33 años, soltero, quesero, oriental con Rosaura Bentancur, 30 años, soltera, oriental.
Amador Fernando Martínez, 31 años, soltero, viticultor, oriental con Carmen Brito Gutiérrez, 25 años, soltera, oriental.
Italo Fernández, 31 años, soltero, empleado, oriental con María Eva Silva, *23 años, soltera, oriental.*
Juan Angel Elizalde, 34 años, soltero, jornalero, oriental con Rosa Elena Ortiz, 30 años, soltera, oriental.

Pedro Rodríguez, 41 años, soltero, jornalero, oriental con María Luisa Roldán, 35 años, soltera, oriental.

Manuel Vera, 33 años, soltero, peluquero, oriental con María Elena Pérez, 27 años, soltera, oriental.

Carlos Gregorio Dopaso, 58 años, soltero, jornalero, oriental con Fructuosa Simona Pereyra, 51 años, soltera, oriental.

Ruben Américo Elgue, 30 años, soltero, jornalero, oriental con María Angélica Vitette, 21 años, soltera, oriental.

Sabino Bolsa Scavino, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Nelly Alvarez Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

Andrés Soria, 36 años, soltero, jornalero, oriental con Paula Eleutaria Accinelli, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Modesto Bentancour, 33 años, soltero, jornalero, oriental con Rosa Atanasia Sosa, 36 años, soltera, oriental.

Alberto Sánchez, 23 años, soltero, jornalero, oriental con María Consuelo Salazar, 25 años, soltera, oriental.

Pedro Leoncio Lema, 36 años, soltero, labrador, oriental con Juana Celina Martínez, 24 años, soltera, oriental.

Emilio Antognazza, 33 años, soltero, industrial, oriental con Elena Ciriaca Ibarra, 27 años, soltera, oriental.

Mario Alejandro Perera, 24 años, soltero, empleado, oriental con Julia Elena Chápper, 22 años, soltera, escribano, oriental.

Apolonio Ignacio Torti, 30 años, soltero, empleado, oriental con María Cristina Clavell, 17 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Lorenzo Leopoldo Suárez, 26 años, soltero, comerciante, oriental con Amanda Elisa Leonardi, 21 años, soltera, oriental.

Desiderio Dimar Peraza, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Elida Peraza, 27 años soltera, oriental.

Mónico Falero, 37 años, soltero, agricultor, oriental con María Angélica López, 29 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Alfredo Campaña, 46 años, soltero, hacendado, oriental con María Margarita Correa, 34 años, soltera oriental.

Ramón Silverio Viera, 38 años, soltero, jornalero, oriental con Olga Renée Felicia Valdés, 24 años, soltera, oriental.

Juan José Facal, 34 años, soltero, comerciante, oriental con María Barreto, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

José Rafael González, 28 años, soltero, industrial, oriental con Rosa Lilia Gultiamonssu, 21 años, soltera, oriental.

Genaro Humberto Morales, 24 años, soltero, agricultor, oriental con Asunción María González, 24 años, soltera, oriental.

José Gregorio Amado, 30 años, soltero, agricultor, oriental con Feliciana Chacón, 23 años, soltera, oriental.

Paulino Urbano Hernández, 23 años, soltero, agricultor, oriental con Rosalia Apdala, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alfredo Vargas, 25 años, soltero, jornalero, oriental con María Luisa Bonilla, 34 años, soltera, oriental.

Delmiro Alejandro Accinelli, 35 años, soltero, agricultor, oriental con María Petrona Olivera, 34 años, sotera, oriental.

Guillermo Manuel Deliese, 27 años, soltero, agricultor, oriental con Elena Hilaria Mesa, 22 años, soltera, oriental.

Juan González, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Lucia Lemes, 15 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Justo Arnol, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Julia Esther Gully, 18 años, soltera, oriental.

Juan Ismael Domínguez, 28 años, soltero, empleado, oriental con María Elena Debesse, 21 años, soltera, oriental.

Juan Manuel Ramos, 38 años, soltero, agricultor, oriental con Irene García, 35 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Elbio Nicolás Quinto, 24 años, soltero, pintor, oriental con Juana Carmen Requena, 17 años, soltera, oriental.

Benito Gómez, 28 años, soltero, industrial, oriental con María Elvira Narzábal, 21 años, soltera, oriental.

Mauro Martínez, 33 años, soltero, labrador, oriental con Isabel Dionisia Torres, 26 años, soltera, oriental.

Rufino Berries, 44 años, soltero, jornalero, oriental con María Antonia Rodríguez, 30 años, soltera, oriental.

Mario Battistín, 24 años, soltero, viticultor, italiano con Yeris Gladys Damiano, 19 años, soltera, oriental.

Gabino Almirón, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Valentina Carreño, 21 años, soltera, oriental.

Omar Parado, 21 años, soltero, comercio, oriental con Dolores Alayón, 19 años, soltera, oriental.

Mateo Veges, 35 años, soltero, labrador, yugoeslavo con María Clara Curbelo, 34 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2797 AL 2811

Solicitudes despachadas el día 6 de Julio de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|18781. Suc. de Oreste Bianchetti, Méjico, A, Hilo sisal s|aceitar, 2.702.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|18527. Carrau y Cía., Argentina, C, Escarbadientes, 175.

8|18430, Gago y Pesce, Argentina, C, Calcetines hilo de algodón para hombres, 75.

8|18207, Blengio Hnos., Argentina, C, Calcetines de Algodón, etc., 62.

8|18059, Mateo Brunet S. A. C., Argentina, C, Maizena, 950.

8|18022. Deli y Cía., Argentina C, Sidra, 750.

8|17852. Yriart y Cía., Argentina, C, Calcetines ed algodón, 18.

8|18154, Alberto J. Sanz, Argentina, C, Jarars de agua, etc., de bronce, 290.

8|15088, Yriart y Cía., Argentina, C, Tricotas de lana (sweaters), 185.

8|18948, Suc. Pedro A. Staricco, Argentina C, Cerámica uso doméstico, 778.

8|18921, C. U. P. A., Argentina, C, Pescado fresco para industrializar, 900.

8|18885, Ledoux y Cía., Argentina, C, Caireles y pantallas de vidrio, 309.

8|18711, Panamerican Comercial S.°, Argentina, C, Juguetes en general, 100.

8|18615, Francisco Alonso Adami, Argentina, C, Estuches vacíos de metal, 150.

8|18569, Droguería Surraco S. Ltda., Argentina, C, Pasta depilatoria, 125.

8|18551, Juan Carlos Costa, Argentina, C, Guantes de rayón para damas, 212.

8|18471, Castro Larbhero y Cía., Argentina, C, Calcetines de lana para hombre, 66.

8.18383, Castro Larghero y Cía., Argentina C, Guantes de algodón y rayón para señora, 12.

8|18381, Castro Larghero y Cía., Argentina C, Guantes de algodón para señora, 18.

8|18379, Castro Larghero y Cía., Argentina C, Guantes de rayón para señora, 198.

8|18174, Castillo y De la Fuente Hnos., Argentina C, Guantes de señora, 1.000.

8|18160, Meier Wajner, Argentina C, Joyería falsa, 52.

8|18158, José Sfeir, Argentina, C, Rep. para clips de oreja, 52.

8|17960, Valentín Martínez y Cía., Argentina, C, Vino.

8|17942, Ernesto Ferro, Argentina, C, Bomboneras de madera, 96.

8|17881, Carrau y Cía., Argentina C, Portalápices, 144.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|18831, Guerel's Anglo Uruguayan Coal C. Ltd., Sud Africa, A, Coke fundición, 903.

8|18088, J. Vermey, Sud Africa, C, Piedras de brillantes, 403.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|18933, Castiglioni y Lucas Calcraft, España, C, Jerez Dry Sack, 300.

8|18467, Taranco y Cía., S. A., España, C, Brandy. 3.700.

8|18018, Deli y Cía., España, C, Sidra, 1.250.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|18930, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de Norte América, A, Hojas de acero para sierras sin fin, 1.072.

8|18926, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de Norte América, A, Acero plano, 59

8|18914, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de Norte América, A, Compensadores con su aceite, 376.

8|18916, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de Norte América, A, Pimienta negra 345.

8|18918, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de Norte América, A, Mano-vacúmetros para comp. de amoníaco, 283.

8|18920, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de Norte América, A, Acc. de hierro para cañerías, 292.

8|18922, Frigoréfico Nacional, Estados Unidos de Norte América, A, Lingotes de estaño, 12.741.

8|18922, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de Norte América, A, Interruptores para uso eléctrico, 473.

8|18929, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de Norte América, A, Alambre de acero, 94.

8|16342, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de Norte América, A, Soldaduras de madera para aparejos, 114.

8|16139, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de Norte América, A, Ladrillos refractarios, 1.359.

8|16340, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de Norte América, A, Aparato de laboratorio, 341.

8|16338, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de Norte América, A, Material eléctrico, 222.

8|16334, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de Norte América, A, Hierro galv. en planchas, 1.136.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|19080, José Tuneu y C.° Portugal, A, Corcho, 13.704.

8|19007, Carlos Krosnyak, Portugal, A, Tapones de corcho para uso de farmacia, 1.601.

8|18265, Antonio Buzio S. C., Portugal, C, Prendedores y pulseras en filigrana de plata, 44.

8|18856, Luis J. A. Rossi, Portugal, C, Collares de plata, 440.

8|18442, Danero y Pisano, Portugal, C, Artículos de filigrana de plata dorada, 110.

8|18263, Antonio Buzio S. C. Portugal, C, Bijoutería de plata (C. F. 8|11875), 110.